BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9156

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Dirección Administrativa

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Devolviendo para su Modificación el proyecto de gastos y cálculo de recursos, enviado por esa Caja, para el ejercicio de 1924.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

1541. — Visto el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio de 1924, remitido por la Caja Nacional de Ahorro Postal y atentas las consideraciones invocadas por la Contaduría Nacional en el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Vuelva a la Caja Nacional de Ahorro Postal, a fin de que, tomando en consideración las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación modifique el proyecto de gastos y cálculo de recursos elevado a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Casas Baratas, Comisión Nacional. — Renuncia del doctor R. M. Ortiz y se nombra en reemplazo al Doctor A. E. Grandi.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

1542. — Vista la presente renuncia presentada por el doctor Roberto M. Ortiz, del cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Casas Baratas, por haber sido designado Administrador General de Impuestos Internos de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Roberto M. Ortiz y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. Nómbrase Vocal de la Comisión Nacional de Casas Baratas, al doctor Amadeo E. Grandi.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y Doña F. Goodwyn, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina «Banfield».

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

1543. — Exp. 15.386/C/924. — Visto lo solicitado en el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y doña Elsa Goodwyn, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina «Banfield», (Distrito 1o.), por el término de tres años, con opción para la Repartición, a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de trescientos pesos ($ 300 m/n.), moneda nacional, y con la salvedad de que el Gobierno Nacional, no responde por daños y perjuicios en caso de que el Honorable Congreso de la Nación, no vote los fondos necesarios para el pago del alquiler o suprima la oficina que motiva la locación.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y los Señores E. Kinkelin y J. Sonneveld, para la instalación y mantenimiento de la oficina «Bahía del Fondo» (Santa Cruz).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

1544. — Exp. 14.757/C/924. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la aprobación del contrato celebrado «ad-referéndum», con don Alejandro Lastra, en representación de don Emilio Kinkelin, y Juan Sonneveld, quienes se comprometen facilitar gratuitamente el local, mantener el personal y abonar los gastos que demande la instalación y funcionamiento de una oficina en «Bahía del Fondo», (Territorio de Santa Cruz), de conformidad a lo establecido por decreto de 30 de Abril de 1919; que autoriza la instalación de líneas fuera del radio urbano de las poblaciones, atendidas y costeadas por los particulares que la soliciten,

Atento lo informado por la Contaduría General, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y los señores Emilio Kinkelin y Juan Sonneveld, para la instalación y mantenimiento de la oficina «Bahía del Fondo» (Territorio de Santa Cruz).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y don A. Navarro, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Cabecera de 19o. Distrito (Catamarca).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

1545. — Exp. 16.257/C/924. — Visto lo solicitado en el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Alberto Navarro, por el arrendamiento de la casa donde funcionara la Cabecera del 19º. Distrito, calle San Martín Nº. 523 (Catamarca), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n.) moneda nacional, y con la salvedad de que el Gobierno Nacional, no responde por daños y perjuicios en caso de que el H. Congreso de la Nación, no vote los fondos necesarios para el pago del alquiler o suprima la oficina que motiva el presente contrato de locación.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Nombrando Escribientes en ese Departamento a don B. Amigoni, F. Coén, T. Berra y C. A. Giacosa.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

1545. — Exp. 51/H/924. — Vista la precedente nota y atento lo informado por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene: Escribientes a don Bautista Amigoni, Félix Coén, Talbo Berra y Carlos A. Giacoso, con antigüedad del 1º. del corriente.

Art. 2º. El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Nombrando Vacunador de ese Departamento a don E. Spinosa.

Buenos Aires, Septiembre 1º. de 1924.

1547. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, a don Ernani Spinosa.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento, para disponer la permanencia en Italia, hasta Octubre próximo, los médicos, etc., etc., que estudian la materia.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

1548. — Exp. 16.555-H-1924. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que solicita la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000,00, m/n.), a fin de que la Comisión de Médicos, Bacteriólogos e Ingenieros que fueron designados en virtud de la autorización conferida por Acuerdo de fecha 10 de Enero próximo pasado, para asistir a los cursos prácticos de Malariología, que se dictan en Roma, por sabios profesores italianos, pueda continuar durante todo el mes de Octubre, y

Considerando:

Que según las informaciones producidas por el Señor Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Roma, es de todo punto conveniente la permanencia en Italia, de la citada Comisión, hasta fines de Octubre próximo, pudiendo así, con evidentes ventajas para la intensificación de los estudios realizados, prolongar los cursos ya que a ello se prestan, generosamente, los sabios italianos;

Por ello y teniendo en cuenta, además, las razones que motivaron el Acuerdo antes mencionado,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para disponer la permanencia en Italia, hasta fines de Octubre próximo, de los médicos, bacteriólogos e ingenieros que fueron designados oportunamente y siguen los cursos prácticos de malariología, que se efectúan en Roma.

Art. 2º. El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue al Tesorero del Departamento Nacional de Higiene, la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000,00, m/n.), para atender los gastos que demande la permanencia en Italia hasta la fecha indicada, de la referida Comisión.

Art. 3º. Impútese al Anexo B, Inciso 5º., Item 25, Partida 1, de la Ley 11.260 (Ejercicio de 1924).

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — Eutracio S. Loza. — Agustín P. Justo.

Policía de la Capital. — Renuncia del Escribiente de esa Policía, don E. R. Dante y se nombra en reemplazo a don L. A. Iparraguirre.

Buenos Aires, Septiembre 1º. de 1924.

1549. — Vista la precedente renuncia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Policía de la Capital, don Edmundo R. Dante y nómbrase en su reemplazo, al Agente Meritorio, don Lucas A. Iparraguirre.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Vicecónsul de la República en Puno (Perú), al Sr. Eduardo Beroldo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924.

164. — Atento a las necesidades del servicio Consular,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Vicecónsul de la República en Puno (Perú), al Señor Eduardo Beroldo.

Art. 2º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Prorrogando por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia del Ministro en Alemania, Dr. Luis B. Molina.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924.

165. — Visto el nuevo pedido de prórroga de licencia que formula el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Alemania, Dr. Luis B. Molina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Alemania, Doctor Luis B. Molina.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Decreto Nº. 945. — Casa de Moneda. — Autorizando la reapertura de la cuenta, Casa de Moneda, Decreto de fecha 25 de Julio de 1919.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

1862-Visto que la Casa de Moneda pone de manifiesto que, como consecuencia del cierre ordenado por la Contaduría General, de la cuenta especial que tenía abierta en virtud del Decreto de 25 de Julio de 1919, no le es posible satisfacer los compromisos que tiene contraídos con los proveedores de los materiales que ha adquirido y empleado en los trabajos remunerados que le encargan las Obras Sanitarias de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, Lotería de Beneficencia Nacional y otras reparticiones del Estado; y atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Casa de Moneda, además de los trabajos ordinarios [illegible] contenidos, acuñación de moneda, impresión de billetes de banco y confección de valores fiscales, y para cuya atención el Presupuesto General, le asigna una partida especial en el Anexo D Inciso 8, ejecuta otros especiales, como ser: impresión de billetes de lotería, títulos, impresos, etc., que por no ser los inherentes a sus funciones, revisten el carácter de remunerados y son costeados con los fondos de que disponen las reparticiones que se los encomiendan;

Que a fin de contabilizar las sumas obtenidas por este concepto el art. 34 de la Ley 11.027 y el Decreto Nº. 375 de 25 de Julio de 1919, autorizan la apertura de dos cuentas especiales; a las cuales se ingresaba el importe de los trabajos remunerados, debitándose luego el costo del material y mano de obra empleado en los mismos;

Que ambas cuentas se encuentran actualmente cerradas; la primera, por caducidad de la disposición legal que la autorizó y la segunda, por resolución de la Contaduría General;

Que como consecuencia de ese cierre, la Casa de Moneda, no sólo se ve privada de recursos ya comprometidos en la compra de materiales empleados en los trabajos remunerados, si no, que para satisfacer las cuentas pendientes de pago por el concepto expresado, será menester, recabar un crédito suplementario;

Que esto, a la vez que impediría a la Casa de Moneda, seguir haciéndose cargo de los trabajos en referencia, implicaría abultar artificialmente por un lado, las erogaciones efectuadas por el Erario, y por el otro, el cálculo de recursos del presupuesto desde que en muchos casos las sumas ingresadas en cuenta especial, provienen de partidas que para impresiones, etc., el Presupuesto General fija en diferentes ítems, a las reparticiones que encargan esos trabajos;

Que la ejecución por parte de la Casa de Moneda, de la impresión de billetes de lotería, títulos, impresos, etc., reporta un beneficio para el Fisco desde que habilita a éste a satisfacer muchas de sus necesidades, con sus propios elementos, sin necesidad de recurrir a la industria privada;

Que, siendo así, es conveniente la subsistencia de una cuenta especial para que la Casa de Moneda, pueda continuar desenvolviendo sus actividades en ese género de trabajos;

Que requerida la opinión de la Contaduría General, ésta se manifiesta conteste con lo expresado precedentemente y aconseja que en el caso de disponerse la reapertura de la cuenta especial, se transfieran a la misma, los saldos que arrojaban en la fecha de su cierre las cuentas art. 34 de la Ley 11.027 y Decreto 375 del 25 de Julio de 1919;

Que con respecto al pedido formulado por la Casa de Moneda, de que con los fondos de la nueva cuenta se autorice el pago de los papeles adquiridos en virtud de los Acuerdos de 14 de Agosto de 1923 y 2 de Enero de 1924, no es posible acceder a lo solicitado, pues esos gastos deben ser costeados por la partida que el Presupuesto General asigna a esa repartición;

Que tampoco puede autorizarse el empleo del producido de los trabajos remunerados en el refuerzo de las partidas del presupuesto;

Que dada la finalidad a que responde la contabilización en cuenta especial de ese producido, sólo deben costearse con el mismo, los gastos originados por los materiales y mano de obra empleados en esa clase de trabajos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. La Casa de Moneda, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Presupuesto General vigente, ingresará a la Tesorería General, el producto total de lo que recaude y, mensualmente, en el respectivo estado de recaudación determinará lo que corresponde a reintegro por adquisición de materiales empleados en trabajos remunerados y lo que haya obtenido en beneficios líquidos, a fin de que la Contaduría General acredite a una cuenta especial lo que provenga del primer concepto y, a Rentas Generales, en el rubro «Casa de Moneda», la parte de beneficio.

Art. 2º.: Con los fondos de la cuenta cuya apertura se autoriza por el artículo 1º. de ese decreto se atenderá, previa liquidación de la Contaduría General y una vez llenados los requisitos que prescribe la ley de Contabilidad, el pago de los gastos originados por los trabajos y adquisiciones a cargo de la Casa de Moneda, no previstas en las asignaciones que el Presupuesto General fija a esa repartición.

Art. 3º.: La Contaduría General, acreditará a la referida cuenta, los saldos que existían en las cuentas Art. 34 de la Ley 11.027, y Decreto Nº. 375 de 25 de Julio de 1919, en la fecha de su cierre, como asimismo las sumas mandadas acreditar a la última, por resoluciones posteriores.

Art. 4º. Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y cumplido, pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Sociedad de Socorros Mutuos «Círcolo Napolitano». — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924

632. — C. 255/909. — Vistos: que la Sociedad de Socorros Mutuos «Círcolo Napolitano» no ha cumplido, desde la fecha en que se le acordó personería jurídica, con las disposiciones legales y reglamentarias, no conociéndose su actual domicilio, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 20 de Septiembre de 1888 por el que se concedió personería jurídica a la asociación Sociedad de Socorros Mutuos «Círcolo Napolitano», constituída en esta Capital el 2 de Septiembre del mismo año.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Camera di Comercio ed Arti Italiana». — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924

633. — C. 357/909. — Vistos: que la asociación «Camera di Comercio ed Arti Italiana», no ha cumplido, desde la fecha de su reconocimiento, con las disposiciones legales y reglamentarias; que no se conoce su actual domicilio, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 15 de Octubre de 1885 por el que se concedió personería jurídica a la asociación «Camera di Comercio ed Arti Italiana», constituída en esta Capital en el mes de Septiembre del mismo año.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Manteniendo el Acuerdo de 18 de Enero ppdo., por el que se acuerda jubilación al Dr. Angel Ernesto Quesada como Fiscal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924

634. — C. 481/922. — Considerando:

1º. Que se trata de una cuestión ampliamente debatida y claramente resuelta por el Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros, conforme a lo preceptuado en la Ley Nº. 4349;

2º. Que, por otra parte, las reconsideraciones o recursos contra las resoluciones contencioso-administrativas, deben interponerse, a falta de legislación especial sobre la materia, en los términos del procedimiento común;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dé cumplimiento al decreto de 18 de Enero del año en curso, referente a la jubilación del Dr. Angel Ernesto Quesada, como Fiscal de la Excma. Cá-

mara de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, sin acumulación de cargos docentes, debiendo exigírsele la reintegración de los aportes que no hizo en su oportunidad, en la forma expresada en el artículo 2 de dicho decreto y conforme al considerando 3o. del mismo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Banco Cooperativo del Chaco, Limitado». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924
635. — B. 82/923. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula el «Banco Cooperativo del Chaco, Limitado», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se han satisfecho los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, al «Banco Cooperativo del Chaco, Limitado», constituído en Resistencia (Chaco), con el nombre de «Banco Cooperativo del Chaco», el 29 de Julio de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fs. cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y siete (47).

Art. 2o. Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Argentina «Patronato de Indios». — Derogando el decreto por el que se acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924
635. — P. 159/909. — Vistos: que la asociación Sociedad Argentina «Patronato de Indios», no ha cumplido desde la fecha en que se le acordó personería jurídica, con las disposiciones legales y reglamentarias, no conociéndose su actual domicilio; que de las averiguaciones practicadas por la Policía resulta que dicha asociación se disolvió hace varios años, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Derógase el decreto de 24 de Febrero de 1900, por el que se concedió personería jurídica a la asociación Sociedad Argentina «Patronato de Indios», constituída en esta Capital el 11 de Octubre de 1899.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Industrial de la Nación. — Licencia

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924
1812. 2a. 80. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase sin goce de sueldo, hasta el 31 de Diciembre del año en curso, la licencia acordada por decreto de fecha 19 de Mayo ppdo, al profesor de dos cátedras de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial de la Nación (Capital), Dr. Lucio V. López, debiendo continuar substituyéndole, el profesor de Ciencias Biológicas, Sr. Salomón Fojman, en la cátedra de Anatomía y Fisiología y el Dr. Guillermo Madero, en la cátedra de Higiene Industrial, Profiláxis obrera y social, los que serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Bartolomé Mitre e Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Modificación de decreto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924
1813. — Habiéndose deslizado un error en el decreto del 19 de Agosto último, al imputar los sueldos de los profesores del Colegio Nacional Bartolomé Mitre e Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señores Inocencio Bay y Enrique M. Saguier, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Modifícase el citado decreto en el sentido de que los sueldos del profesor señor Inocencio Bay, deben imputarse al ítem 88, inciso 9 y los del profesor Sr. Enrique M. Saguier, al ítem 114, inciso 12.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924
1814. — 1a. 93. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase hasta la terminación del curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 25 de Marzo de 1924, al Profesor de Ciencias y Letras, (dos cátedras), del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. Salvador Oría, debiendo continuar reemplazándolo los Señores Luis Partuferi y Alejandro Sasot Porto, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924
1815. — Exp. 1a. 78. — Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 22 de Agosto último, hasta el 30 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (Geografía), del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Dr. Enrique Saguier, debiendo reemplazarlo el Señor Javier López, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del M. de Oro. — Nombramiento

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924
1816. — Encontrándose vacante en la Escuela Normal de San Francisco Monte de Oro, tres (3) horas de Educación Física y Estética,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase en las referidas, tres (3) horas, a la señora Carmen Casio de Desposito.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa Rosa. — Nombramiento

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924
1817. — Z. 29. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética, (Dibujo 6 horas), de la Escuela Normal de Santa Rosa, a la Sra. Josefina A. de Zamudio, en reemplazo de la Sra. Amelia Laiterriere de Guisández, que pasó a otro puesto.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Oficina de Estadística. — Pidiendo datos a las Universidades.

Buenos Aires, 8 de Sept. de 1924.
1818. — A fin de que la Oficina de Estadística del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pueda llevar de una manera uniforme y permanente todos los datos relacionados con el cuerpo docente y el alumnado de las Universidades Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Las Facultades de las Universidades Nacionales, remitirán a la Oficina de Estadística del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, debidamente visada y sellada, la nómina de su personal docente y administrativo, así como la de los establecimientos anexos dependientes de la misma, con la fecha de su designación en el cargo o cargos ocupados actualmente y la de su antigüedad en la enseñanza.

Art. 2o En lo sucesivo las Universidades Nacionales darán cuenta al Ministerio citado, de todo nombramiento que por facultades propias haga para sus establecimientos, escuelas, anexos e incorporados.

Art. 3o Cada Facultad remitirá por intermedio del Rectorado de la Universidad de que dependa, al cerrar la inscripción de cada curso, en los primeros meses del año y directamente a la Oficina de Estadística mencionada, una planilla con la nómina de alumnos clasificados por sexo, nacionalidad y año que cursen, separadas por escuelas y establecimientos anexos o incorporados.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Junín.—Autorización y nombramiento.

Buenos Aires, 8 de Sept. de 1924.
1819. — Visto lo solicitado en la precedente nota y de acuerdo con lo informado por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Autorízase el funcionamiento de dos divisiones en la Escuela de Artes y Oficios de Junín.

Art. 2o Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (6 horas), en el citado establecimiento, al Ing. Antonio Introcaso.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, 8 de Sept. de 1924.
1820. — U. 334. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Rectifícase el Decreto de fecha 11 de Agosto ppdo., en la parte en que se nombra Profesor de Farmacognesia de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al Doctor Ismael Astrada Pape, el que debe considerarse extendido a nombre del Dr. Pablo Ismael Astrada por ser éste el nombre que habitualmente usa.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional «Belgrano». — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, 8 de Sept. de 1924.
1821.—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por la Escribiente del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Sra. Ida Galeano de Eglis y nómbrase en su reemplazo al actual substituto Sr. Roberto Cibeyera, quien debe cesar como Celador.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional No 2 de Rosario.— Modificación de decreto

Buenos Aires, 8 de Sept. de 1924.
1822. — Habiéndose omitido en el Decreto de fecha 21 de Agosto ppdo., por el que se reconocía servicios a la profesora del Colegio Nacional No 2 de Rosario, Srta. Carmen Giqueat, el número de horas correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Hágase saber a quienes corresponda, que el reconocimiento de servicios de que se trata, es en seis horas de Educación Física y Estética, dentro de los mismos términos expresados en el referido Decreto.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Corrientes. — Licencia

Buenos Aires, 8 de Sept. de 1924.
1823. — Exp. 1a 48. — Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Concédese cuarenta y cinco días de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 4 de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas de C. Biológicas) del Colegio Nacional de Corrientes, Señor Fernando Andreau, debiendo reemplazarlo el Señor Ottomar Schmiedel, el que será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Licencia

Buenos Aires, 8 de Sept. de 1924.
1824. — Visto el presente expediente y atento el certificado médico,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 22 de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, Srta. Agustina Llanos, debiendo reemplazarla la Srta. Nélida Mañé Sanders, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o Y exprésese, al propio tiempo, a la Dirección de dicho Establecimiento, la conveniencia de que el personal docente y administrativo, interponga sus respectivas solicitudes de licencia oportunamente, no proponiendo asímismo para reemplazantes, a profesores a quienes alcance el Decreto sobre incompatibilidades, como en el presente caso.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No 10 de la Capital. — Imputación.

Buenos Aires, 8 de Sept. de 1924.
1825. — 2a 37. — Visto el presente expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Impútese los haberes de la Profesora de Educación Física y Estética, (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras No 10 de la Capital, Srta. Amalia Frías Padilla, al ítem 262, inciso 10, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Sagarna

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Aprobación.

Buenos Aires, 8 de Sept. de 1924.
1826. — G. 185. — Visto este expediente y resultando que la Srta. Catalina Paula Gatica, ha reemplazado hasta el 16 de Septiembre del año ppdo., a la Profesora de Dibujo de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Srta. Laura Aguilera, por no haberse presentado hasta esa fecha a ocupar su puesto, después de vencida la licencia de tres meses que

le fué acordada por decreto de 2 de Junio de 1923 y a fin de regularizar la situación de la reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados desde el 15 de Junio hasta el 16 de Septiembre ppdo., por la Srta. Catalina Paula Gatica, en sustitución de la referida profesora Srta. Laura Aguilera, de la Escuela Normal citada debiendo ser remunerada la reemplazante con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de La Plata — Prórroga.

Buenos Aires, 8 de Sept. de 1924.

1827. — 2a 52. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de doce días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución del 15 de Agosto ppdo., a la Profesora de Idiomas Extranjeros de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, Srta. Raquel Adler, debiendo reemplazarla la Sra. Josefina L. de Vecellio, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Sagarna

Dirección Administrativa

Adquiriendo moblaje con destino al Juzgado Letrado del Neuquén.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924.

128. — J. 1165/924. — Vistos los presupuestos de las casas Staudt y Cía. Donnell y Palmer, Pratt y Cía., Arbizú y Cía. y The Ault and Wiborg Argentine Cía., obtenidos para la adquisición de moblaje destinado al Juzgado Letrado del Neuquén, y teniendo en cuenta que, por Decreto del 27 de Julio del año ppdo., exp. J. 724 de 1923 se dispuso proveer del moblaje, etc. a este mismo Juzgado lo que no pudo realizarse por falta de fondos en la Ley de duodécimos respectiva, y considerando por otra parte, que de los presupuestos presentados, conviene efectuar la adquisición, su calidad y precio en las casas Staudt y Cía., para los muebles y Pratt y Cía., en cuanto se refiere a la máquina de escribir;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º Adquiérase, con destino al Juzgado Letrado del Neuquén, de las casas que a continuación se determina, lo siguiente:

De la casa Staudt y Cía., presupuesto de fojas 2 y 3.

Un escritorio de roble, dos frentes, 7 cajones por lado Nº S- 25 en $ 289 m/n.

Un sillón giratorio Modelo Nº 1387, con asiento y respaldo tapizado en cuero, en $ 72 m/n.

Un juego compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuero, Nº 575, en $ 493 m/n.

Total: $ 854 m/n.

De la casa Pratt y Cía. presupuesto fojas 13.

Una máquina de escribir Smith silenciosa de 85 espacios, modelo 8/2, con todos sus accesorios en $ 299.50 moneda nacional.

Art. 2º Impútese el valor de un mil ciento cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.153,50 m/n) moneda nacional que importa la presente adquisición, al inciso 7, ítem 3 del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Institución Argentina de Ciegos. — Se le autoriza para que acepte donaciones.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1924.

129. — 2a 107. — Vista la precedente comunicación, por la cual la Comisión Directiva de la Institución Argentina de Ciegos, solicita se le autorice a aceptar diversas donaciones en beneficio de la Institución; y atento lo dispuesto por la Ley Nº 9339, en su art. 5º,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación hecha por D. José Pérez Mendoza, a nombre de su señora esposa Da. Mercedez Giménez de Pérez Mendoza, en beneficio de la Institución Argentina de Ciegos, consistente en:

Una finca situada en esta Ciudad, calle Cerrito Nos. 1042 y 1044, compuesta de (9.40 mts.) nueve metros con cuarenta centímetros de frente al Este por (21.30 mts.) veintiún metros con treinta centímetros de fondo;

Las rentas producidas por dicho inmueble, que al mes de Junio de 1923, alcanzaban a ($ 21.665,18 m/n) veintiún mil seiscientos sesenta y cinco pesos con diez y ocho centavos moneda nacional legal, y se hallan depositadas en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta de dicha Institución, como así también las sumas que con posterioridad a esa fecha se hayan obtenido por su locación;

Art. 2º Acéptase, igualmente, en beneficio de la Institución citada, el legado que se le hace en el testamento de D. Claudio N. Stegman, cuya sucesión tramita por el Juzgado respectivo, debiendo oportunamente la Comisión Directiva de la Institución concertar ante el Ministerio del ramo los bienes en que consiste el remanente que le corresponde por dicha disposición testamentaria.

Art. 3º Autorizar a la Comisión Directiva de la Institución Argentina de Ciegos a que designe a la persona que debe representarla en las tramitaciones hasta obtener la posesión de los bienes que se le donan, y agradézcanse las donaciones.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Sagarna

Instituto Nacional del Radio. — Se le aprueba el presupuesto del personal técnico y administrativo.

Buenos Aires, 2 de Sept. de 1924.

130. — U. 330. — Vista la nota del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, solicitando aprobación del personal técnico y administrativo fijado para el Instituto Nacional del Radio, así como la imputación de los gastos consiguientes a la partida que fija la Ley 10.904 para instalación del Instituto, y

Considerando:

1º Que la instalación de tan importante Instituto presupone su funcionamiento y utilización, no sólo a los fines docentes sino también a los humanitarios de cura de enfermos y ello implica el personal indispensable;

2º Que no disponiéndose de otros fondos, mientras el Instituto no tenga entradas provenientes de tasas, donaciones, etc., es natural que el costo del dicho personal técnico y administrativo ha de imputarse a la misma partida de instalación, tanto más cuanto que ésta se ha realizado con economía que permite esa imputación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º Aprobar el presupuesto del personal técnico y administrativo del Instituto Nacional del Radio, fijado por la Facultad de Medicina para el año en curso y que consiste en

1 Director $ 500 m/n mensuales.
1 Jefe de Clínica, $ 300 m/n. mensuales.
1 Médico agregado, $ 200 m/n., mensuales.
1 Ayudante, $ 180 m/n., mensuales.
1 Ayudante de Laboratorio de Histopatología, $ 60 m/n., mensuales.
1 Técnico, $ 300 m/n., mensuales.
1 Ayudante electricista, $ 50 m/n.
1 Ayudante técnico $ 160 m/n., mensuales.
1 Fotógrafo (ayudante), $ 60 m/n., mensuales.
1 Administrador, $ 200 m/n., mensuales.
2 Enfermeras a $ 160 m/n., cada una, $ 320 m/n., mensuales.

Total: $ 2.190 m/n., mensuales.

Por año, $ 29.880 m/n.

Art. 2º Aprobar igualmente su imputación a la suma fijada por el artículo 1º de la Ley 10.904, mientras las entradas por tasas u otro origen no permitan cubrir el importe de dicho personal.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Aprobando contrato de locación ad-referéndum del local para la Escuela de Artes y Oficios de Salta.

Buenos Aires, 2 de Sept. de 1924.

131. — 2a 16. — Vistos estos obrados,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado «ad-referéndum» entre el Señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Salta, D. Jorge F. Alderete, en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y D. Otto F. Klix, por sí y por su esposa Da Angélica López de Klix, por el cual dichas personas ceden en arrendamiento al Gobierno Nacional con destino al funcionamiento del citado establecimiento de enseñanza, la casa de su propiedad ubicada en la calle Buenos Aires Nº 269, de dicha ciudad que abarca una superficie de terreno de dos mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados por el término de cinco años a contar desde el 1º de Febrero próximo pasado, por el alquiler mensual de doscientos treinta pesos moneda nacional legal, que se imputará al Anexo E, de la Ley de Presupuesto vigente:

Al inciso 12, ítem 66, partida 3 $ 140 m/n.

Al inciso 14, ítem 6, partida 3, $ 90 m/n.

Total: $ 230. m/n.

Art. 2º Vuelva a la Dirección de la Escuela de referencia, para su conocimiento y notificación al interesado; repóngase el sellado de Ley, anótese en el Registro de Alquileres y en el legajo de Presupuesto del Ministerio del ramo; publíquese, dése al Registro Nacional y, previa intervención de la Contaduría General, la que desglosará el duplicado del contrato adjunto, archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de cateo de don Carlos Vilar (transferida a la Sociedad Petróleo de Challacó, Neuquén Lda.).

Número mil quinientos veinticinco. — "A S. E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación, Ingeniero Alfredo Demarchi. El subscripto, Carlos Vilar, de profesión Arquitecto, domiciliado calle Maipú 208, en la Ciudad de Buenos Aires, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: que encontrándose en las condiciones que exige el art. 23 del Código de Minería para solicitar permisos de cateo, solicita le sea concedida para buscar combustibles líquidos de la primera categoría, la siguiente zona del Territorio del Neuquén: se partirá para su demarcación del esquinero O, de la zona de reserva fiscal en Plaza Huincul, midiéndose 1.600 metros en dirección N. 45o.-O; de este punto se medirán con rumbo N-22o.-30'-E 4033, 10 metros; a continuación y con dirección N-67o. 30'-E se medirán 5.240.26 metros; de este punto se medirán 1.742.92 metros con rumbo S-45o.-E; luego 864.75 metros con rumbo S-45o. O; a continuación con dirección N-67o.-30'O se medirán 654.73 metros, llegándose al esquinero "N." del citado octógono de reserva, siendo los demás límites los lados N-NO. y NO-O. de dicho octógono. No conozco propietario a la zona solicitada, por lo que supongo que es propiedad fiscal, confirmando esa manera de ver el encontrarse sin cultivo ni alambrados, ni cercos. Dios guarde a V. E. — Carlos Vilar. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas treinta minutos. Conste: Garrido. (Escribano General de Gobierno de la Nación). "Bs. Aires, Agosto 29 de 1924. — Señor Director General: Elevo al señor Director la presente solicitud de cateo para petróleo en la región de Plaza Huincul, Departamento Confluência, del Territorio Nacional del Neuquén. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes de tierra Nos. 18, 19, 22 y 23 de la Sección VI, en la forma de un octógono irregular de 1404 hectáreas, 95 áreas de superficie y definido como sigue: Partiendo del esquinero Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul (que constituye uno de los vértices de la zona solicitada), se mide con rumbo Norte 45o.-Oeste 1.600 metros; a continuación y en dirección Norte 22o.30'-Este, se llevan 4.033.10 metros; de este punto se miden 5.240.26 metros con rumbo Norte 67o.-30'Este, a continuación se miden 1.742.92 metros en dirección Sud 45o.-Este; de este punto se llevan 654.73 metros con rumbo Sud 45o.-Oeste, hasta encontrar el límite Norte-Noreste del octógono de reserva; y finalmente siguiendo por este último lado y por los límites Norte Noroeste u Oeste-Noroeste del mismo octógono de reserva hasta llegar al esquinero de partida. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. Por otra parte, estando libre la zona, según los planos de ubicación, no hay inconveniente para el registro de la solicitud. — Guillermo Buontempo". — "Señor Director General: La presente solicitud de cateo para petróleo fué cedida por don Carlos Vilar a la Compañía Petróleo de Challacó (Neuquén) Ltda., según consta en el Libro III de Transferencias bajo el No. 383. El interesado ha declarado que el terreno no es labrado. Asimismo, ha efectuado el depósito de 2.000 pesos para los gastos de mensura El terreno es de propiedad fiscal, según el certificado de fs. 13. — Dentro de los dos mil metros alrededor, el actual titular no tiene ninguna otra zona solicitada ni concedida. Habiéndose precisado la ubicación del pedimento, según el informe que precede y estando cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, corresponde el registro y publicación de esta solicitud, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Septiembre 1o. de 1924. — Julio Aguirre Céliz". — "Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1924. — Atento lo informado: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso, comuníquese, tome nota Minas y vuelva a Escribanía de Minas a sus efectos. — José M. Sobral". — "Es transcripción fiel de las piezas pertinentes que corren de fojas uno y de fojas veintitrés (vuelta) a veinticuatro (vuelta) del Expediente letra V número novecientos noventa y uno año mil novecientos veintiuno que inscribo en el Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, hoy trece de Septiembre de mil novecientos veinticuatro. — Conste: Julio Aguirre Céliz".

e22 sepbr. No. 1063 v2 octubre

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, al Lloyd Americano, S. A. Marítima, Industrial y Comercial.

Acta de mensura del permiso de cateo G-252-20. — El que suscribe, Federico Schlegel, Inspector Nacional de Minas, comisionado por resolución Superior de fecha 22 de Septiembre de 1921, recaída en el espediente G-252-20, para fectuar la mensura del permiso de cateo registrado a favor del señor Emilio Gómez

Bustillo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, procedió a cumplir su cometido en la siguiente forma: De acuerdo con las instrucciones generales para la mensura de pertenencias mineras, dió aviso al señor Gobernador del Territorio Nacional del Chubut, con nota de fecha 12 de Noviembre de 1921. La notificación ordenada por el artículo 236 del Código de Minería a los administradores de Minas o cateos colindantes, se hizo por circular que se agrega a la presente acta. La operación de mensura se efectuó del 1 al 22 de Marzo del año en curso, con la asistencia del ayudante don Harry Bugge y en presencia de dos peones. Para practicar la mensura, procedí de la manera siguiente: Ubicándome en el esquinero Sud-Oeste del cateo B-1108-20, marcado 1, que también forma el esquinero Nord-Este del cateo a mensurar, observé el ángulo entre los límites Norte y Este del cateo recién mencionado, resultando 90o 8' 15''. Después de haber determinado por triangulación la longitud del límite Norte entre los mojones I y II, y que resultó ser de tres mil noventa y cuatro metros con cuarenta centímetros (mts. 3094.40), establecí dicho límite partiendo del mojón I hacia el Oeste. A ochenta y cinco metros (85m.) del punto de partida, se encuentra la estaca marcada 1; trescientos noventa y cinco metros (395m.) más adelante está colocada la estaca 2 y más dos mil seiscientos catorce metros con cuarenta centímetros (2614.40 m.), se encuentra el mojón Nord-Oeste del cateo marcado II. Desde el mojón II partí hacia el Sud y a un ángulo de 92o 32' 37'' con el límite Norte. A dos mil doscientos sesenta y siete metros con ochenta centímetros (2267.80 m.) se encuentra la estaca marcada 3; ciento treinta metros (m. más adelante, está la estaca marcada 4 y más doscientos cincuenta y cuatro metros (254m.) hacia el Sud, encuéntrase la estaca marcada 5. Siguiendo el mismo rumbo, se encuentra a la estaca marcada 6; a los sesenta y cinco metros (65m.) y a más ciento veintiocho metros (128m.) está colocado el mojón Sud-Oeste del cateo, marcado III. En longitud total del límite Oeste, resultó dos mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con ochenta centímetros (2844.80 mts.) y fué, como los demás límites, determinado por triangulación. En el esquinero Sud-Oeste, observé a 51o 38' 18'' el ángulo entre los límites Oeste y Sud del cateo. Partiendo del mojón III con rumbo al esquinero Sud-Oeste del cateo B-1108-20 que forma también el esquinero Sud-Este del cateo en medición, establecí el límite Sud del último cateo. A ciento diez y ocho metros (118.00 m) del mojón III se encuentra la estaca marcada 7; quinientos cincuenta y siete metros con setenta centímetros (557.70 m.) está la estaca de triangulación K y a otros siete metros con cincuenta centímetros (7.50 m.) se encuentra la estaca marcada 8. Siguiendo, entonces, tres mil doscientos noventa metros (3290 m.) se encuentra el mojón IV, resultando la longitud total del límite Sud, tres mil novecientos setenta y tres metros con veinte centímetros (3973.20 m). Del esquinero IV observé el ángulo entre los límites Sud y Este del cateo a mensurar, resultando ser 125o 40' 50'' y partí hacia el esquinero Nord-Este, marcado I. A trescientos ochenta y un metros con diez centímetros (381.10 mts.), está colocada la estaca marcada 9 y a más ciento treinta y seis metros (136 m.) se encuentra el mojón I. La longitud total del límite Este resulta quinientos diez y siete metros con diez centímetros. La superficie del permiso de cateo así mensurado, es de quinientas veintitrés hectáreas con dos áreas, aproximadamente. Los mojones que señalan los vértices, los constituyen caños de fierro y llevan en sus extremos superiores, pintados con pintura negra sobre fondo blanco, las letras y números del vértice que corresponden. No habiéndose presentado ninguna oposición, dí por terminada la operación. Comodoro Rivadavia, a 25 de Marzo de 1922. — (Fdo.:) F. Schlegel. — Resolución: Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, presentada por don Emilio Gómez Bustillo, la que por transferencia anotada bajo el No. 304 del libro respectivo, es registrada a nombre del señor Juan B. Sullivan, bajo el número 562 del Registro de Exploraciones del Teritorio Nacional del Chubut, y de la que es actual titular el Lloyd Americano, S. A. Marítima, Industrial y Comercial, en virtud de la transferencia inscripta bajo el número 732; habiéndose efectuado sin oposición, las publicaciones de Ley, y practicado la ubicación y demarcación con fecha 1 de Marzo de 1922 por el Inspector de Minas, señor Federico Schlegel, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, si bien la zona mensurada no guarda exactamente la forma y límites indicados en la solicitud, la superficie y posición de la misma no se modifica mayormente; que tal variante no afecta derechos de terceros, desde que no se producen superposiciones con la zona de cateo vecinas; que el hecho de no haberse presentado por parte de los interesados, oposición a las varian tes introducidas en los límites mensurados, dentro de los diez días que determina el Art. 14 del Reglamento de trámite dictado por Superior Decreto de Enero 10 del corriente año, constituye, como lo expresa la Escribanía de Minas, la conformidad de las mismas; De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: — Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al Lloyd Americano, Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial, por el término de doscientos (200) días permiso exclusivo para explorar o catear petróleo en una superficie de quinientas veintitrés (523) hectáreas, en la región de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, del Territorio Nacional del Chubut, dentro de los siguientes límites:— Al Oeste, el alambrado que fija el límite Oeste del lote ciento cuarenta y dos (142) del ensanche Sud de la Colonia Escalante, en una distancia de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros (2844.50 mts.) medidos desde el esquinero Sud-Oeste del mismo lote; al Norte, una recta de tres mil noventa y cuatro metros cuarenta centímetros (3094.40 mts.) y que forma con el límite Oeste antes definido, un ángulo de noventa y dos grados treinta y dos minutos treinta y siete segundos (92o 32' 37''): al Este, una recta de quinientos diez y siete metros diez centímetros (517m10) que forma un ángulo de noventa grados ocho minutos, quince segundos (90o 08' 15''). y al Sud Este, una recta que forma un ángulo de ciento veinticinco grados cuarenta minutos cincuenta segundos (125o 40' 50'') con la anterior y que pasando por el vértice Sud-Oeste del citado lote, mide tres mil novecientos setenta y tres metros veinte centímetros (3973.20 m.). — Art. 2o. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día diez y nueve (19) de Septiembre próximo y vencerán el día seis (6) de Abril de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia de la presente resolución y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — J. M. Sobral. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1924. Inscribióse el acta y la resolución precedentes, bajo el número 748 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. — J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, al señor Ernesto Longobardi.

Acta de mensura del permiso de cateo B-351-20. El que suscribe, ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno, el día diez de Abril de año mil novecientos veintidós, para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra B número trescientos cincuenta y uno, año mil novecientos veinte, por los señores Juan Víctor Casterán y César González Segura, cesionarios de don Martín Barbará, en el Teritorio Nacional del Neuquén (Dto. de Confluencia). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida A, mojón Oeste del límite Norte noventa grados (N. 90o) AB del cateo a demarcar, coincide con el mojón Este del límite homónimo TA del cateo colindante ya mensurado T-1593-19 y reune en consecuencia, las condiciones expresadas en la solicitud. Del punto A así definido se trazó el límite Norte noventa grados (N. 90o) AB, del cateo a demarcar de novecientos treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros (934m55) de longitud, constituído por los mojones: A, mojón Oeste, B1, mojón intermediario; B, mojón Este, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: entre el mojón A y el intermediario B1, setecientos cuarenta y un metros setenta y ocho centímetros (741m78); entre B1 y el mojón B, ciento noventa y dos metros setenta y siete centímetros (129m77). Del mojón Este B se trazó el límite Norte ciento ochenta grados (N. 180o) BC, del cateo a demarcar de tres mil ciento cuarenta y cinco metros diez y seis centímetros (3145m16) de longitud, constituído por los mojones: B, mojón Norte; C1, mojón intermediario; C, mojón Sur, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón B y el intermediario C1, cuatrocientos siete metros noventa y siete centímetros (407m97); entre C1 y C, dos mil setecientos treinta y siete metros diez y nueve centímetros (2737m19). Del mojón Sur C, se trazó el límite Norte noventa grados (N. 90o), CD, del cateo a demarcar, de cuatro mil metros (4000 m.) de longitud, constituído por los mojones: Oeste y Este C D, respectixamente, distantes de cuatro mil metros (4000m.) entre sí. Del mojón Este D, se trazó el límite Norte ciento ochenta grados (N. 180o), DE, del cateo a demarcar, de dos mil metros (2000m.) de longitud, constituído por los mojones: D, mojón Norte, D1, D2, mojones intermediarios; E, mojón Sur, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: entre el mojón D y el intermediario D1, trescientos veintiún metros sesenta y dos centímetros (321m62); entre D1 y D2, doscientos noventa y nueve metros diez y siete centímetros (299m17); entre D2 y E, un mil trescientos setenta y nueve metros veintiún centímetros (1379m21). Del mojón Sur E, se trazó el límite Norte doscientos setenta grados (N. 270o), EF, del cateo a demarcar, de seis mil seiscientos dos metros sesenta y cinco ventímetros (6602m65) de longitud, constituído por los mojones E, mojón Este; Cn1. mojón intermediario; F, mojón Oeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón E. y el intermediario Cn1, cinco mil quinientos cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros (5543.44 m.); entre Cn1 y el mojón F, un mil cincuenta y nueve metros veintiún centímetros (1059m21). Del mojón Oeste F, se trazó el límite Norte cero grados (N. 0o) FG, del cateo a demarcar de tres mil cuatrocientos setenta y siete metros seis centímetros (3477m06) de longitud, constituído por los mojones Sur-Norte F-G, distantes de tres mil cuatrocientos setenta y siete metros seis centímetros (3477m06) entre sí. Del mojón Norte G, se trazó el límite Norte cuarenta y cinco grados (N. 45o) G-A_1 del cateo a demarcar, de dos mil trescientos cincuenta y nueve metros cinco centímetros, 2359m05) de longitud, constituído por los mojones: G, mojón Sur Oeste: A1, mojón intermediario del presente cateo y del colindante T-1593-19; A, mojón Nor Este del presente cateo y Nor Oeste del colindante arriba citado, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: entre el mojón G y el intermediario A1, dos mil cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (2044m58; entre A1 y el mojón A, trescientos catorce metros cuarenta y siete centímetros (m. 314.47). El citado límite coincide con parte igual de su homónimo en el cateo colindante T-1593-19, encontrándose comunes a los dos cateos, los mojones G y A y el intermediario A1. La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto, es de dos mil hectáreas (2.000 hás.). Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo, son las siguientes: Los mojones G, A, B, son constituídos por caños de fierro de tres pulgadas y media (3 1|2'' de diámetro y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo, empotrados de sesenta centímetros (0m60 en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras. Los mojones C, D, E, F, son constituídos por dobles barretas redonda, de tres cuartos de pulgada de diámetro (3|4'') y de un metro (1m.) de largo, empotradas de cincuenta centímetros (0m50) en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. Los intermediarios B1, C1, D1, D2, Cn1, A1, son constituídos por barretas de fierro redondo, de tres cuartos de pulgada (3|4'') de diámetro y de un metro (1m.) de largo, empotradas de cincuenta centímetros (0m50) en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar, quienes representen al solicitante y colindante, firman para constancia los testigos Vicente Pintos y José Villare, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. Challacó, Abril de 1922. (Fdo.): An. Civiny. José Villare. Vicente Pintos. — Resolución. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1924. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el número 950, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de don Martín Barbará, que por transferencia anotada bajo el número 319, adquieren derechos los señores Víctor Casterán y César González Segura, siendo actual titular de esos derechos, el señor Ernesto Longobardi, como se desprende de la transferencia registrada bajo el número 557 del libro respectivo; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 10 de Abril de 1922, por el perito don Antonio de Civiny, y considerando: Que de acuerdo

a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno, son prácticamente los mismos que se indican en el registro de la solicitud; De conformidad con el artículo 25 del Código de Minería las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Ernesto Longobardi, por el término de trescientos (300) días, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en la región de Plaza Huincul, Departamento de Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de heptágono irregular, cuyo vértice de arranque se encuentra a cinco mil trescientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros (5358m90) al Este de un punto situado a seis mil ciento sesenta y cuatro metros veinticuatro centímetros (6164m25) al Sud del esquinero Sud del octágono de reserva de Plaza Huincul. Del punto recientemente definido, se miden novecientos treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros (934m55) al Este; de aquí se cuadra al Sud, midiéndose tres mil ciento cuarenta y cinco metros diez y seis centímetros (3145m16); del punto así obtenido se llevan hacia el Este cuatro mil (4000) metros, en el extremo de esa recta se cuadra al Sud, llevándose dos mil (2000) metros, cuádrase aquí al Este, midiéndose seis mil seiscientos dos metros sesenta y un centímetros (6602m61); del extremo de esa recta se llevan hacia el Norte tres mil cuatrocientos setenta y siete metros diez centímetros (3447m10) y del punto así obtenido y con una recta de rumbo Norte cuarenta y cinco grados Este (N. 45o E.) de dos mil trescientos cincuenta y nueve metros cinco centímetros (m. 2359.05) de longitud, se llega al vértice de arranque ya definido. — Art. 2o. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día siete (7) de Septiembre próximo y vencerán el día tres (3) de Julio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente, del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. José M. Sobral. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1924. Inscribióse el acta y la resolución precedentes, bajo el No. 1523 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, al señor Roberto Gross.

Acta de mensura del permiso de cateo N-798-20. El que suscribe, ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno, el día doce de Abril del año mil novecientos veintidós, para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra N, número setecientos noventa y ocho, año mil novecientos veinte, por el señor Roberto Gross, cesionario de los señores Augusto Narvaja; Félix Storni y Aurelio Palacios, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. de Confluencia). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma. El punto de partida Bn, mojón Norte del límite Norte ciento ochenta grados (N. 180o) Bn-Cn del cateo a demarcar, coincide con el mojón Norte del límite homónimo del cateo colindante ya mensurado B,351-20 y reune, en consecuencia, las condiciones expresadas en la solicitud. Del punto Bn así definido se trazó el límite Norte ciento ochenta grados (N. 18o) Bn-Cn del cateo a demarcar, de tres mil cuatrocientos setenta y siete metros seis centímetros (3477m06) de longitud, constituído por los mojones Norte Sur, Bn, Cn, del presente límite y de su homónimo en el colindante ya citado, distantes entre sí de tres mil cuatrocientos setenta y siete metros seis centímetros (3477m06). Dicho límite coincide exactamente con su homónimo del cateo B-351-20, encontrándose comunes a los dos, los mojones Bn, Cn. Del mojón Sur Cn, se trazó el límite Norte noventa grados (N. 90o) Cn, Dn, del cateo a demarcar, de dos mil seiscientos dos metros sesenta y cinco centímetros (2602m65) de longitud, constituído por los mojones Cn, mojón Oeste del presente límite y de su homónimo en el colindante B-351-20; Cn1, mojón intermediario: Dn, mojón Este, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: entre el mojón Cn y el intermediario Cn1, un mil cincuenta y nueve metros veintiún centímetros (m. 1059.21); entre Cn1 y el mojón Dn, un mil quinientos cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros (1543.44 m.). El citado límite coincide con parte igual de su homónimo del colindante B-351-20, encontrándose comunes a los dos, los mojones Cn Dn, y el intermediario Cn1. Del mojón Este Dn, se trazó el límite Norte ciento ochenta grados (N. 180o) Dn-En del cateo a demarcar, de dos mil ochocientos setenta y tres metros sesenta y nueve centímetros (2873.69) de longitud, constituído por los mojones Norte Sud, Dn En, distantes de dos mil ochocientos setenta y tres metros sesenta y nueve centímetros (2873m69) entre sí. Del mojón Sur En, se trazó el límite Norte doscientos setenta grados (N. 270o) En Fn, de seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros veintinueve centímetros (6445m29) de longitud, constituído por los mojones En, mojón Este; En1, mojón intermediario; Fn, mojón Oeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón En y el intermediario En1, un mil novecientos cuarenta y siete metros treinta y un centímetros (1947m31); entre En1 y el mojón Fn, cuatro mil cuatrocientos noventa y siete metros noventa y ocho centímetros (4497m98). Del mojón Oeste Fn, se trazó el límite Norte cero grados (N. 0o) Fn Gn, del cateo a demarcar, de dos mil quinientos ocho metros quince centímetros (2508m15) de longitud, constituído por los mojones Sur-Norte, Fn Gn, distantes de dos mil quinientos ocho metros quince centímetros (2508m15) entre sí. El mojón Norte Gn queda ubicado a quinientos sesenta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros Norte cuarenta y cinco grados (569m44 M. 45o) del mojón Sud Oeste S, del límite Norte cuarenta y cinco grados (N. 45o) SA del cateo colindante ya mensurado T-1593-19. Del mojón Norte Gn, se trazó el límite Norte noventa grados (N. 90o) Gn Hn del cateo a demarcar de tres mil metros (3000m) de longitud, constituído por los mojones Oeste Este, Gn Hn, distantes de tres mil metros (3000m) entre sí. Del mojón Este Hn, se trazó el límite Norte cero grados (N. 0o) Hn An, del cateo a demarcar, de tres mil metros (m. 3000) de longitud, constituído por los mojones Sur Norte Hn An, distantes de tres mil metros (3000m) entre sí. Del mojón Norte An, se trazó el límite Norte cuarenta y cinco grados (N. 45o) An Bn del cateo a demarcar, de un mil ciento noventa y siete metros sesenta y siete centímetros (1197m67) de longitud, constituído por los mojones An, mojón Sur Oeste; A2, mojón intermediario; Bn, mojón Nor-Este, cuyas distancias respectivas, son las siguientes; entre el mojón An y el intermediario A2, ciento veintiséis metros cuatro centímetros (126m04); entre A2 y el mojón Bn, un mil sesenta y cinco metros sesenta y tres centímetros (1065m63). El citado límite coincide con parte igual de su homónimo en el colindante T-1593-19, encontrándose comunes a los dos, los mojones An, Bn y el intermediario A2. La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto, es de dos mil hectáreas (2000 Hás.). Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo, son las siguientes: El mojón, Bn, queda constituído por caño de fierro de tres pulgadas y media (3 1|2'') de diámetro y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo, empotrado de sesenta centímetros (0m60) y rodeado de una pirámide de piedras. Los mojones An, Cn, Dn, En, Fn, Gn, Hn, son constituídos por doble barreta redonda de tres cuartas de pulgada (34'') de diámetro y de un metro (1m) largo, empotrada de cincuenta centímetros (0m50) en el suelo y rodeada de una pirámide de piedras. Los intermediarios A2, Cn1, son constituídos por barretas de fierro redondo de tres cuartos de pugada (3|4'')de diámetro y de un metro (1m) de largo, empotrados de cincuenta centímetros (0.m50) en el suelo y rodeados de una pirámide de piedra. No habiéndose encontrado en el lugar, quien represente al solicitante y colindantes, firman para constancia, los testigos Vicente Pintos y José Villarc, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. Challacó, Abril de 1922. (Fdo.): An. Civiny. José Villarc. Vicente Pintos. — Resolución. Buenos Aires, Agosto 8 de 1924. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, presentada por los señores Augusto Narvaja, Roberto Gross, Félix Storni y Aurelio Palacios, la que por transferencia anotada bajo el No. 289, es a nombre de los tres primeros, registrada bajo el No. 455 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén: es actual titular de tales derechos, el señor Roberto Gross, según consta en transferencia anotada bajo el No. 357 del libro respectivo, habiéndose efectuado sin oposición, las publicaciones de ley, y practicado la ubicación y demarcación con fecha 12 de Abril de 1922 por el perito don Antonio de Civiny, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno, son prácticamente los mismos que se indican en el registro de la solicitud, De conformidad con el art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Roberto Gross, por el término de trescientos (300) días, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en la región de Plaza Huincul, Departamento de Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de heptágono irregular, cuyo vértice de arranque se encuentra a dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros veinte centímetros (2848m20) al Este de un punto situado a ocho mil seiscientos ochenta y un metros veintiséis centímetros (8681m26) al Sud del esquinero Sud del octógono de reserva de Plaza Huincul. Del punto recientemente definido, y con rumbo Norte cuarenta y cinco grados Este (N. 45o E.) se miden mil ciento noventa y un metros sesenta centímetros (1191m60); del extremo de esa recta y hacia el Sud se llevan tres mil cuatrocientos setenta y siete metros diez centímetros (3477m10); en el punto así obtenido, se cuadra al Este y se llevan dos mil seiscientos dos metros sesenta y un centímetros (2602m61); en la extremidad de esa recta y cuadrando al Sud, se miden dos mil ochocientos setenta y tres metros sesenta centímetros (2873m60) de ese punto se cuadra al Oeste, midiéndose seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros (6445m25), después se cuadra al Norte llevando dos mil quinientos ocho metros quince centímetros (2508 15 m.). A continuación se cuadra al Este por tres mil metros (3000m) de longitud; y del punto así obtenido, se llega al esquinero de arranque con una recta de dirección Norte-Sud y de tres mil metros (3000m) de largo. — Art 2o. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día siete (7) de Septiembre próximo y vencerán el día tres (3) de Julio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximos a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones, el acta de ubicación y la presente resolucin, y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente, del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1924. Inscribióse el acta y la resolución precedentes, bajo el No. 1524 del Registro del Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, al señor Edmundo Wagenknecht (hijo).

Acta de mensura del permiso de cateo W-71-20. — El que subscribe, ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno, el día ocho de Febrero del año mil novecientos veintitrés para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra W, número setenta y uno, año mil novecientos veinte, por don Edmundo Wagenknecht en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Confluencia). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida V, esquinero Nor Oeste del cateo a demarcar, ha sido ubicado a mil trescientos tres metros cincuenta y cuatro centímetros (1303m54) al Norte doscientos setenta grados (N. 270o) del esquinero Sur del colindante ya mensurado E-395-20, reuniendo en esas condiciones los requisitos especificados en la solicitud. Del punto de partida así definido se trazó el límite Norte del cateo a demarcar, determinado por la línea VS1 de cuatro mil metros (4000m) de longitud con dirección Norte noventa grados (N. 90o), constituída por los mojones V, esquinero Nor Oeste, x6, x5, x4, x3, mojones intermediarios; T, esquinero Sur del colindante E-395-20; x2, mojón intermediario del presente cateo y del colindante ya citado; S1, esquinero Nor Este, cuyas distancias respectivas son las siguientes; entre el esquinero V y el intermediario x6, cuatrocientos cincuenta y dos metros setenta y ocho centímetros (452m78);

entre x6 y x5 ciento sesenta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros (167m44); entre x5 y x4, cuatrocientos cincuenta metros cincuenta y tres centímetros (450m53): entre x4 y x3, doscientos cinco metros cuarenta y siete centímetros (205m47); entre x3 y el esquinero T, veintisiete metros treinta y dos centímetros (27m32); entre T y x2, ciento treinta metros diez y siete centímetros (130m17); entre x2 y el esquinero S1, dos mil quinientos sesenta y seis metros veintinueve centímetros (2566m29). Del esquinero Nor-Este S1 se trazó el límite Este del presente cateo determinado por la línea S1-N de cinco mil metros (5000m.) de longitud, con dirección Norte ciento ochenta grados (N. 180o) constituída por los mojones S1, esquinero Nor-Este, S2, S3, S4, S5, mojones intermediarios, N esquinero Sur Este, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero S1 y el intermediario S2, ochocientos cincuenta y dos metros veintisiete centímetros (852m27); entre S2 y S3, trescientos trece metros ocho centímetros (313m08); entre S3 y S4, ciento noventa y ocho metros treinta y tres centímetros (198m33); entre S4 y S5, dos mil treinta y nueve metros treinta y seis centímetros 20[illegible]; entre S5 y el esquinero N, mil quinientos noventa y seis metros noventa y seis centímetros (1596m96). Del esquinero Sur Este N, se trazó el límite Sur del presente cateo, determinado por la línea NM de cuatro mil metros de longitud (4000m) con dirección Norte doscientos setenta grados (N. 270o) constituída por los mojones N, esquinero Sur Este; b1, mojón intermediario; m, esquinero Sur Oeste, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: entre el esquinero N y el intermediario m1, tres mil trescientos sesenta y siete metros ochenta y ocho centímetros (3367m88); entre m1 y el esquinero M, seiscientos treinta y dos metros doce centímetros (632m12). Del esquinero Sur Oeste M, se trazó el límite Oeste del cateo a demarcar, determinado por la línea MV de cinco mil metros (5000m) de longitud, con dirección Norte cero grado (N. 0o), constituída por los mojones M, esquinero Sur Oeste: U4, U3, U2, U1, mojones intermediarios; V, esquinero Nor Oeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero M y el intermediario U4, trescientos siete metros doce centímetros 307m12); entre U4 y U3, mil seiscientos cuatro metros 1604m); entre U3 y U2, dos mil doscientos sesenta y un metros noventa y tres centímetros (2261m93); entre U2 y U1, quinientos diez y ocho metros ochenta y dos centímetros (518m82); entre U1 y el esquinero V, trescientos ocho metros trece centímetros (308.13 m.) La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto, es de dos mil hectáreas (2000 Hás). Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo son las siguientes: Los esquineros V, S1, N, M, son constituídos por caños de fierro de dos pulgadas y media (2 1|2'') de diámetro y de un metro sesenta centímentros de largo (m. 1.60) empotrados de sesenta centímetros (0m60) y rodeados de una pirámide de piedras. Los intermediarios x6, x5, x4, x3, x2, S2, S3, S4, S5, m1, U4, U3 U2, U1, son constituídos por barretas de fierro redondo de una pulgada (1'') de diámetro y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo, empotradas de sesenta centímetros (0m60) en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar, quien represente al solicitante, firman para constancia los testigos: Guillermo Muñoz y José Villar, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. P. Huincul, Febrero de 1923. (Fdo).: An. Civiny. José Villar. Guillermo Muñoz. — Resolución.— Buenos Aires, Julio 29 de 1924. Vistas las presentes solicitudes de permiso de cateo para petróleo registradas bajo los números 888 y 852 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombres, respectivamente de los señores Edmundo Wagenknecht (hijo) y Emilio Kinkelin y en la que por refusión de las mismas y dentro de los límites que a continuación se expresan, es actual titular el primero de los nombrados; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 8 de Febrero de 1923. por el perito don Antonio de Civiny, designado al efecto por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-21, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno son prácticamente los mismos que se indican en la resolución de fecha 13 de Junio de 1921, (publicada) recaída en este expediente, De conformidad con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: — Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y conceder al señor Edmundo Wagenknecht (hijo), permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2000) hectáreas en el Departamento de Picún Leufú, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo en dirección Norte Sud, por cuatro mil (4000) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este se encuentre a seis mil ciento cincuenta y un metros ochenta centímetros (m. 6151.80) al Oeste de un punto situado a ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros setenta y dos centímetros (m. 8689m72) al Sud del vértice Sud del octógono de reserva de Plaza Huincul.— Art. 2o. De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintiocho (28) de Agosto próximo y vencerán el día veinticuatro (24) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). —Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924. Inscribióse el acta y la resolución precedentes bajo el No. 1522 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, al señor Juan Saavedra.

Acta de mensura del permiso de cateo S-518-20. El que suscribe ingeniero de Minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para practicar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día veintrés de Febrero del año mil novecientos veintitrés, para efectuar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra S, número quinientos diez y ocho del año mil novecientos veinte por don Juan Saavedra, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Picún Leufú). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida X, esquinero Norte del cateo a demarcar, coincide con el esquinero Oeste del colindante ya mensurado E-395-20, llenando en consecuencia las condiciones especificadas en la solicitud. Del punto de partida así definido, se trazó el límite Norte ciento treinta y cinco grados (N. 135o) del cateo a demarcar, determinado por la línea XT, de cuatro mil treinta y un metros diez centímetros (4031m10) de longitud, con dirección Norte ciento treinta y cinco grados (N. 135o), constituída por los mojones X esquinero Norte del presente cateo y Oeste del colindante citado; x1, intermediario común a los dos; T, esquinero Este del presente cateo y Sud del mismo colindante, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero X y el intermediariox1, tres mil novecientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros (3994m64); entre x1 y el esquinero T, treinta y seis metros cuarenta y seis centímetros (36m46)— Del esquinero Este T, se trazó el límite Norte doscientos setenta grados (N. 270o) del cateo a demarcar determinado por la línea TW de cinco mil trescientos tres metros cincuenta y cuatro centímetros (5303m54) de longitud, con dirección Norte doscientos setenta grados (N. 270o), constituída por los mojones T, esquinero N-Este del presente cateo y Sur del colindante E-395-20; x3, x4, x5, x6, mojones intermediarios comunes al presente cateo y colindante W-71-20; V, esquinero Nor Este y Nor-Oeste de los colindantes K-73-20, W-71-20, x7, x8; mojones intermediarios comunes al presente cateo y al colindante K-73-20, W esquinero Nor Oeste del presente cateo y del colindante K-73-20, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: entre el esquinero T y el intermediario x3, veintisiete metros treinta y dos centímetros (27m32): entre x3 y x4, doscientos cinco metros cuarenta y siete centímetros (205m47); entre x4 y x5, cuatrocientos cincuenta metros cincuenta y tres centímetros (450m53); entre x5 y x6 ciento sesenta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros (167m44); entre x6 y el esquinero V cuatrocientos cincuenta y dos metros setenta y ocho centímetros (452m78); entre V y x7 ciento treinta y dos metros ochenta y tres centímetros (132m83); entre x7 y x8, ciento treinta y ocho metros noventa y cinco centímetros (138m95) entre x8 y el esquinero W, tres mil setecientos veintiocho metros veintidós centímetros (m. 3728m22). Del esquinero Nor Oeste W, se trazó el límite Norte ciento ochenta grados (N. 180o) del cateo a demarcar, determinado por la línea WJ de seis mil quinientos diez y siete metros sesenta y cinco centímetros (6517m65) de longitud con dirección Norte ciento ochenta grados (N. 180o), constituída por los mojones W, esquinero Nor Oeste del presente cateo y del colindante K-73-20; w1, w2, w3, w4, w5, w6, w7, intermediarios comunes a los dos; L, esquinero Sur Oeste del mismo colindante; w8, intermediario, J esquinero Sur del presente cateo, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero W y el intermediario w1, doscientos setenta y nueve metros noventa y seis centímetros (279m96); entre w1 y w2, mil quinientos diez metros cuarenta y cuatro centímetros (1510m44); entre w2 y w3, mil cuatrocientos metros treinta y cinco centímetros (m. 1400.35); entre w3 y w4, mil setenta y cuatro metros noventa y tres centímetros (1074m93; entre w4 y w5, noventa y cuatro metros treinta y dos centímetros (94m32); entre w5 y w6, setenta y tres metros sesenta y ocho centímetros (73m68); entre w6 y w7, cuatrocientos cincuenta y un metros treinta y seis centímetros (451m36); entre w7 y el esquinero L, ciento catorce metros noventa y seis centímetros (114m96); entre L y w8, mil ciento cincuenta y dos metros noventa centímetros (1152.90 m.); entre w8 y el esquinero J, trescientos sesenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros (364m75). Del esquinero Sur J, se trazó el límite Norte trescientos quince grados (N. 315o) del presente cateo determinado por la línea JI, de cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros de longitud (4889m50) con dirección Norte trescientos quince grados (N. 315o), constituída por los mojones J, esquinero Sur, e4 e3, e2, e1, mojones intermediarios; I esquinero Sur Oeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero J y el intermediario e4, mil quinientos cuarenta y seis metros cuarenta centímetros, (1546m40); entre e4 y e3 ciento cincuenta y seis metros ochenta centímetros (156m80); entre e3 y e2, cuatrocientos veintisiete metros ochenta y ocho centímetros (427m88); entre e2 y e1, dos mil sesenta y dos metros once centímetros (2062m11); entre e1 y el esquinero I, seiscientos noventa y seis metros treinta y un centímetros (m. 696m31). Del esquinero Sur Oeste I, se trazó el límite Norte cuarenta y cinco grados del cateo a demarcar, determinado por la línea IX de ocho mil trescientos cincuenta y nueve metros dos centímetros (8359m02) de longitud con dirección Norte cuarenta y cinco grados (N°. 45°) constituída por los mojones I, esquinero Sur Oeste del presente cateo; g7, g6, mojones intermediarios, H, esquinero Sur del colidante U-516-20; g4, g3, mojones intermediarios comunes a los dos; X, esquinero Norte del presente cateo y Oeste del E-395-20, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: entre el esquinero I e intermediario g7 seiscientos veinte metros setenta y cuatro centímetros (620m74); entre g7 y g6, doscientos ochenta y dos metros quince centímetros (282m15); entre g6 y H, novecientos veinticinco metros tres centímetros (925m03); entre H y g4, trescientos diez y nueve metros cincuenta y seis centímetros (319m56); entre g4 y g3, dos mil ciento sesenta y seis metros cinco mentímetros (2166.05 m.); entre g3 y el esquinero X, cuatro mil cuarenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros (4045m49). La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto, es de dos mil hectáreas. Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo, son las siguientes: Los esquineros X, T, W, J, I, son constituídos por caños de fierro de dos pulgadas y media (2 1|2'') de diámetro y de un metro sesenta centímetros (m. 1.60), de largo, empotrados de sesenta centímetros (0m60) en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras. Los mojones intermediarios x1, x3, x4, x5, x6, x7. x8; w1, w2, w3, w4, w5, w6, w7, w8; e4, e3, e2, e1; g7, g6, g4, g3, son constituídos por barretas de fierro redondo, de una pulgada de diámetro (1'') y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo empotradas de sesenta centímetros (0m60) en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar, quien represente al solicitante, firman para constancia los testigos José Villar y Guillermo Muñoz, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. Plaza Huincul, Marzo de 1923. (Fdo.): An. Civiny. José Villar. Guillermo Muñoz. — Resolución. Buenos Aires, Julio 29 de 1924. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo registrada bajo el No. 948 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de Juan Saavedra, habiéndose efectuado sin oposición las

publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación, con fecha 23 de Febrero de 1923, por el perito don Antonio de Civiny, designado al efecto por resolución de 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-21, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno, son prácticamente los mismos que se indican en el registro de la solicitud. De conformidad con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superioar Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Juan Saavedra, por el término de trescientos (300) días, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en el Departamento de Pincun Leufú, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de pentágono irregular, definido del modo siguiente: Partiendo del vértice Sud del octógono de reserva de Plaza Huincul, se medirán ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros setenta y dos centímetros (8689m72) al Sud, de este punto y con rumbo Oeste, se llevan ocho mil ochocientos cuarenta y ocho metros veintiséis centímetros (m. 8848.26) hacia el Oeste hasta llegar al vértice más al Este de la zona solicitada. De este punto y con rumbo Norte cuarenta y cinco grados Oeste (N. 45o O.) se llevan cuatro mil treinta y un metros diez centímetros (4031m10) de aquí, cuadrando al Sud-Oeste, se miden ocho mil trescientos cincuenta y nueve metros dos centímetros (8359.02 m.), en este punto se cuadra al Sud Este, midiendo cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros (4889m50), de este punto se llevan hacia el Norte seis mil quinientos diez y siete metros sesenta y cinco centímetros (6517m65) y del extremo de esta recta se cuadra al Este, midiéndose cinco mil trescientos tres metros cincuenta y cuatro centímetros (m. 5303.54), para llegar al vértice Este ya citado. — Art. 2o. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintiocho (28) de Agosto próximo, y vencerán el día veinticuatro (24) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones, el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente, del sellado por el importer del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924. Inscribióse el acta y la resolución precedentes, bajo el No. 1521 del Registro de Exploraciones del Tréritorio Nacional del Neuquén. Conste. — J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a los señores Daniel Trümpy, Germán E. J. Boer, Dionys (Dionisio) Van Nymegen Schonegevel y Willem (Guillermo) Greiner.

Acta de mensura del permiso de cateo C-1255-17. El que suscribe, Federico Schlegel, Inspector Nacional de Minas, comisionado por resolución superior de fecha 16 de Julio de 1920, recaída en el expediente C-1255-17, para efectuar la mensura del permiso de cateo registrado a favor de los señores Alfredo Corbaz y Esteban Basabé, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, procedió a cumplir su cometido, en la siguiente forma: De acuerdo con las instrucciones generales de mensura de pertenencias mineras, dió aviso al señor Gobernador del Territorio Nacional del Chubut, con nota de fecha 4 de Agosto de 1920. La notificación ordenada por el artículo 236 del Código de Minería, a los administradores de Minas o cateos colindates, se hizo por circular general para los cateos M-1256-17 y C-1255-17 que se agregó al acta de mensura del cateo M-1256-17. La operación de mensura se efectuó del 23 de Septiembre al 10 de Octubre del año en curso, con la asistencia del ayudante don Abraham Socolsky y en presencia de dos peones. Para practicar la mensura, procedí de la manera siguiente: Ubicándome en el mojón II vértice Sud Oeste del cateo M-1256-17 anteriormente mensurado y que constituye el vértice I Nord Oeste y punto de partida de la presente mensura, y con un ángulo hacia el Sud de noventa grados y ocho minutos (90o 8' 00'') con la línea límite Sud del cateo M-1256-17, he procedido a medir sobre la prolongación del límite Oeste del lote 144 del Ensanche Sud de las Tierras destinadas para las familias de Sud Africa, por medio de la base de trescientos setenta y ocho metros con cuarenta centímetros (378.40m.) de longitud, la que sirvió para practicar la mensura del cateo M-1256-17 y que está marcada con las estacas A-B, una longitud de dos mil cuatrocientos catorce metros con cuarenta centímetros en cuyo punto final ubiqué el mojón II vértice Sud Oeste del permiso de cateo a mensurar. En dicho vértice, y con un ángulo de ochenta y nueve grados con cincuenta y dos minutos (89o 52' 00''), hacia el Este, con la línea límite Oeste del expresado permiso de cateo, y siguiendo hacia el Este, encontré un mojón distante catorce metros con ochenta centímetros (14.80m.) del límite precedentemente definido, cuyo mojón señala el vértice Nord Oeste del cateo U-1257-17, y prolongando la misma línea, he procedido a ubicar una estaca que está marcada C1 a los mil setecientos veintidós metros (1722m.) encontrando a los cuatro mil treinta y tres metros con treinta centímetros, (m. 4033.30) el límite Este del lote 144 del ensanche arriba mencionado, donde encontré un mojón ubicado que constituye el vértice Nord Este del cateo U-1257-17 a cuyo lado ubiqué el mojón III vértice Sud Este del permiso de cateo a mensurar. En dicho vértice, haciendo un ángulo de noventa y un grados trece minutos y diez segundos (91o 13' 10'') con la línea límite Sud precedentemente definida, y siguiendo hacia el Norte, encontré a los dos mil cuatrocientos diez y seis metros con sesenta centímetros (1416.60m.) al mojón que señala el vértice III Sud Este del cateo M-1256-17 y que constituye el vértice IV Nord Este del expresado permiso de cateo C-1255-17. En dicho vértice, con un ángulo hacia el Oeste con la línea precedentemente definida de ochenta y ocho grados cuarenta y seis minutos y cincuenta segundos (88o 46' 50'') y siguiendo hacia el Oeste, encontré a los cuatro mil setenta y ocho metros con ochenta centímetros (m. 4078.80), el mojón I vértice Nord Oeste y punto de partida de la presente mensura. Con lo que precede, dicho permiso de cateo, queda ubicado dentro del lote 144 del Ensanche Sud arriba mencionado, obteniendo una forma sensiblemente rectangular, y con sus lados mayores Norte y Sud de cuatro mil setenta y ocho metros con ochenta centímetros (4078.80m.) y cuatro mil treinta y tres metros con treinta centímetros (4033.30m.) respectivamente, y con sus lados menores Oeste y Este, de dos mil cuatrocientos catorce metros con cuarenta centímetros (2414.40m.) y dos mil cuatrocientos diez y seis metros con sesenta centímetros (1416.60m.) respectivamente, y con una superficie de novecientos setenta y nueve hectáreas (979 Hás.), aproximadamente, teniendo como colindantes al Norte, el permiso de cateo M-1256-17; al Oeste los lotes 146 163; al Sud el cateo U-1257-17 y al Este el permiso de cateo T-497-18. Los mojones que señalan sus vértices, los constituyen caños de fierro de siete centímetros de diámetro pintados en sus extremos superiores, con pintura negra sobre fondo blanco, sus respectivos números y letras del cateo que corresponden. No habiéndose producido ninguna oposición, dí por terminada la operación, y para constancia firman conmigo como testigos, los señores Jacinto Padrones, español, casado y Nikita Gumeriuk, ruso, soltero, ambos vecinos de Comodoro Rivadavia, a treinta de Octubre de mil novecientos veinte. (Fdo.): F. Schlegel. Jacinto Padrones. N. Gumeriuk. — Resolución. Buenos Aires, Agosto 26 de 1924. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el No. 520 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Alfredo Corbaz y Esteban Basabe y la que por transferencia anotada bajo el número 396 del correspondiente libro, adquieren derechos en la solicitud, los señores Daniel Trümpy y Germán E. J. Boer, quienes, según consta bajo el número 743 del libro respectivo, se asocian con Dionys (Dionisio) Van Nymegen Schonegevel y Willem (Guillermo) Greiner: habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 23 de Septiembre de 1920, por el Inspector de Minas don Federico Schlegel, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, la zona mensurada ha resultado de forma, superficie y posición que no difieren mucho de los asignados en el registro de la solicitud. Que las variantes de los límites que resultan de la mensura, no afectan derechos de terceros, desde que no se producen superposiciones con las zonas de cateo vecinas; Que como consta a fs. 65, los interesados, expresamente han manifestado su conformidad con los límites definitivos asignados a la zona; De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes, y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada, y otorgar a los señores Daniel Trümpy, Germán E. J. Boer, Dionys (Dionisio) Van Nymegen Schonegevel y Willem (Guillermo) Greiner, por el término de doscientos (200) días, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo en una superficie de novecientos setenta y cuatro (974) hectáreas, en la región de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, del Territorio Nacional Nacional del Chubut, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta paralela al límite Norte del lote ciento cuarenta y cuatro (144) del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, que pasa por un punto del alambrado que en el terreno forma el límite Este del lote citado, ubicado a dos mil trescientos noventa y siete metros veinte centímetros (2397m20) medidos sobre el mismo y hacia el Sud del esquinero Nor-Este del mismo lote al Este y al Oeste, los alambrados que forman los límites Este y Oeste de ese lote, y al Sud, una recta que forma un ángulo de noventa y un grados trece minutos diez segundos (91o 13' 10'') con el límite Este definido y que pasa por un punto de ese mismo límite, situado a dos mil cuatrocientos diez y seis metros sesenta centímetros (m. 2416.60) medidos sobre él y hacia el Sud del vértice Nor-Oeste del presente cateo. — Art. 2o. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veinticinco (25) de Septiembre próximo y vencerá el día trece (13) de Abril de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones, el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente, del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1924. Inscribióse el acta y la resolución precedentes, bajo el número 749 del Registro de Exploraciones del Teritorio Nacional del Chubut. Conste. — J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut a los señores Jan Sonneveld y Juan Jorge Otto Baron van Lynden.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1924. — Vista la presente solicitud de cateo registrada bajo el No. 573 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre del Señor Alberto Villa; siendo actuales titulares los señores Jan Sonneveld y Juan Jorge Otto Baron van Lynden, según registro No. 599 del libro de Transferencia habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley, y considerando: Que en el escrito precedente, los solicitantes manifiestan tener urgencia en la concesión del permiso para iniciar los trabajos de exploración en busca de petróleo y piden se prescinda del requisito previo de la mensura bajo la responsabilidad de los peticionantes. Que ha sido efectuado el depósito de $ 2000 para los gastos de mensura, Atento lo informado por Escribanía de Minas, se resuelve: — Art. 1o. Otorgar a los señores Jan Sonneveld y Juan Jorge Otto Baron van Lynden permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2000) hectáreas en la región de Comodoro Rivadavia, Departamento Wenceslao Escalante del Territorio Nacional del Chubut, en forma de un rectángulo de ocho mil (8000) metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil quinientos (2500) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a dos mil (2000) metros al Este del esquinero Sud-Este del lote número cuatro (4) de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa. Art. 2o. Quedan a cargo de los concesionarios el riesgo y responsabilidad consiguientes a la ubicación de trabajos en lugares situados fuera de la zona definida, según la demarcación oficial a efectuarse. Art. 3o. De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día diez y seis (16) de Octubre próximo y vencerán el día once (11) de Agosto de mil novecientos veinticinco (1925). Art. 4o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. Art. 5o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones, la presente resolución y dése a los interesados como constancia, copia del registro previa agregación el expediente del sellado por el importe del canon legal. Art. 6o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase al sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1924. Inscribióse la resolución precedente bajo el No. 750 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. — J. Aguirre Céliz.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro céntavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

Día 25 de Septiembre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines . .	5.90
" subscripción	8.—
" marcas	372.—
" avisos varios	309.20
" adicional	49.—
Total	746.10

Lorenzo Ponce de León
Administrador

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LDA.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores administradores y Síndico, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Enrique Duhau, Vicepresidente.

e-26 sepbre. No. 1125 v-16 octubre

LUIS D. SPINETTO & Co. LIMITADA
Sociedad Anónima de Maderas
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el domicilio social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener de la misma los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. — El directorio.

e-26 sepbre. No. 1126 v-16 octubre

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1924, a la hora 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.

3o. Elección del Síndico y su suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1924. — El directorio.

26 sepbre. No. 1130 v- 13 octubre

CASA DE GALICIA
Asamblea General Extraordinaria
2a. CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta del número de asistentes reglamentario, la Asamblea convocada para el día 23 de Septiembre, de acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores socios que se encuentren en las condiciones prescriptas en el art. 62 de los mismos, a la Asamblea General Extraordinaria, (2a. convocatoria), que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 21 horas, en el local del Centro de Almaceneros Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Informe de la J. D. sobre la marcha económica de la Sociedad.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Designación de tres socios para que suscriban el acta.

Buenos Aires Septiembre 24 de 1924. — José Viqueira, vicepresidente, en ejercicio; Andrés García Lois, secretario general.

García Lois, secretario general.

e-26 sepbre. No. 1132 v-29 sepbre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.

4o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1924. —El directorio.

el 3 septb No 909 v30 septb

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Aprobación del Balance General del 18o. Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores, Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y Doctor J. Carlos Mereau.

Asimismo, corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 19o. ejercicio.

4o. Designación de dos Señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17o. de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Octubre de 1924, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.

e-24 sepbre. No. 1096 v-13 octubre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Miércoles 1o. de Octubre próximo a las 16 horas en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de nuevo Directorio.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1924. — El secretario.

e 15 setbre No. 928 v 1o. octubre

GUILLERMO PADILLA Ltda.
Sociedad Anónima Comercial — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1 de Octubre de 1924, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924, y del dividendo propuesto.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — El directorio.

e13 septb. No. 902 v27 septb.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", SOC. ANON.
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1924, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.

e-10 sepbr. No. 855 v-30 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON, LIMITADA
Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1924

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Rey, Gaspar Cornille y Pedro E. Mattaldi, que terminaron su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Acta continuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Art. 23. de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de las Asambleas, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 892 v29 sepbre.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 17, en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento No. 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director suplente por un año y de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— Pedro Bercetche, Presidente. — Luis Barberini, Secretario.

E. 12 sepbre. No. 880 v29 sepbre

EDUARDO SARMIENTO LASPIUR
Rivadavia 814
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, en el juicio caratulado "Real y Tailor, T. D. contra Banco Constructor de La Plata (S. A.) en liquidación — solicitación de Asamblea General Extraordinaria" — que tramita por la Secretaría a cargo del Dr. Ramón T. Méndez, el Interventor designado convoca a los señores accionistas del Banco Constructor de La Plata (S. A.), en liquidación, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Rivadavia 814, 2o. piso, el 6 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de las personas que deben liquidar la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se convoca, los accionistas depositarán sus acciones, por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma, en el estudio del Interventor, Rivadavia 814, 2o. piso.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1924. — Eduardo Sarmiento Laspiur, Interventor.

e-18 stbre. No. 982 v-4 octubre

LA ECONOMIA SOCIAL

La Economía Social convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el 30 de Septiembre, a las 17 horas, en nuestro local social Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2o. Elección de tres accionistas para Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, Presidente.

E. 12 sepbre. No. 882 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre a las 18 horas en el local social, de calle Esmeralda 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General del 11o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores y un suplente, del Síndico y suplente.

3o. Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intevenir en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Secretaría social hasta tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio.

e9 sepbr. No. 881 v-29 sepbr.

USTARIZ Y CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1924

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, un síndico titular y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Presidente.

e-9 sepbr. No. 829 v-27 sepbr.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Septiembre de 1924, a las 15, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según art. 31 de los estatutos en la secretaría, calle Defensa No. 465 de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924. — El secretario.

e septb. No. [illegible] v25 septb.

CREMERIAS DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la 6a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1924 en el escritorio del Dr. Américo E. Vercelli, Avenida de Mayo 580, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 6o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1924, con informe del Síndico.

2o. Resolver sobre el destino de las utilidades.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores Accionistas que por disposición del Art. 22 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — A. E. Vercelli, vicepresidente.

e-19 setbre. No. 1013 v-6 octubre

SALINAS HERNANOS LIMITADA
FABRICA DE BOLSAS
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 11 de Octubre de 1924, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Perdidas al 31 de Agosto pasado.

2o. Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4o. Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — Mariano Ustariz, secretario.

e-24 sepbre. No. 1101 v-11 octubre

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima. — Cangallo 685 —
Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos. de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima cuarta asamblea general ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1924, a las 16 horas,

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la comisión directiva y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores y dos directores suplentes por 3 años, síndico y síndico suplente para el año próximo.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del día 19 del corriente, en la secretaría, calle Cangallo 685, la memoria correspondiente al año económico 1923 y 1924, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires. Septiembre de 1924. — La comisión directiva.

e13 septb. No. 915 v30 septb.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 27 de Septiembre de 1924, a la hora 21 y 30, en nuestro local social, Beruti 4566|74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual.

2o. Aprobación de balances y cuentas presentadas por la C. D.

3o. Elección de un Tesorero por un año, ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta de aprobación.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1924 —A. Sánchez Reynafé Vicepresidente en ejercicio. — H. D. Maldonado, Secretario.

E. 10 sepbre. No. 841 v23 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 985 v26 sepbre

"ESTANCIAS USPALLATA" LIMITADA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial, Estancias Uspallata, Limitada, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Octubre próximo, en el local social, calle Sarmiento 443, piso 5o., a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

e23 sepbr. No. 1083 v9 octubre

LA PALOMETA QUEBRACHO COMPANY. — EN LIQUIDACION

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a contar desde el 15 hasta el 30 del corriente mes de 10 a 12 horas se abonará el dividendo final de 1 o|o sobre el valor nominal de sus acciones, acordado por la asamblea general extraordinaria realizada el cinco del corriente mes.

Los señores accionistas deberán entregar sus acciones para ser inutilizadas, en el local Avenida de Mayo 651, 4o. piso. — La comisión liquidadora.

e13 septb. No. 920 v30 septb.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO (LIMITADA). — CONVOCATORIA.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 4 directores por dos años.

3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e 1septb. No. 690 v30 septb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS LTDA.
"LA VACA"
2a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — Estimado consocio: — De acuerdo con la resolución del Directorio en conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los socios encareciéndole la más puntual asistencia, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle General Garzón 6563, el Sábado 27 de Septiembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria. —

1o. Lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior.

2o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo semestre del ejercicio vencido el 31 de Agosto del corriente año.

3o. Elección de cuatro señores Directores por dos años en reemplazo de los señores Provino Musillario, Ricardo Pereda, Santos Gómez y Francisco Ybáñez, por terminación del mandato según designación del sorteo practicado.

4o. Elección anual de Síndico Titular y Síndico Suplente por cesar en los cargos D. Pedro Ybáñez y D. Mariano Martín, respectivamente.

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Asamblea extraordinaria. —

1o. Considerar el estado de la Sociedad y resolver la marcha futura de la misma.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente a la presente asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Samuel Tallaferro, secretario.

e 17 setbre. No. 977 v 27 setbre

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LTD.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín No. 200, el día 1o. de Octubre de 1924, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6o. ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Director-Presidente por el término de tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4o. Elección de un Director en reemplazo del Dr. Jacobo F. Peuser, que falleció, y cuyo mandato terminaba el 4 de Febrero de 1926.

5o. Elección de síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero próximo.

6o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 818 v-1o. octubre

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ LTDA. (En liquidación) Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Estancias Cecilio López Limitada, (en liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez de Octubre del corriente año a las diez y siete horas, en el local social Chile 1029, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver si dado el estado del activo y pasivo que aún queda para realizar, corresponde continuar la liquidación, o bien proceder a la partición fijando en este último caso la forma en que ella deberá realizarze.

2o. Integración del Directorio Liquidador, atenta la renuncia presentada por Don Horacio J. Ferrari y ratificación de la designación recaída en el Doctor Ubaldo Romero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 336 "in-fine" y 346 del Código de Comercio para que proceda de acuerdo con la resolución que recaiga en el punto anterior.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El Directorio Liquidador.

e-23 setbre. No. 1066 v-10 octubre

BANCO PREVISOR DE AHORRO (Sociedad Cooperativa Limitada) — Segunda convocatoria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas y asociados de la institución, a la asamblea extraordinaria que se celebrará el viernes 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la sociedad.

2o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta asamblea, deberán depositarse las acciones, hasta el día anterior al señalado para este acto, y los asociados tienen que munirse de una constancia de acuerdo con el artículo 5o. de los estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Miguel Angel Angelinetti, secretario.

e15 septb. No. 930 v26 septb.

CLUB HELENICO

De acuerdo al Art. 60 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede del Club, Santa Fe 920 el Domingo 28 del corriente, a las 20 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DDIA:

1o. Discutir y votar la memoria y balance del ejercicio fenecido.

2o. Elegir 5 miembros titulares y 4 suplentes, en reemplazo de los que en la fecha cesan en sus funciones de la C. D.

3o. Elegir los miembros titulares y suplentes de las comisiones de Hacienda, Biblioteca y Jurado, de acuerdo a los artículos 56, 59 y 52 de los Estatutos. — El secretario.

e-19 setbre. No. 1009 v- 27 setbre.

AZARETTO Hnos. Ltd.

Las Industrias del Bronce, S. A.—Convocatoria a asamblea extraordinaria.—

A pedido del síndico y de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, el directorio convoca a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 825, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Revocación del mandato a los señores secretario-tesorero y pro-secretario-tesorero.

2o. Pronunciarse y resolver sobre las atribuciones otorgadas al director-gerente.

3o. Elección de los directores titulares y suplentes en lugar de los que la asamblea resuelva revocarles el mandato y de los que hubieran renunciado hasta la fecha de la asamblea, para integrar el directorio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Sarmiento 1901, o un certificado de haber efectuado el depósito de las acciones en la sucursal número 1 de Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — El directorio.

e15 septb. No. 929 v1 ctb.

"ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales. — Bartolomé Mitre 459. — Asamblea ordinaria de accionistas del 27 de Septiembre de 1924. — Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1924, a las 15, en el local de la compañía, calle Bartolomé Mitre 459. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1924 e informe del síndico.

3o. Elección de cinco directores por dos años en reemplazo de los salientes, señores: Bertelli José G., Gentile Alfredo, Lacorte Santos, Magnasco Luis A., Pegasano Manuel; de un director por un año, en reemplazo de don Antonio Terrarossa (fallecido), y de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder intervenir a la asamblea, se deben depositar en la compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — El director general.

e6 septb. No. 781 v27 septb.

SOCIEDAD DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1924 a las 11 horas en el local, calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Consideración del proyecto de distribución de Utilidades del Ejercicio vencido.

3o. Elección de un Director por un período de dos años en reemplazo del Señor Augusto Morisot.

4o. Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1924. — Gabriel Hirigoyen, Gerente.

e23 setbre. No. 1071 v-10 octubre

INAG. FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con las facultades conferidas por el Art. 20 de los Estatutos al Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de Octubre próximo a las 16 horas en su local Florida 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de dos renunciantes.

2o. Elección de un Director suplente en reemplazo de un renunciante.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.

e19 sepbr. No. 1016 v6 oct.

COMPAÑIA "BALTIC", SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Alsina No. 484, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Ricardo Pearson Hale y Carlos de Brun, que terminaron su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos Sres. accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco, nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. — El Directorio.

e20 sepbr. No. 1051 v8 oct.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima — Córdoba

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 12o. ejercicio terminado el 30 de Junio 1924.

2o. Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea — El Secretario.

e-3 sepbr. No. 790 v-28 sepbr.

"ESTANCIAS JUAN MACDONALD" LIMITADA S.A.

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1924, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de Director Gerente por un año.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente. — Juan Macdonald (hijo), Vicepresidente. Henneth R. Macdonald, Secretario.

e 15 setbre. No. 926 v 30 setbre.

COMPANIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el miércoles 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos que, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1924. — El secretario.

e15 setbre No. 927 v 1o. octubre

CANAL Y PUERTO DEL OESTE
Sociedad Anónima (en liquidación).

Se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el jueves 9 de Octubre, a las 16, en el local Victoria 673, primer piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día: — Dar cuenta a los Señores Accionistas de las gestiones judiciales efectuadas y resolver todo lo pertinente sobre la liquidación definitiva de la Sociedad.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a ella, deberán depositar sus acciones con tres (3) días de anticipación, a la fecha de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e-24 sepbre. No. 1104 v-10 octubre

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
533 Alsina, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de 2 Directores Titulares.
3o. Elección de 1 Director Suplente.
4o. Elección de 1 Síndico Titular.
5o. Elección de 1 Síndico Suplente.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los Señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— El Directorio.

e-23 setbre. No. 1072 v-9 octubre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO. — SOCIEDAD ANONIMA.—
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 29 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1924.
2o. Nombramiento de síndicos.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e15 septb. No. 933 v29 septb.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 10 de Octubre de 1924, a las 11 horas y 45 minutos, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El directorio.

e-24 sepbre. No. 1092 v-10 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA.
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de tres síndicos.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924.—El Directorio.

E. 10 sepbre No. 854 v26 sepbre.

"ULTRAMAR"
Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge
SARMIENTO 327-329
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre a las 17 horas en el local social de la calle Sarmiento 327|29, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
2o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.
3o. Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a lo sseñores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — El Vicepresidente.

e20 sepbr. No. 1018 v10 oct.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15 y 30 horas (3 y 30 p. m.), en la Secretaría del Centro, Avenida de Mayo 811, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva.
3o. Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
4o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. — Guillermo Rogé, presidente.

e-22 setbre No. 1059 v-26 setbre.

CENTRO GALLEGO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41, 42, 43 y 44 de los Estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre a las 21 horas (9 p.m.) en el salón social Belgrano 2189 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio próximo pasado e informe de la Comisión Sindical.
2o. **Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la casa** calle Paseo 346, para ensanche del edificio social.
3o. Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio, y de dos para firmar el acta de esta Asamblea.
4o. Elección de cinco Vocales Titulares por tres años para integrar la Junta Directiva en reemplazo de los señores José M. Asorey, Eusebio Dávila, José Gregorio, Enrique Quintás, y José F. Fernández por terminación de su mandato, Elección de cinco Consejeros por dos años, en reemplazo de los señores Francisco S. Martínez, Manuel Tanoira, José Rego Ruiz, Francisco Bóo, Ramón Cardalda, para el Consejo de Apelaciones.

Elección de tres socios para sustituir a los Señores Emilio Plá, Eduardo López y Casiano Neira, que también terminan su mandato para la Comisión Sindical.

Elección de diez socios para Vocales Suplentes de la Junta Directiva.

NOTA. — Sólo podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad y seis meses de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de su cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones, se propongan concurrir, deben retirar la tarjeta de entrada de la Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 10 de la mañana y de 18 a 20 (6 a 8 p. m.) hasta el día 29 inclusive.

Francisco García Olano, presidente. José M. Asorey, secretario.

e22 sepbr. No. 1061 v30 sepbr.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ASOCIACION FERROVIARIA NACIONAL LTDA.
Salta 317 al 319.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los Estatutos y por resolución del Directorio y Síndico, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre próximo a las 20 horas en el local social, calle Salta 317 al 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.
2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 34 solo tendrán derecho de formar parte de las Asambleas, los socios personalmente, con excepción del caso previsto en el referido artículo.

Artículo 35: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, es menester depositar el título de las acciones, hasta tres días antes del fijado, en las Oficinas de la Sociedad contra recibo que servirá de entrada a la Asamblea y estar al día los socios en el pago de sus acciones.

Los recibos provisorios de pagos de acciones, substituirán a los títulos a los efectos de poder concurrir a ésta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — El presidente.

e 16 setbre. No. 937 v 2 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA. — CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Moreno 1135, (Buenos Aires) el día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1924.
2. Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3. Elección de presidente titular por 3 años y un director titular por 1 año, para reemplazar a los directores titulares señores Gustavo Herten y Juan Guiraud, salientes, el primero por terminación de mandato y el segundo por renuncia, y de un director suplente por 1 año, en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher, saliente por terminación de mandato.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El directorio.

e13 septb. No. 916 v30 septb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296, 4o. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1924.
2o. Renovación del directorio.
3o. Nombramiento de síndicos.
4o. Designación de dos accionistas paras firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e15 septb. No. 932 v29 septb.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd.
Cangallo 315
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su fábrica "Progreso", calle Pedro Echagüe 1443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio décimosexto, terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de Directores.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 852 v30 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el viernes 26 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la sociedad, calle 25 de Mayo 101. escr. 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al 15o. ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1924.

Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-6 sepbr. No. 789 v-26 sepbre.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies). — Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 27 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, en la calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por el término de 3 años, en substitución del señor Erminio Bertuletti, cuyo mandato ha vencido por sorteo, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos.

3o. Elección de un Director suplente por el término de 1 año, en substitución del Sr. ingeniero Orlando Bertuletti, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4o. Elección por el término de 1 año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani y de un Síndico suplente, en substitución del señor Juan José Cagnoni, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —Herminio Bertuletti, Presidente.

E. 8 sepbre. No. 806 v27 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, Cía. Ltda. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima No. 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34.— El Secretario.

E. 12 sepbre. No. 899 v30 sepbre

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.

Lima 130. — Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 30 de Septiembre de 1924, a las 21 horas, esta sociedad anónima efectuará la asamblea general ordinaria en su local, Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Reformas al estatuto social, ampliando las facultades de los artículos 4, 58 y 66.

3o. Elección de tres accionistas para firmar el acta.

4o. Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Demetrio Loperena, José Vaglica y Angel Berisso, cesantes: 3 directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Manuel Villar, Virgilio Isola y Domingo I. Pellegrini cesantes y 2 síndicos por un año, en reemplazo de los señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 27 de Septiembre de 1924, a las 12 horas, en nuestros escritorios. — El directorio.

e13 septb. No. 913 v30 septb.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

Convocatoria

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 11 de Octubre entrante, a las 15 horas, en el local social, calle Gorriti 4079, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias.

2o. Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Norberto P. Crotto y Antonio Miguel Dasso, y de un director suplente, también por dos años, en lugar del Sr. Antonio Dasso, los que han terminado su mandato.

3o. Elección de síndico titular y de síndico suplente para el tercer ejercicio comprendido dentro del 1o. de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con lo que establece el art. 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad.

e24 sepbr. No. 1108 v10 oct.

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Co. Ltd

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2o. piso), el día 30 de Septiembre de 1924, a las 14.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 12 sepbre. No. 890 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS ALZADOS" — CONVOCATORIA—

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad calle Chacabuco 78, escritorio 35 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general practicado al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de directores.

3o. Nombramiento de síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El directorio.

e13 septb. No. 922 v29 septb.

"LA SOBERANA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

2a. convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Septiembre de 1924, a las quince horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Aplicación del sobrante.

4o. Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5o. Lectura de la nota del Director Gerente al Directorio para que la Asamblea resuelva lo que estime conveniente.

6o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e-16 sepbr. No. 959 v-26 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (Diario)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre a las catorce horas, en el local de la sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XII Ejercicio, 1o. de Agosto de 1923 al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de un Director y de Síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde." — El Vicepresidente en ejercicio.

e 9 septb. No. 817 v 26 septb.

COMPANIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1924. — El Directorio.

e 16 stpbre. No. 935 v 2 octubre

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre a las 17 horas en el salón La Argentina, Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Comunicación del Directorio respecto a la situación del Club desde la última Asamblea General Ordinaria.

2o. Autorizar al Director a vender la propiedad que posee la Sociedad Anónima Club Mar del Plata en la ciudad de Mar del Plata, en las calles Independencia y 25 de Mayo, particularmente o en subasta pública, en las condiciones de pago que se estime más conveniente.

3o. Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El proyecto de reforma de los Estatutos ha sido repartido a los señores accionistas y los que no lo hubieran recibido hallarán duplicados en la Secretaría del Club.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público, o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, Florida 527, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la cual será exigida a todas las personas que concurran en representación de los señores socios accionistas.

Las tarjetas se expedirán hasta las 12 horas del día fijado para la Asamblea y los días anteriores de 15 a 19 horas. — José Luis Bustamante, presidente; José Ma. Paz Anchorena, secretario.

e20 sepbr. No. 1025 v7 oct.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 y 30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cinco directores, cuatro suplentes y síndicos titular y suplente para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios canjeados por acciones, que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea. — José M. Echenique, Presidente.

E. 11 sepbre. No. 879 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de tres Directores Titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Julio Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, doctor Oscar Gómez Palmes y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 868 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE LA PATAGONIA
(Segunda época)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6o., Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local social, calle Victoria 348, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directorio.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

E. 11 sepbre. No. 874 v27 sepbre.

BENEGAS Hnos. y Cía. Ltda.
Soc. Anón. Industrial y Comercial

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de todos los actos de los Directores señores Pedro Alberto, Tiburcio y Eduardo Benegas que en su carácter de tales han ejercitado desde el día 29 de Septiembre de 1923, en que terminó su mandato.

2o. Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares.

4o. Elección de Síndido y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado, a fin de obtener el recibo que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, servirá de entrada a la Asamblea.

E. 11 sepbre. No. 866 v30 sepbre

SOC. ANON. "LA VENDIMIA"

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 11 sepbre No. 865 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio de operaciones, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Harry Mason.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 872 v27 sepbre.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Victoria No. 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ramón Gutiérrez y Dionisio Pietracaprina, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4o. Modificación del artículo 4o. de los Estatutos sociales, autorizando al Directorio a la emisión de $ 400.000 c|l, en dos series de acciones preferidas de 2.000 acciones de cien pesos cada una, cada serie, con un interés de 9 o|o preferido a todo otro reparto de utilidades para acciones fundadoras u ordinarias, interés que se abonará con el importe de los beneficios realizados y líquidos de cada ejercicio. Con la nueva redacción, el artículo 4o. quedará en la siguiente forma: Artículo 4o. El capital social podrá ser aumentado hasta la cantidad de ochocientos mil pesos, representado por ocho mil acciones de cien pesos cada una, las que se emitirán en una o varias series, en la forma, época y demás condiciones que el Directorio resuelva oportunamente. Cuando el Directorio lo juzgue conveniente, podrá resolver la emisión hasta de dos series de acciones preferidas, de dos mil acciones de cien pesos cada una, cada serie, acciones que gozarán de un interés anual de nueve por ciento, a pagarse con el importe de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, con preferencia a todo reparto de beneficios para acciones fundadoras u ordinarias. El Directorio fijará las condiciones y forma de pago de dicha emisión, la que podrá efectuarse simultáneamente para ambas series. Si una vez abonado a las acciones preferidas el interés de nueve por ciento de que gozaran, quedara sobrante de utilidades a repartir, dichas acciones preferidas serán computadas conjuntamente con las ordinarias a los efectos de los beneficios que fija el artículo 34, inciso b, de los Estatutos.

Las acciones preferidas estarán, en todo cuanto no prevea el párrafo precedente, sometidas a las disposiciones de los Estatutos sociales en su título III, "Capital y Acciones". Cada resolución de aumento deberá protocolizarse ante escribano público y no podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que resulte emisible.

5o. Autorización al señor Presidente para gestionar la aprobación de la reforma, aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, solicitar la publicación e inscripción correspondiente y otorgar la protocolización de la resolución de emisión de acciones preferidas.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores presidente y secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 870 v27 sepbre.

FABRICA NACIONAL DE PRODUCTOS DE CEREALES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 318 (1er. piso, escritorio 4), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio 1924.

2o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Directorio.

E. 11 sepbre. No. [illegible] v[illegible] sepbre.

GOLDKUHL & BROSTROM LTDA.
Sociedad Anónima de Importación

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual mes de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl, y fijar su cantidad.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —El Directorio.

E. 10 sepbre No. 843 v26 sepbre.

E. T. RATCLIFF LTDA., Soc. Anón.
Para la Importación de Artículos Rurales

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día quince del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, en el local calle Bogotá No. 70, debiendo los Accionistas depositar allí las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio último y aprobación del proyecto sobre distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro Directores por los accionistas tenedores de las acciones de primera preferencia.

3o. Renovación de contrato de Gerente y de substituto de Gerente.

4o. Designación del Director principal.

5o. Remuneración del Síndico.

6o. Designación del Síndico y Síndico suplente.

7o. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

E. 10 sepbre. No 845 v26 sepbre.

FERRUM INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir, en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924.—El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 846 v3 octubre.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin No. 1154, Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921

Capital autorizado: $ 3.600.000 o|s. Totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en las reuniones del 27 de Agosto y 17 de Septiembre de 1924, no habiendo podido celebrarse, por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 de Septiembre de 1924, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de los síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración o sea siete efectivos y tres suplentes, en substitución de los actuales que terminan su mandato.

4o. Ampliación y reforma de los artículos 5o. y 15 de los Estatutos sociales.

5o. Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas, han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o comprobar su depósito en algún Banco establecido en la Capital Federal.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, la asamblea de segunda convocatoria podrá válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Enrique Brovelli, presidente interino; Pedro de Vido, secretario.

e18 sepbr. No. 991 v29 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, el sábado 11 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — El Gerente.

e18 sepbr. No. 997 v4 octubre

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL
(Sociedad Civil)
Convocatoria

Considerando:

1o. Que la Asociación Argentina de Football se encuentra en el momento actual dentro de los términos del Art. 56 de los Estatutos, en mérito de haber presentado sus renuncias nueve de los once miembros que componen el Consejo Superior, a saber: Presidente, doctor Virgilio Tedín Uriburu; Vicepresidente, señor Alejandro Berruti; Tesorero, Ing. Miguel A. Rendina; Protesorero, Ing. Juan J. Casella, y los vocales señores Manuel Amaral, José Lancestremere, Ernesto Zaccheo, Bernardo Sierra y Juan B. Maiocchi, y tres Consejeros suplentes de los siete en ejercicio, señores Luis Rossi, Juan L. Costa y Reinaldo Elena.

2o. Que por lo tanto, no existe quórum legal en el seno del Consejo para dar curso a dichas renuncias y, en consecuencia, se hace indispensable que la Asamblea de la Institución residuaria y originaria de las facultades y poderes delegados en el Consejo, se avoque a su conocimiento y resolución, como asimismo, en el caso de aceptarlas, elija quienes deben reemplazar a los renunciantes, tanto más cuanto que dados los hechos de pública notoriedad, aquellas renuncias tienen el carácter de irrevocables, aparte el subscripto en su calidad de autoridad emergente, prevista en los artículos 39, 47, 49 y 50 de los Estatutos, y oído para mayor abundamiento el parecer de la Comisión Investigadora que ha recibido en la Asamblea del 15 de Septiembre último, la confianza de la misma para funciones transitorias, pero de grave trascendencia,

Resuelve:

1o. Convocar a la Institución para que se reuna en Asamblea a fin de resolver sobre la aceptación o rechazo de las renuncias presentadas por los señores consejeros: Presidente, doctor Virgilio Tedín Uriburu; Vicepresidente, señor Alejandro Berruti; Tesorero, Ing. Miguel A. Rendina; Protesorero, Ing. Juan J. Casella, y Vocales señores José Lancestremere, Manuel Amaral, Ernesto Zaccheo, Bernardo Sierra y Juan B. Maiocchi.

Consejeros suplentes: Luis Rossi, Juan L. Costa y Reinaldo Elena.

2o. Para el caso de aceptar estas renuncias, queda igualmente convocada la Asamblea, para que, en el mismo acto, elija a las personas que deben substituir a los renunciantes, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 31 y 32 de los Estatutos.

3o. Se fija el día 29 del corriente, a las 21 horas, para que en el salón Augusteo, sito en la calle Sarmiento 1374, se efectúe la Asamblea convocada.

4o. Remítase copia de la presente convocatoria a los clubs de primera división, para que en el posible caso de tener que elegirse personas en reemplazo de los renunciantes, sometidos a dicha condición, eleven las propuestas en ternas, á que alude el art. 31 de los Estatutos.

5o. Remítase a la Inspección de Justicia, copia refrendada de la presente resolución. — Juan R. Beltrán, Secretario.

E. 20 sepbre. No. 1056 v29 sepbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LDA.
Asamblea ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el día jueves 9 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la Memoria y balance presentados.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Vicepresidente.

e18 sepbr. No. 984 v8 octubre

COMPANIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para la Asamblea convocada, se ha fijado el día 29 de Septiembre a las 16 horas, (4 p. m.), en el mismo local, San Martín 459, para que tenga lugar la asamblea en segunda convocatoria, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y balances correspondientes a los dos ejercicios vencidos.

2o. Elección de Directores en reemplazo de los cesantes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se hace presente que no tendrán derecho a concurrir ni votar las acciones A.A. y B.B. registradas a nombre de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, que las obtuvo hacen más de 18 años, al constituirse la Sociedad, sin abonarlas en dinero y como pago anticipado de contratos que no ha cumplido y son objeto de litigio ante la Justicia Federal.

e-18 setbre. N. 980 v-29 setbre.

"LA PRIMITIVA"
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.
Rivadavia 722. Buenos Aires

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 6 de octubre de 1924, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las cartorce y media horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes, por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — Pedro Corral, secretario.

e-18 setbre. N. 981 v-1 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 8 de Octubre de 1924, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias; 1 Director titular por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas; 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. Art. 28 de los Estatutos.

Por resolución del Directorio. — Juan L. Piccardo, Presidente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.

18 sepbr. No. 983 v 2 octubre

"LA RAZA"
Compañía Hispano Italo Argentina de Seguros Generales
Avenida de Mayo 580
CONVOCATORIA

A solicitud de varios accionistas que representan más del vigésimo del capital integrado, de acuerdo al Art. 348 del Código de Comercio y a lo dispuesto por el Art. 33 del Decreto Reglamentario de 1906, el Presidente convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Octubre de 1924 a las 15 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Revocación del mandato a los actuales Directores titulares, Suplentes, Síndicos y Síndicos Suplentes.

2o. Designación de nuevo Directorio en reemplazo del saliente; tres Directores Titulares por tres años; tres Directores Titulares por dos años; tres Directores Titulares por un año; cinco Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular por un año; dos Síndicos Suplentes por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El presidente.

e-23 setbre. No. 1065 v-9 octubre

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires en el domicilio del Banco, Avenida Leandro N. Alem No. 401, el día 27 de Noviembre de 1924, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución y liquidación de la Sociedad.

2o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 de los Estatutos.

3o. Sistema de liquidación que haya de seguirse de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — El Vicepresidente.

o 16 sepbre. No. 952 v 2 octubre

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.
Puerto San Julián, Territorio S. Cruz

De acuerdo con los estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el 29 de Septiembre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores titulares y suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día anterior señalado para este acto. — El Directorio.

e-16 sepbr. No. 9?? v ?? sepbr.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea Ordinaria Semestral

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto social, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1924, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Consejo Directivo, movimiento general de Caja del Semestre, balance de saldos.

2o. Nombramiento a socio honorario del Prof. Cav. Angel Sanmartino.

3o. Reintegración del Colegio de Síndicos, o sea el nombramiento de dos miembros en sustitución de otros dos renunciantes.

4o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores consocios que por disposición estatutaria la Asamblea será válida en la primera convocatoria con la mitad más uno del total de los socios, pero, si transcurrida una hora de aquella establecida, no se lograra obtener el número legal, la Asamblea se considerará de segunda convocatoria y funcionará con validéz, sea cuál fuere el número de socios presentes.

Para asistir a la Asamblea, los asociados deberán presentar la cédula social de identidad, como prescribe el artículo 85 del reglamento social. — Genaro Fucci Lauria, secretario.

e- 25 sepbre. No. 1113 v-27 sepbre.

KRUPP, SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA, S. A.

Calle San Martín 235, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre 1924 a las 5 p. m. horas, en su local calle San Martín 235, 7o. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio 1924.

2o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta un día antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, San Martín No. 235, sus acciones o un certificado donde consta su depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. — El Presidente.

e18 sepbr. No. 987 v4 octubre

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449.

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el Sábado once de Octubre a las 17, en el local social, con la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la reunión de la Asamblea. Serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el capital representado. — El directorio.

e 17 setbre. No. 976 v 3 octubre

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

25 DE MAYO 171

Convocatoria

Conforme a lo prescripto por el art. 40 de los Estatutos sociales, el Direc-

torio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social calle 25 de Mayo 171, el día 28 de Septiembre a las 9 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio anual.

2. Elección de cinco Directores titulares, tres que terminan su mandato y dos por un año, por renuncia.

3. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Federico Cinicola, presidente; Antonio Scandone, secretario.

e-10 sepbr. No. 858 v-26 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo No. 665, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Elección de un Síndico titular y del Síndico suplente.

3o. Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e18 sepbr No. 985 v4 octubre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

(Av. de Mayo No. 886)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 18 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2o. Elección de seis Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1924. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e 17 setbre. No. 966 v 3 octubre

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el

día 8 de Octubre a las 17 horas, en el local social, California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores titulares, y dos Directores suplentes, un Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El Presidente.

e19 sepbr. No. 1017 v6 oct.

CENTRE BASQUE FRANCAIS

Moreno 1370.

Apreciable Consocio: La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento, que este Centro celebrará la Asamblea General Anual, en su local social, calle Moreno 1370, el día 27 del corriente, a la hora 20 y 30 y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

De Vd. affmo. y S. S. — J. P. Passicot, presidente. Miguel Iriart, secretario.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la C. D.

2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Elección de 6 titulares de la C. D. por 2 años, de 1 más por un año y de 5 suplentes.

4o. Nombramiento de 3 socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio 1924-1925.

5o. Nombramiento de 2 socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

6o. Sorteo de 60 acciones para su reintegro.

NOTA. — Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: J. P. Passicot, Pedro Irigoyen, Miguel Iriart, Martín B. Etcheberry, José M. Barnetche, Pedro Barnetche y Félix Londaits.

e-19 setbre. No. 1003 v-27 setbre.

SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 11 del estatuto social, se convoca para el día 27 del mes de Septiembre, a las horas 16.30, en el mismo local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1260, la Asamblea Ordinaria de los Señores socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1923-1924.

3o. Comunicaciones de la Presidencia respecto a la construcción del nuevo edificio social.

4o. Lectura y aprobación de las modificaciones al estatuto social propuesta por la C. D.

5o. Elección de seis vocales en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión (Art. 13 del estatuto).

Buenos Aires Septiembre 18 de 1924. — Augusto Palanza, Gerente.

e-19 setbre. No. 1011 v-27 setbre.

"LA COLONIZADORA DEL SUR"

Sociedad Anónima

Segunda citación: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 4 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de Utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Diez Ocampo y Carlos Gowland que terminan en sus funciones y José A. Rossi, que renunció; elección de un Director Suplente en reemplazo del señor O. Yguain que termina en sus funciones.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Elección de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres dias antes de la fecha fijada para la Asamblea, con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El secretario.

e-19 setbre. No. 1010 v-30 setbre.

CIRCULO DE ARMAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, en el local social calle Corrientes No. 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance anual.

2o. Elección de un Presidente en reemplazo del Señor Samuel Hale Pearson, que termina su mandato.

3o. Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los Sres. Manuel A. Gondra, Fermín Moyano, Saturnino Zemborain hijo y Agustín C. Aguirre, que terminan sus mandatos.

4o. Designación de dos Sres. Socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1924. — El secretario.

e- 25 sepbre. No. 1109 v29 sepbre.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 10 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad cal'e San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El directorio.

e-24 sepbre. No. 1091 v-10 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1474

Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Opera únicamente en el ramo de Seguros contra Incendio

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» subscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924
(4º Trimestre del 34º Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		77025 66
Caja $ 231 09		
Banco Español del Río de la Plata » 263 35		
» de Galicia y Buenos Aires » 33560 84		
» Comercial del Azul » 37460 50		
» Argentino-Uruguayo » 5509 88		
Propiedades inmuebles		566052 11
Títulos de renta y valores diversos		1833015 14
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		193300 07
Siniestros $ 1990 29		
Menos: Porción reasegurada » 1990 29		
Cuentas de orden		
		2669392 98
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1500000 —
Reservas		747221 65
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		33448 16
Cuentas de orden		
Cuenta explotación		388723 17
		2669392 98

Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"
Francisco Gutierrez, presidente.—José G. Llamazares, gerente
Visto bueno: Primitivo García de la Mata, síndico

Buenos Aires, Julio 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

F. 24 sept. N 1086 v-26 sept.

1540

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, de 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909 y 26 de Agosto de 1919

Contra Incendio y Granizo

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 549.880 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1924
Correspondiente al cuarto trimestre del 19º Ejercicio

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	450120 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	415747 87	Reservas	986850 34
Propiedades inmuebles	894148 75	Siniestros pendientes	2500 —
Títulos de renta y valores diversos	620388 91	Diversos acreedores	169494 73
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuentas de orden	85610 —
Obligaciones a cobrar	10067 61	Cuenta explotación	2008786 09
Mobiliario y material	26013 49		
Diversos deudores	67012 43		
Gastos de organización a amortizar	1 -		
Gastos de explotación	1060835 74		
Siniestros	629905 36		
Cuentas de orden	85000 —		
	4253241 16		4253241 16

Buenos Aires, Junio 30 de 1924

Juan F. Díaz, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — J. M. Iglesias, contador. — Vº. Bº. Juan E. Hernández, síndico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N 1077 v-26 sept

1533

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 23 de Julio de 1894

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Capital autorizado .... $ m/l 2 500.000 —
» subscripto .... » » 2.500.000.—
Capital realizado .... » » 2.500.000 —

en 5.000 acciones series A, B, C, D y E

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(Cuarto trimestre del 30º Ejercicio social)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		1007840 46
Propiedades e inmuebles		3741890 16
Títulos de renta y valores diversos		2451626 61
Edificación Block		41882 73
Préstamos hipotecarios		1424000 —
» sobre polizas Vida		513797 32
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Varios deudores		926857 73
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		466146 63
Siniestros		667578 32
Cuentas de orden		590486 65
Sección Accidentes:		
Títulos de renta (Ley Nº 9688)	44511 —	
Varios deudores	142230 44	
Oficina central	458956 79	
Gastos de explotación	360357 57	
Siniestros y asistencia médica	471588 93	
Cuentas de orden	50000 —	1527644 73
		13359751 34
PASIVO		
Capital subscripto		2500000 —
Reservas		3643761 13
Beneficios asegurados Vida		297807 89
Siniestros pendientes		298521 04
Diversos acreedores		2130288 39
Cuenta de orden		590486 65
Sección Accidentes		458956 79
Cuentas de explotación (Primas, intereses, etc)		1880198 26
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio 29º)		32086 96
Sección Accidentes:		
Reserva seguros colectivos	221910 -	
» » individuales y R. Civil	52552	
Siniestros pendientes	60000 —	
Diversos acreedores	14269 08	
Cuentas de explotación (Primas, intereses etc.)	1128913 65	
Cuentas de orden	50000 -	1527644 73
		13359751 34

S. E. u. O.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1924

Casimiro Polledo, presidente.— James Begg, gerente.—Julio Wildberger, contador.—Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. No 1059 v. 26 sept

1441

"Instituto Biológico Argentino"

SOCIEDAD ANONIMA
Av. Mayo 1288
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.100.000.—
» realizado .... » » 952.800.—

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1924

	DEBE $	HABER $
Capital		2000000 —
Acciones	908700 —	
Acciones en depósito	16 00 —	
Directores cuenta depósito de acciones		16000 —
Terrenos en Florencio Varela	189435 96	
Edificios en Florencio Varela	481858 49	
Reservas		1127256 99
Dividendos a pagar		182947 10
Director y personal técnico		38235 76
Marcas y patentes	166 45	
Plantaciones en Florencio Varela	3 -	
Animales	20617 65	
Accionistas	411600 —	
Terreno en Plaza del Congreso	406587 86	
Instrumentos y aparatos	5594 89	
Estampillas de Impuestos Internos	13924 90	
Directorio y Síndico		47345 07
Muebles y útiles	18708 01	
Caja y Bancos	701267 88	
Deudores varios	174224 49	
Mercaderías		148605 01
Varios	175317 51	
Accionistas cuenta dividendos		3700 —
Acreedores varios		4653 —
Análisis		17093 89
Obligaciones a pagar		21682 72
Obligaciones a cobrar	1300 —	
Intereses y descuentos		391 49
Depósitos en garantía	180 —	
Títulos	55279 38	
Revista Sud Americana	5195 06	
	3610911 03	3610911 03

Dr. Luis H. Lenzi, presidente.— Julio Landi, administrador.— Lorenzo M. San Agustín, contador — Félix Abrate, síndico.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. Nº 1067 v-26 sept.

9 1

"SUD AMÉRICA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle 25 de Mayo Nº 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Ramo en que opera: VIDA

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 997.840 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1924

(1er. trimestre del 2º Ejercicio)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	2160 —
Caja y Bancos	260163 49
Propiedades inmuebles	2745140 15
Títulos de renta y valores diversos	1088515 51
Préstamos hipotecarios y sobre valores	145000 —
» sobre pólizas vida	1121947 22
Obligaciones a cobrar	557 26
Mobiliario y material	54983 66
Diversos deudores	361016 95
Comisiones descontadas—Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	72957 65
Gastos de explotación	332446 84
Siniestros	159700 68
Cuentas de orden	—
	6339589 41

PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	4194115 98
Beneficios de los asegurados vida	137 78 98
Siniestros pendientes	75855 —
Diversos acreedores	138170 09
Cuentas de orden	
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc).	678979 84
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	120783 63
	6339589 41

Buenos Aires, 30 de Abril de 1924

A. Robirosa, presidente.—A. J. Clayton, gerente.—M. Gamboa, síndico

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N. 1030 v-26 sept.

1575

— LA ESTRELLA —

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección General: San Martín 473/5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891

Capital Autorizado .... $ m/n 2.000 000 —
» Subscripto .... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1924 — (Segundo Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		200985 97
Propiedades inmuebles		1924809 15
Títulos de renta y valores diversos		1168090 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		16687 86
Mobiliario y material		8485 50
Diversos deudores		442982 14
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		537448 41
Siniestros		142186 75
Cuentas de orden		100000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l—(Crédito Argentino Int.)	$ 42500 —	
Deudores por premios	» 15365 72	
Cuentas de orden	» 50000 —	107865 72
		4649541 50

PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1360194 50
Beneficios de los asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		63000 —
Diversos acreedores		190706 42
Cuentas de orden		100000 —
Cuentas de explotación		893148 34
Saldo del ejercicio anterior		12992 24
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ [illegible] —	
Siniestros pendientes	» [illegible] —	
Cuentas de orden	» 50000 —	89500 —
		4649541 50

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

Gabriel I. Jáuregui, presidente del Consejo.— Juan J. Galup, director general.— Pablo M. Aldazabal, síndico

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N. 1073 v-26 sept.

1466

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

DOMICILIO EN BUENOS AIRES, CALLE PASEO COLÓN No 515

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado..... $ m/n 350.000 —
» subscripto e integrado........ » » 350.000 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ m/n.
Terrenos, edificios, pavimentación, cancha, etc.	431130 50
Instalaciones, muebles y útiles	62121 20
Caja y Bancos	24899 27
	516150 97

HABER	$ m/n
Capital	350000 —
Obligaciones	116500 —
Fondo de reserva	30000 —
Acreedores varios	3736 72
Varios	15914 25
	516150 97

James Asher, presidente . — R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 26 sept. Nº 1070 v-26 sept.

1481

España y Río de la Plata

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el Edificio de su propiedad, Avenida de Mayo 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1191
Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-fluviales
Capital autorizado y subscripto................ $ m/n 1.000 000.—
» realizado .... « » 900.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(2o Trimestre — 14o Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas................	100000 —	Capital subscripto........	1000000 —
Caja y Bancos............	14190 91	Reservas..................	599382 87
Propiedades inmuebles.....	1673045 82	Beneficios de asegurados Vida............	
Títulos de renta y valores diversos........	139620 50	Siniestros pendientes.......	55000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	6535 02	Diversos acreedores.........	119342 71
Préstamos sobre pólizas Vida		Cuentas de explotación: (premios, intereses, etc.)	731263 04
Obligaciones a cobrar......		Cuentas de orden:	
Mobiliario y material.......	4491 42	Acciones depositadas por los Directores........	110000 —
Diversos deudores..........	109684 96		
Comisiones descontadas (Vida)........			
Gastos organización a amortizar.			
Cuenta de explotación......	417315 86		
Siniestros........	40104 13		
Cuentas de orden: Acciones depositadas por los Directores........	110000 —		
	2614988 62		2614988 62

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

Manuel Quemada, presidente.— Sebastián Valdés, gerente.—Fernando Blasi, contador.—Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. Nº 1106 v-26 sept.

160

"LA PROPIEDAD"

SOCIEDAD ANONIMA
San Martín 113 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923
Seguros Contra Incendio

Capital autorizado.......................... $ % 1.000.000.—
» subscripto .... » » 522.200 —
» realizado............................. » » 522.200.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

3er Trimestre

	ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas....................................	—	
Caja y Bancos	141231 60	
Propiedades inmuebles	158485 55	
Títulos de renta y valores diversos.............	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores.........	243309 44	
» sobre pólizas Vida............................	—	
Obligaciones a cobrar.	—	
Mobiliario y material..........................	744 —	
Diversos deudores	61221 07	
Comisiones descontadas sección Vida............	—	
Gastos de organización a amortizar..............	—	
Gastos de explotación	47688 08	
Siniestros......................................	—	
Cuentas de orden................................	30000 —	
Capital subscripto..............................		522200 —
Reservas		57913 81
Beneficios asegurados Vida......................		—
Siniestros pendientes...........................		—
Diversos acreedores.............................		6023 71
Cuentas de orden................................		30000 —
Cuenta de explotación...........................		46542 22
	662679 74	662679 74

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924
Salvador Inchauspe, presidente.—Julio Noé, gerente.—
Vo Bo: Juan L. Uhalde, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 24 sept. No. 1038 v-26 sept.

929

La Equitativa del Plata

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Maipú No. 117

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital autorizado.... .... $ % 1000000 —
» suscripto .... » » 221000 —
» p. emitir.................... » » 779000 —
» realizado.................... » » 117250 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Marzo de 1924 (Primer Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas....................................		108750 —
Caja y Bancos..................................		83925 07
Propiedades inmuebles		1185771 30
Títulos de renta y valores diversos............	5263 12	998122 88
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........		89000 —
» sobre pólizas vida	23038 73	790258 —
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material..........................		31106 51
Diversos deudores	179 19	277369 09
Comisiones descontadas..........................		96835 37
Gastos de organización a amortizar..............		—
Gastos de explotación...........................		82755 87
Siniestros......................................		11640 —
Cuentas de orden		27500 —
Conversión de moneda............................		56716 21
	28481 04	3834750 30
HABER		
Capital subscripto..............................		221000 —
Reservas..		2866103 14
Beneficios de los asegurados vida		360857 97
Siniestros pendientes...........................		30000 —
Diversos acreedores.............................		67806 57
Cuentas de orden		27500 —
Cuenta explotación..............................	3525 95	185557 59
Seguros vencidos y no cobrados..................		36191 80
Conversión de moneda............................	24955 09	
Ganancias y pérdidas............................		39733 23
	28481 04	3834750 30

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924.

F. Hale Pearson, presidente.—H. C. Thompson, secretario.—J. O. Faller, contador.—C. D. Greeward, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. No 1103 v-26 sept.

1588

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Domicilio: Galería Güemes 1er piso

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo —Incendio—Vida

Capital autorizado, subscripto y realizado.................. $ 2000000 —c/l

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924 (4o. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	1588005 57
Propiedades inmuebles.....	1236510 48
Títulos de renta y valores diversos..................	35690 07
Préstamos hipotecarios....	528747 18
» sobre Pólizas Vida	140254 47
Existencias campo "San Joaquín"	187541 64
Obligaciones a cobrar...	609000 —
Mobiliario y material	28614 42
Diversos deudores.........	203930 39
Gastos de explotación	475207 84
Siniestros	145573 64
Cuentas de orden	73800 —
	[illegible]

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto.........	2000000 —
Reservas..................	1408353 03
Beneficios de asegurados Vida....................	172492 28
Siniestres pendientes......	17550 —
Hipoteca..................	541306 40
Diversos acreedores.......	244343 29
Cuentas de explotación....	735030 50
Cuentas de orden.........	73800 —
	5252875 50

Buenos Aires, 18 de Julio de 1924

Faustino Estévez, vicepresidente.—C. J. Pagliera Núñez, subdirector.—Pablo L. Tissone, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 sept. N. 1114 v-27 sept.

1234

— JORGE BELL e HIJOS —

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle Defensa 657 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 1.o de Octubre 1919

Capital autorizado.................................. $ o/s 1.000.000.—
» subscripto e integrado: 10.000 acciones de $ 100 c/u. » » 1.000.000.—

Balance General

Quinto Ejercicio — 1o. de Abril de 1923 al 31 de Marzo de 1924
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Mercaderías		1157582 86
Caja: efectivo y Bancos	307644 32	
Bienes inmuebles		599300 —
Carros y caballos	6686 46	
Muebles y útiles	14687 49	
Letras a cobrar: Valores en cartera	78872 03	
Acciones varias	584 —	
Maquinarias y accesorios	22902 51	
Deudores varios	1517636 55	274085 56
Conversión		85783 84
	1949013 36	2116702 26
PASIVO		
Capital		1000000 —
Fondo de reserva legal		15411 94
Cuentas en suspenso	50779 26	
Ganancias y pérdidas		156140 83
Acreedores varios	1703270 53	945149 49
Conversión	194963 57	
	1949013 36	2116702 26

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ o/s
Marzo 31 de 1924:		
Carros y caballos	759 90	
Muebles y útiles	801 37	
Avisos		3676 68
Intereses		51285 09
Reparaciones y maquinarias	3597 07	
Créditos incobrables		6958 01
Gastos generales		97714 70
Cambios sobre el exterior		20268 52
Conversión		2269 67
Saldo: Utilidad líquida		156140 83
	5158 34	338313 50
HABER		
Marzo 31 de 1924:		
Mercaderías		310081 59
Comisiones		6117 98
Descuentos		20532 21
Cía. de Seguros «Caledonian»		1581 72
Conversión	5158 34	
	5158 34	338313 50

Jorge A. D. Bell, presidente — Guillermo M. Cordes, secretario-tesorero.— Tomás C. E. Fowler, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 sept. Nº 1113 v-26 sept.

1641

Caledonian Insurance Company

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Av. de Mayo 840

Autorizada por el P. E. Nacional el 27 de Agosto de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado.. £ 1.000.000.—
» subscripto .. » 537.500 —
» realizado.... » 107.500.—

La Agencia no tiene capital realizado

BALANCE DE SALDOS
(2o Trimestre)
del ejercicio social, 1º de Abril - 30 de Junio de 1924

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	
Caja de Conversión (Cta de títulos en depósito)	400000 —
Caja y Bancos	—
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	16760 59
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	416760 59

HABER	$ m/n
Casa Matriz	16760 59
» » (Cta. de títulos en depósito)	400000 —
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
	416760 59

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	17517 76
Gastos generales	1994 39
Impuestos y sellos	4751 08
Siniestros	19910 91
Reaseguros locales	473 01
Saldos	9285 68
	53932 83

HABER	$ m/n
Primas	52077 62
Patentes y sellos	1749 68
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	105 53
	53932 83

Buenos Aires, 1º de Julio de 1924

Caledonian Insurance Company
P. p. S. A. Comercial e Industrial "Jorge Bell e hijos"
A. Stagnaro
Agentes Generales

Buenos Aires, Agosto 7 de de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena, **—Jefe de la Insp. Gral. de Justicia**

E. 26 sept. Nº 1116 v-26 sep.

1061

Compañía Petrolífera "Anglo-Argentina",

Sociedad Anónima

Domicilio Cangallo 666 — Buenos Aires
(Explotación comercial e industrial de Petróleo)
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 20 de Julio de 1923

Capital autorizado.. $ 1 000.000 — m/n dividido en 10.000 acciones de $ 100 m/n c/una
Capital subscripto.. .. $ 290800 — m/n
» integrado...... » 2 8930 — »

BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el dia 26 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/n
Concesiones mineras y perforaciones	453028 —
Acciones a emitir	709200 —
Accionistas, cuotas a cobrar	31870 —
Caja y Bancos	3171 48
Maquinaria, cañerías, útiles, muebles, etc	62282 02
Deudores varios	5129 80
Cuenta gastos de formación	22500 —
Acciones en depósito	60000 —
Cuenta ganancias y pérdidas	54743 50
	1401924 80

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Vendedores:	
Saldo de precio de compra de concesiones	300000 —
Acreedores:	
Varios	41924 80
Directorio según Art. 8 B	60000 —
	1401924 80

Demostración de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas"

DEBE	$ m/n
Gastos generales	11483 06
Impuestos	500 —
Cocesiones	309 —
Sueldos y gastos en la explotación	40413 94
Gastos de formación (depreciación	3011 40
	56077 40

HABER	$ c/l.
Petróleo en explotación	1333 90
Saldo	54743 50
	56077 40

Andrés Baxter, presidente.— E. H. Grimsditch, director.— R. M. Gonzales, síndico.— Deloitte, Plender, Griffiths & Co., contadores revisadores.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar **Art. 64** del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2 Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 sept. No. 1110 V-26 sept

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 71 casas individuales a construirse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calle Juan B. Alberdi, Olivera, Fernández, Areco y José Bonifacio, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas.— El secretario.

v9 octubre.

Llámase a licitación pública para la pintura en general del chalet Quinta Olivera, sito en las calle Juan B. Alberdi y Lacarra, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas. — El secretario.

v9 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes dobles de brin y 350 cascos de corcho, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano 1924-1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

O|14 v5 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica, destinados al servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, durante el próximo ejercicio año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas públicamente, el día 10 de Octubre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

O11 v10 octub.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 500 canastos de mimbre serie K.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la

Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 21 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — El Secretario General interino.

e|16 v21 oct.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 10748-S-924, llámase a licitación para la provisión y colocación de los materiales de la instalación eléctrica del Mercado "General Urquiza". Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Secretario.

e19 sepbr. s.p.p. o|1190 v-29 sep.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 28907-D-924, llámase a licitación para la provisión e instalación de dos toldos y una cortina en la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque de los Patricios. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — El Secretario.

e19 sepbr. s.p.p. o|1193 v-29 sep.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 28375-D-924, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a las Colonias de Niños Débiles del Parque Avellaneda, de los Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — El Secretario.

e19 sepbr. s.p.p. o|1196 v-29 sep.

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION.

Adquisición de aceite empyreumático

Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días para la provisión de: (100.000) cien mil litros de aceite Empyreumático bajo las siguientes condiciones: a) Los vendedores entregarán los productos a la Administración General de Impuestos Internos libre de todo gasto, en sus depósitos de desnaturalización. b) El Ministerio se reserva el derecho de aceptar las propuestas total o parcialmente. Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Hacienda el día 3 de Octubre de 1924 a las 15 horas, ante los interesados que concurran. — El Oficial Mayor.

v3 octubre

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, libros e impresos que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para el año próximo, de acuerdo con las bases que podrán consultarse en la referida Administración, Calle San Martín No. 561.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Octubre de 1924, a la hora 15, en presencia del Señor Administrador de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — El Oficial Mayor.

v- 20 octubre

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para efectuar los trabajos de reparación que requiere el vapor "Neuquén" y de que informa el expediente número 3407-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso); cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día veintitrés (23) de Octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Inspector General de Rentas, del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Oficial Mayor.

v23 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación, hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15, y 15.30 horas, para la construcción de un tanque de cemento armado y provisión de carpintería de taller para el hospital V. López y Planes, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v21 octb.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 80.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (doble cero) de primera calidad, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — El Director.

v16 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1925. **Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.**

Torres, Agosto 26 de 1924. — El Director.

v26 sepbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año mil novecientos veinticinco; hacienda vacuna para consumo, en pie, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco; y de harina de trigo "00" de primera calidad para la elaboración de pan, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Septiembre 13 de 1924. — El Director.

v17 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva. — Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan; forrajes, combustibles, leña de algarrobo, petróleo y kerosene, artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva F.C.C. Argentino), el día 16 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 16 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo, en el año 1925.

Comestibles y artículos de almacén—

6.240 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
300 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
2.160 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 lts.
7.800 kilos arvejas secas partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
42.000 kilos arroz de segunda.
13.200 kilos avena aplastada.
600 gramos azafrán en rama.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
66.000 kilos azúcar tucumana de primera o similar.
1.020 kilos bacalao Noruega o Escocia.
3.300 kilos café Brasil, en grano, tostado.
600 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
600 kilos café Moka, en grano, tostado.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
21.600 kilos cebada, [illegible]
600 kilos ciruelas secas.
1.800 kilos conserva de tomate.
180 tarros Champignón, en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
480 cajas escarbadientes Marquesinhos".
1080 kilos extracto de tomate, en envases de 300 gramos o aproximado.
3.000 kilos fideos de sémola, en cajones o barricas (no en bolsas).
18.000 kilos fideos de primera, en cajones o barricas, (no en bolsas).
39.000 kilos fideos de segunda, en bolsas únicamente.
30 kilos fruta confitada.
7.200 kilos garbanzos Chilenos o tipo Chileno.
3.600 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.5 kilos o aproximado.
15.000 kilos harina de maíz para polenta.
48 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
365 docenas limones, de buen tamaño, en buen estado de madurez.
144 kilos líquido para limpiar metales.
51.600 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.
900 kilos maicena.
360 kilos nueces de primera calidad.
1.080 gramos nuez moscada.
480 kilos orejones de duraznos de California.
600 kilos pasas de uvas de primera.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta blanca molida.
18 kilos piñones de primera calidad.
24.000 kilos porotos manteca.
39.000 kilos porotos tapes.
900 kilos pimentón dulce de primera.
720 kilos queso de rallar "Goya".
540 kilos queso de rallar "Sbrinz".
180 kilos queso de rallar "Reggiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, en formas de un kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura).
720 kilos sal fina "Cerebos", en envases de 1 kilo, o aproximado.
36.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina.
30.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
600 gramos sal nitro.
3.000 sapolios "Minosop" u otra marca.
1.080 kilos sémola de primera.
600 latas te en envases de 1|2 libra.
72 kilos te suelto.
24.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas, en tubos de dos números.
60 litros vinagre de vino, en cascos, blanco.
1.460 litros vinagre de vino tinto, en cascos.
600 latas yerba Paraguaya, marcas Flor de Lis o T. L., en envases de 1 kilo o aproximado.
18.000 kilos yerba argentina, en barricas o cilindros.

Aves y huevos—

2.920 gallinas, (8 diarias), de 2 kilos, peso vivo, o aproximado, sanas y en buen estado de gordura.
7.300 pollos tiernos y gordos, de 1.5 kilo, peso vivo o aproximado, (20 diarios).
10.950 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados, 30 docenas diarias.

Hacienda vacuna de consumo—

1.460 novillos mestizos, (4 diarios).

Papas para el consumo—

162.000 kilos papas para el consumo, de buena calidad y buen tamaño.

Leche y manteca—

584.000 litros leche de vaca (1.600 litros diarios).

2.520 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—

3.600 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.

35 gruesas fósforos en cerilla, en cajas de 75 números.

12.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas o aproximado.

Harina de trigo para pan—

184.100 kilos harina de trigo para pan "000" (2.630 bolsas).

250.250 kilos harina de trigo para pan "00" (3.575 bolsas).

Forrajes—

36.000 kilos afrecho.

77.000 kilos maíz amarillo para forrajes, entero.

5.000 kilos avena común.

Combustibles—

1.000 toneladas petróleo, tipo C. Rivadavia, sin refinar, para combustible de calderas y hornos.

150 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diesel.

2.500 toneladas leña algarrobo, tipo ferrocarril.

200 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.200 números agujas para máquina de coser, núm. 1 y 2.

8 kilos aceite para máquina de coser.

10.000 metros arpillera para forros de colchones, (ind. ancho).

14.000 metros bombasí en colores y dibujos varios, para uniformes de asiladas, (indíquese ancho).

60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. o|.

24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. o|.

400 gruesas botones de hueso para camisas, de 0.015 cent. o|.

150 gruesas botones negros de hierro, para pantalones de 0.015 cent. o|.

50 docenas botones de hueso o pasta, blancos para guardapolvos y delantales enfermeras, de 0.025 cent. o|.

1.000 metros brin blanco para guardapolvos (indíquese ancho).

1.200 metros brin kaky p|uniformes empleados (ind. ancho).

1.200 metros bombasí p|uniformes empleadas, colores claros.

500 metros brin azul para trajes mecánicos (indíquese ancho).

2.000 números camisetas para varón y mujeres, un tipo uniforme.

5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).

1.000 colchas blancas, de 150x200 cent. medidas aproximadas.

12.000 metros cotona a cuadritos, para uniformes asiladas, (ind. ancho)

100 kilos clavos de bronce para zapatero, núm. 9 al 16.

50 kilos clavos de tacos.

200 metros entretela para forros, (indíquese ancho).

3.000 frazadas grises, tipo ejército, de 150x200 cent.

1.000 metros género para impermeables, de goma, doble faz, con tela en el medio.

8.500 metros griseta para trajes de asilados, (indíquese ancho).

200 gorras paño azul obscuro, c|iniciales bordadas sobre paño en hilo plateado A. C. R. M. A.

200 gorras de brin kaky, c|iniciales bordadas sobre brin en hilo plateado A. C. R. M. A.

20 gruesas hebillas de hierro para pantalones.

30 carretes hilo color para zapatero, número 16.

100 ovillos hilo cáñamo, para zapatero.

5.000 carretes hilo de coser, blanco, núm. 40, de 500 yardas.

300 ovillos hilo de hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.

500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaky, A. C. R. M. A., en hilo plateado.

500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.

6.000 kilos lana lavada, limpia.

50.000 metros lienzo de un ancho.

20.000 metros lienzo doble ancho.

5.900 pares medias de algodón, para asilados.

7.000 pares medias de algodón, color, para asilados.

6.000 metros paño azul gris, para uniformes asilados.

900 metros paño azul obscuro, para uniformes de empleados.

6.000 pañuelos de mano, de color, de 40x40 cent. o aproximado.

400 peines finos, para señora.

400 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.

300 peines con dientes finos y gruesos, (no metálicos).

100 metros percalina listada, para forros.

10.000 repasadores de algodón, para piso, de 0.50x0.50.

1.000 repasadores algodón para vajilla, de .50x0.50.

150 metros satiné negro, para forros.

70 kilos semillas para botines, números 8 al 12. 20 kilos de cada número.

1.000 sombreros de paño gris claro, de fieltro.

1.000 sombreros de paño azul o casimir blando.

3.000 sombreros de junco.

2.000 kilos suela macho.

3 kilos tinta china para marcar ropa.

300 tizas para sastres, colores vivos.

3.000 metros uso doméstico, doble ancho.

2.500 metros uso doméstico, de un ancho.

500 metros vaqueta.

2.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros, (indíquese ancho).

Materiales para la elaboración de jabón

200 kilos aceite de coco.

17.000 kilos ceniza de soda.

6.000 kilos cloruro de cal.

1 kilo esencia lavanda.

1 kilo esencia romero.

1 kilo esencia néroli.

1 kilo esencia bergamota.

4.000 kilos resina H.

3.000 kilos soda cáustica.

500 kilos soda comercial.

Drogas y útiles varios para farmacia.—

6 kilos aceite de almendras.

60 kilos aceite de hígado de bacalao.

500 gramos aceite de cade.

8.000 gramos aceite de recino.

10 kilos aceite de sésamo.

1.000 gramos ácido acético comercial.

500 gramos ácido acético puro.

10 kilos ácido bórico en polvo.

19 kilos ácido cítrico.

500 gramos ácido clorhídrico comercial.

4 kilos ácido fénico "Merck".

30 gramos ácido láctico.

500 gramos ácido nítrico puro.

100 gramos ácido pícrico.

150 gramos ácido salicílico Merck.

500 gramos ácido tánico Mallingkrodt.

250 gramos ácido tímico.

50 gramos ácido oxálico.

1.000 gramos ácido Agar Agar en polvo.

3.000 gramos agua destilada de azahar.

8.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.

600 litros agua oxigenada.

120 números agujas p|ink. hipodérmicas, platino iridiado al 25 por 100, (tubo de platino, paredes gruesas 25 mm. por 6|10 de espesor.

60 agujas p|iny. intramusculares, platino iridiado al 25 por 1000, tubo de platino, paredes gruesas de 50 m|m por 8|10 de espesor.

12 agujas p|punciones lumbares, platino iridiado al 25 por 100 tubo platino, paredes gruesas 80 m|m por 10|10 de espesor.

12 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por100 (tubo platino paredes gruesas de 25 m|m por 8|10 de espesor.

2.400 gramos alcanfor en panes.

1 litro alcohol vulnerario.

500 gramos alcoholituro raíz acónito.

600 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos laminado.

2.500 gramos almidón en polvo.

240 gramos alumbre en polvo.

50 gramos alquitrán vegetal.

50 ampollas amilo nítrico.

2.500 gramos amoníaco puro Merck.

2.500 gramos amonio acetato líquido.

50 gramos amonio sulfocianuro.

2.000 gramos amonio sulfoictiolato, (Ictiol) Merck o Patente.

100 gramos antipirina Merck.

50 gramos apomorfina clorhidrato Merck.

50 gramos apomorfina Bronhidrato.

50 gramos argirol Patente.

300 gramos arrhenal Patente o Merck.

1.000 gramos aristol Merck o Patente

3.000 gramos aspirina Bayer.

250 gramos azúcar de leche en polvo

30 kilos azufre precipitado Merck.

36 números ambrina en bujías triples.

5 gramos atropina sulfato neutro.

100 gramos azul de metileno Merck.

3.000 gramos bálsamo tranquilo.

500 gramos bálsamo del Perú.

1.000 gramos belladona hojas polvo.

6.000 gramos bencina pura.

1.000 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.

10 kilos bismuto subnitrato Merck o Poulenc.

150 gramos bismuto carbonato Merck

12 bolsas para hielo.

10 kilos bufach o polvo insecticida similar.

1.000 gramos cafeína pura Merck.

1.000 gramos cafeína citrato Merck.

12 kilos calcio carbonato Merck.

6 kilos calcio cloruro Merck.

500 gramos calcio fosfato Merck o Poulenc.

250 gramos calcio glicerofosfato Merck.

50 gramos calcio hipoposfito.

100 gramos calcio lactato.

30 gramos calcio lactofosfato.

250 gramos calomel al vapor Merck.

20 números cánulas para irrigadores.

120 gramos carbón belloc.

30 gramos carmín claville.

200 gramos cáscara sagrada en polvo.

360 tubos Cat-Gut Triolleo o Rober Carnier, del número 00 al 6.

100 cepillos para dientes.

50 cepillos para uñas.

20 cepillos para tubos de ensayo.

2.000 gramos cera blanca.

48 kilos cloral hidrato Merck.

1.000 gramos cloroformo comercial.

1.500 gramos coca hojas.

50 gramos cocaína clorhidrato.

50 gramos codeína pura Merck o Poulenc.

600 gramos colodeón elástico Merck.

50 gramos collargol Merck.

7.000 gramos cremor tártaro polvo.

150 gramos creosota vegetal de La Haya.

50 gramos creogenina.

1 kilo diadermina Patente.

30 gramos dionina Merck.

24 cajas electrargor Clin inyectable.

12 kilos elixir paregórico.

30 gramos emitina clorhidrato — Merck.

3.000 gramos ergotina Bonjeau Patente.

1.000 gramos ergotina Ivón Patente.

5 gramos escopolamina clorhidrato

5 gramos escopolamina bronhidrato.

100 gramos esencia de limón.

200 gramos esencia de menta.

4 kilos esencia de trementina, Prat.

180 gramos esencia de eucaliptus.

30 gramos esencia de anís.

30 gramos esencia de geranio.

30 gramos espateína sulfato Merck.

1.000 gramos estigma de maíz.

10 gramos estricnina sulfato.

12 gilos éter sulfúrico Merck.

500 gramos eucaliptus hojas.

30 gramos euquinina.

500 gramos exalgina.

50 gramos extracto acuoso de opio.

50 gramos extracto de belladona.

50 gramos extracto compuesto de achicoria.

1.500 gramos extracto flúido cáscaras naranjas amargas Merck.

100 cápsulas extracto etério de helecho macho.

50 gramos extracto de genciana.

120 gramos extracto flúido viburnio.

300 gramos extracto flúido estigma de maíz.

100 gramos extracto flúido espino cerval.

500 gramos extracto flúido hamamélis virgínica.

300 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.

1.000 gramos extracto flúido de kola.

2.500 gramos extracto flúido polígala Merck.

120 gramos extracto flúido de quina.

1.000 gramos extracto flúido de ratania.

100 gramos extracto flúido tolú Merck.

1.000 gramos fenacetina Merck o Poulenc.

50 gramos fenolftaleína.

500 gramos formalina pastillas.

75 kilos formol Merck.

6.000 metros gasa hidrófila.

1.000 gramos gelatina plata.

100 kilos glicerina pura 30o. "B".

1.000 gramos glucosa sólida purísima Merck.

20 kilos goma arábiga polvo.

30 gramos gomenol.

250 gramos gotas amargas Beumé.

60 pares guantes de goma p|curaciones, (núm. 6 1|2, 7, 7 1|2 y 8).

1000 gramos guayacol líquido Merck.

4.000 gram. guayacol carbonato Merck

500 gramos hidroquinona.

50 litros hidroclorina número 1.

6.000 gramos iodo sublimado Merck.

2.000 gramos iodoformo Merck.

500 gramos jabón amigdalino.

500 jabones bicloruro de mercurio.

1.000 jabones de glicerina Wildson.

100 jabones de alquitrán.

100 jabones de azufre.

500 gramos jabón negro potásico Mulford.

30 jeringas sist. Luer de 1 c. c.

50 jeringas sist. Luer de 2 c. c.

20 jeringas sist. Luer de 5 c. c.

20 jeringas sistema Luer de 20 c. c.

1.000 gramos kola nuez polvo.

1.000 gramos lanolina Merck.

1.000 gramos láudano Sydenahm.

300 gramos levadura de cerveza.

500 gramos licopodio.

100 gramos licor amoniacal anisado.

600 metros lienzo para vendas.

70 kilos lino harina.

5 kilos lino semillas.

600 metros linón para vendas.

1.500 gramos luminal sódico Bayer.

10 kilos magnesia calcinada Erba.

6 kilos magnesia carbonato Merck o Poulenc.

30 gramos magnesia glicerofosfato

5.000 gramos magnesia sulfato.

1.000 gramos malvas hojas.

500 gramos manteca de cacao.

500 gramos manzanilla flor.

300 gramos mentol.

150 gramos mercuri bicloruro.

30 gramos mercuri bilodur̃o Merck.

30 gramos mercuri óxido amarillo Merck.

20 gramos mercuri óxido rojo Merck.
30 gramos mercurio excicianuro.
3.000 gramos metilo salicilato Merck.
120 gramos metol hauff.
240 gramos miel rosada.
150 gramos morfina clorhidrato.
12 kilos mostaza molida.
700 gramos naftol benzoato Merck
80 ampollas Neosalvarsan x 0.15-x 0.30-x0.45 y x0.60.
20 gramos novocaína Patente.
1.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos opio polvo.
30 gramos ortoformo.
300 gramos orosuz (regaliz).
3 gramos oro cloruro.
50 gramos ovarina.
50 gramos pancreatina.
6 gruesas papel Ilford "P. O. P." de 18x24 brillante.
2 gruesas papel Artura "Carbón Black" de 18x24 semibrillante.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilasea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
100 gramos piramidón Merck o Poulenc.
50 docenas placas fotográficas "Imperial" de 18x24 (Etiqueta verde).
25 docenas placas fotográficas "Imperial", de 12x16 1|2 (etiqueta verde).
10 gramos plata nitrato cristalina Merck.
20 gramos plata nitrato fundido.
1.000 gramos plomo acetato.
50 gramos podofilino.
150 gram. potasio bicarbonato Merck o Poulenc.
130 kilos potasio bromuro Merck.
1.500 gramos potasio clorato.
3.000 gramos potasio ioduro Merck.
500 gramos potasio permanganato.
100 gramos potasio (tartrato).
50 gramos protargol.
200 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos quinina sulfato.
30 gramos resorcina.
50 gramos ruibarbo polvo.
30 gramos sacarina.
120 gramos salol.
60 gramos scila polvo.
100 tubos seda para suturas, núm. 1, 2 y 3, esterilizada.
120 gramos sen en hojas.
20 gramos sodio hidrato Merck.
10 gramos sodio arseniato.
8.000 gramos sodio benzoato en polvo Merck.
15 kilos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio borato.
50 gramos sodio bromuro.
1.200 gramos sodio cacodilato Merck.
3.500 gramos sodio carbonato.
6.000 gramos sodio cloruro purísimo Merck.
50 gramos sodio citrato.
600 gramos sodio glicerofosfato, — Merck.
30 gramos sodio hipofosfito.
25 kilos sodio hiposulfito cristalizado.
2.000 gramos sodio salicilato Merck.
1.500 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sodio sulfato anhidro.
2.000 gramos solución adrenalina "P. D." en frascos x30 c. c.
1.000 gramos solución adrenalina Clin, inyectable.
10 gramos stovaína.
30 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina Merck o Bayer.
300 gramos tanígeno.
300 gramos teobromina Bayer.
50 termómetros clínicos Pillicher.
50 termómetros clínicos comunes, buena clase.
10 termómetros para baño, columna de mercurio.
200 gramos terpina hidrato Merck.
50 gramos terpinol.
2.000 gramos tiocol Roche.
2.000 gramos tilo flor.
1.000 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura benjuí.
30 kilos tintura genciana.
100 gramos tintura de coca.
100 gramos tintura cochinilla.
5.000 gramos tintura canela.
500 gramos tintura eucaliptus.
50 gramos tintura ipeca.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
100 gramos tintura jabarandí.
500 gramos tintura lobelia.
30 gramos tintura de mirra.
200 gramos tintura de opio.
600 gramos tintura ruibarbo.
100 gramos tintura strofantus.
50 gramos tintura scila.
100 gramos titura valeriana.
50 gramos tiroidina.
60 tubos de goma p|irrigador cortados x150 a 200 centímetros.
5.000 gramos ungüento mercurial doble.
1.000 gramos urotropina Merck o Patente.
20 kilos vaselina amarilla Chessebroug.
30 kilos vaselina blanca Chessebroug.
300 gramos vaselina líquida Merck.
100 números vendas enyesadas.
1.000 gramos veronal sódico Bayer.
2.000 kilos yeso para fracturas.
2.000 gramos cinc óxido Merck.
500 gramos cinc sulfato.
500 números ampollas de vidrio x 1 c.c.
500 números ampollas de vidrio x 2 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 5 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 10 c.c.
100 números ampollas de vidrio x 20 c.c.
1.000 gramos cloroformo anastésico "Pictet".
300 juegos cajas cartón cuadradas del núm. 5 al 9.
300 juegos cajas cartón redondas, del núm. 5 al 9.
5.000 números corchos surtidos.
2.000 números bolsas papel para despacho x 2 kilos.
1.000 números bolsas papel para despacho x 1 kilo.
2.000 números bolsas papel para despacho x 500 gramos.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 1 litro.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 2 litros.
5.000 gramos éter para anestesia "Merc", en ampollas x 100 c.c
12 números embudos de vidrio x 100 c.c.
24 números embudos de vidrio x 250 c.c.
12 números embudos de vidrio x 1.000 c.c.
12 números espátulas de acero de 0.05 long. hoja.
12 números espátulas de acero de 0.30 cent. long. de hoja.
100 números frascos despacho x 15 c.c.
250 números frascos despacho x 30 c.c.
250 números frascos despacho x 60 c.c.
250 números frascos despacho x 90 c.c.
300 números frascos despacho x 120 c.c.
500 números frascos despacho x 150 c.c.
500 números frascos despacho x 200 c.c.
700 números frascos despacho x 150 c.c.
1.000 números frascos despachado x 300 c.c.
500 números frascos despacho x 500 c.c.
500 números frascos despacho x 1.000 c.c.
100 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 15 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 30 c.c.
300 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 60 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 100 c.c.
50 núm. frascos goteros x 10 c.c.
50 núm. frascos goteros x 30 c.c.
50 núm. frascos goteros x 60 c.c.
50 núm. frascos goteros x 100 c.c.
24 números hilo para despacho en ovillo (fino).
12 números hilo blanco p|sobretapas, en carretes.
48 números irrigadores de vidrio x 2 litros.
24 números irrigadores de vidrio x 1 litro.
24 números lactubutirómetros Marchand.
12 números lactodensímetro Quevenne.
24 números medidas de vidrio x 30 c.c.
36 números medidas de vidrio x 60 c.c.
24 números medidas de vidrio x 150 c.c.
24 números medidas de vidrio x 250 c.c.
12 números medidas de loza x 500 c.c.
6 números medidas de loza x 1.000 c.c.
6 números morteros de pasta x 15 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de pasta x 20 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de vidrio x 15 cent. diámetro de boca.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel" núm. 12.
50 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 14.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 16.
100 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
100 números tarros de loza p|pomada x 60 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 100 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 150 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 200 c.c.
200 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 60 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 100 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 250 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 500 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 1.000 c.c.
100 números tarros de lata p|pomada x 2.000 c.c.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 números tubos para ensayo.
2 números termómetros de escala de 210.

Materiales—

170 kilos aceite de lino cocido.
2.200 kilos aceite para cilindros motores Diesel (en cas.)
40 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite para maquinaria común, en cascos).
500 litros aguarrás en cajones de dos latas (ind. contenido neto de cada lata).
1.000 kilos alambre de acero p|malla de colchones elástico.
100 kilos alambre galvanizado p|fabricar escobas.
100 kilos alambre para instalaciones timbres.
3.000 metros alambre p|instalación luz eléctrica 2 y 1 mm2.
200 metros alambre para instalación teléfonos 2 mm. diámetro.
1.000 kilos alabayalde en pasta.
70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 toneladas arena de río o mina.
100 bolsas aserrín (indíquese peso de cada bolsa).
8 kilos borax para soldar.
50 metros cable de cobre para instalaciones 4 mm.
20 toneladas cal viva en terrones.
600 kilos carbón de fragua.
60 números carbones p|lámpara de arco p|proyectar biógrafo.
30 metros lineales cedro paraguayo de 4''x4'' (101, 6x101, 6 mm) x 5 mts., aproximados de largo.
40 metros lineales cedro paraguayo de (3''x3'') 76, 2x76, 2 mm.) x 5 metros aproximados.
40 metros lineales cedro paraguayo, de (2''x14'') 50, 8x455, 6 mm.) x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2''x16'') 38.1x406, 4
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2''x12'') 38.1x304, 8 mm. x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2''x14'') 38,1x355, 6 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1''x16'') 25,4x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1|2''x18'') 12,7x457, 2 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo de (1|2''x16'') 12,7x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
10.000 kilos cemento portland, marca aprobada por el Sup. Gobierno en bolsas o barricas.
10 kilos cinta aisladora fresca, de 20 mm. ancho.
40 paquetes clavos comunes de 1'' (25,4 mm.), indicar peso de c. paquete.
60 paquetes clavos comunes de 1 1|2'' (38.1 mm)., indicar peso c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2'' (50.8 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2 1|2'' (63.5 mm.), indicar peso c. paquete.
10 paquetes clavos comunes de 3'' (76.2 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 kilos cola francesa para carpinteros.
200 metros cordón flexible para teléfonos.
1.000 metros cordón flexible p|luz eléctrica de 2 mm2.
700 litros creolina.
900 números esqueletos para cepillos de piso.
100 números esqueletos cepillos de mano.
100 kilos estaño virgen.
400 kilos estopa blanca de primera calidad.
250 kilos grasa consistente.
100 kilos hierro planchuela de (1 3|4''x5|16'') 44.4x7.9 mm.
400 kilos hierro planchuela de (1'' x 1|4'') 25.4x6.4 mm.
300 kilos hierro planchuela de (1 1|2''x3|8'' 38.1x9.5 mm.
1.200 kilos hierro planchuela de (1 3|4''x1|4'') 44.4x6.4 mm.
450 kilos hierro planchuela de (2'' x 1|2'') 50.8x12.7 mm.
450 kilos hierro planchuela de (1 1|2''x5|8'') 38.1x15.9 mm.
500 kilos hierro galvanizado, en chapas, liso, núm. 24 y 26.
100 kilos hierro en plancha de 1|2'' (12.7 mm.).
100 kilos hierro en chapas negras.
20 kilos hierro cuadrado de 1|2'' (12.7 mm.).
60 kilos hierro cuadrado de (1 3|4'' 44.4 mm.).
1.200 kilos hierro cuadrado de 2'' (50.8 mm.).
100 kilos hierro redondo de 3|4'' (19.1.mm.).
120 kilos hierro redondo de 1|4'' (6.4 mm.).
250 kilos hierro redondo de 1|2'' (12.7 mm.).
(9.5 mm.).
120 kilos hierro redondo de 3|8''

100 kilos hierro redondo de 5|8" (15.9 mm.).
150 kilos hierro redondo de 7|8" (22.2 mm.).
20 kilos hierro redondo de 1" (25.4 mm.).
60 kilos hilo acarreto en ovillos.
200 litros hidroclorina número 2.
100 números lápices para carpinteros.

5.000 números mangos para escobas y cepillos de pisos.
60 números mangos para hachas.
200 kilos minio en polvo.
100 latas nafta (indíquese marca).
2.000 kilos paja de guinea para escobas (de primera).
2.000 hilos paja de guinea para escobas (de segunda).
100 hojas papel esmeril azul, núm. 1, 2 y 0.
500 hojas papel de lija núm. 0, 1, 2 y 3.
1.000 metros lineales pino tea de 3" x3" (76.2x76.2 mm. x 5 mtrs. aproximados.
600 metros lineales pino tea de 4" x4" (101.6x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.

900 metros lineales pino tea de 1" x12" (25.4x304.8 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros lineales pino tea de 3" x4" (76.2x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros cuadrados pino tea de 1"x3" (25.76.2 mm. x 5 mts. aproximados, machimbrado.
500 metros lineales pino blanco de 1"x12" (25.4x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
1.600 metros lineales pino Spruce de 1|2"x6" (12.7x152.4 mm. x 5 mts. aproximados.
200 metros lineales pino Spruce de 1|2"x12" (12.7x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
270 metros lineales pino Spruce de 2"x12" (50.8x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
150 metros lineales pino Spruce de 2"x3" (50.8x76.2 mm. x 5 mts. aproximados.
3.350 metros lineales pino Brasil de 1|2"x12" (12.7x204.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
30 kilos pintura negra en polvo.
200 kilos pintura amarilla en pasta.
150 kilos pintura colorada en pasta.
100 kilos pintura negra en pasta.
600 kilos ripolin blanco.
150 pautes tornillos para madera surtidos.

80 kilos trevia (raíz).
100 números vasos porosos para pilas telefónicas (poroso).
10 pauwtes velas de estearina, en paquetes de 4 números.
50 kilos yeso en polvo.
120 números cinc para pilas telefónicas.
50 números pilas semisecas regenerables.

Librería y útiles de escritorio—

1 número (1) libro "entradas clasificadas" de 160 hojas o 160 folios dobles, de 56,5 mm. alto x 68 cn. ancho, abierto según modelo número 1.
1 número (1) libro "personal empleados' 'de 132 páginas o 264 folios, de 48 cn. alto x 42 cn. ancho, según modelo número 2.
1 número (1) libro "peculio de asilados" de 200 páginas, de 64 cn. ancho x 47 cn. alto, según modelo número 3.
2 números libros "Indices Peculio Asilados" de 100 hojas o 200 páginas de 14 cn. ancho x 31 cn. alto.
1 número (1) libro "Depósito de Asilados" 192 hojas o 384 páginas, duplicadas, es decir, con la misma numeración en ambos frentes, rayado liso, de 36 cn. alto x 23.5 cn. ancho.

1 número (1) libro "Mayor" con debe y haber en la misma hoja, de 576 páginas de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Diario" de 576 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Borrador" 192 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto
1 número (1) libro "Caja" de 95 páginas dobles, o sean 95 folios, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) estos libros, deben ser confeccionados en papel de hilo, en buena encuadernación, lomo y ángulo de cuero, forrados en buen brin, impresos "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva" y la denominacin del libro.
1 número libro "Copiador de planillas de sueldos", de buen papel de seda japonés, de 500 hojas, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, forrado en tela c|inscripción y lomo de cuero.

5.000 números fórmulas liquidación fletes, impresas s|modelo núm. 4
1 número libro "Obligaciones a Pagar" v 100 hojas.
3.000 números fórmulas papel esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas según modelo número 5.
2.000 números fórmulas papel oficio, timbrado "Contaduría", en block de 100 hojas, según modelo núm. 6.
300 hojas papel carbónico, una faz, de 40x32 cn. violeta, extra.
1.000 números planillas de sueldos, primeras hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm. 7.
4.000 planillas de sueldos, segundas hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm 8.
200 hojas papel carbónico, una faz, violeta, de 39cn. x 36 cn. extra.

2.000 números fórmulas impresas relación de pagos, en blocks de 100 hojas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 9.
1.000 números fórmulas "Ordenes de Provisión" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 10.

1.000 núm. fórmulas "Recibo Peculio" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 11.
1.000 números sobres esquela timbrados "Contaduría" s|modelo número 12.

10 rollos papel para máquina de calcular "Víctor".
50 números carpetas para rendiciones de cuentas, de 25 ancho x 38 alto x 7 cn. de lomo tela, con tres cintas.

12 números carpetas p|expedientes licitaciones, de 25 ancho x 38 alto x 17 cn. lomo tela, con tres cintas.
200 hojas fórmulas "Balances mensuales" p|rendiciones de cuentas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
200 hojas fórmulas "Relación de pago", impresas en tinta copiable, s|modelo número 14.
200 hojas fórmulas "Relación de pagos de traslado asilados" impresas en tinta copiable, según modelo núm. 15.
20 números trapos para copiar, de 36 x 39 centímetros.
20 números blocks papel esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo número 16.
20 núm. blocks papel oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
4.000 números sobres oficio, timbrado "Economato", según modelo núm. 18.
200 números sobres esquela, timbrados "Economato", según modelo núm. 19.
4 Libros "Parte diario Economato", numeración repetida, para duplicado, con una hoja fija y una perforada, encuadernación sólida, lomo tela, de 200 hojas, de 37 x 25 cn. s|modelo número 20.

1.000 números fórmulas "Racionamiento diario", seg. modelo número 21.
1.000 números talonarios p|vales por triplicado, dos hojas perforadas y una fija, de 16 x 12 cnt., 150 hojas.
2.000 números fórmulas "Pedidos autorización Economato", impresos en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 22.
200 números talonarios p|órdenes Economato, p|vales duplicados, una hoja fija y una perforada, de 100 hojas s|modelo núm. 23.
500 números fórmulas "Estado diario de recursos", impresos s. modelo número 24.
12 números almohadillas para sellos, tamaño mediano "Montador".
6 frascos aceite para máquina de escribir.

30 cajas broches amarillos, núm. 2, 4, 6, 8 y 10 (6 cajas de c|u).
2.000 números boletines anamaésicos, impresos s|modelo núm. 25.
50 números carpetas lomo tela, tapa cartón (R. de C) de 38x26 x 0.05.
150 números carpetas lomo tela, tapa cartón (estadística) 38x28 x 0.10.
1.000 números carpetas cartulina p. historias clínicas (500 color gris y 500 color blanco), según modelo número 26.
100 números cuadernos tapa cartón, tipo colegio de 40 o 60 hojas.
50 números cuadernos tapa cartón, de 38x26, de 200 folios.
200 números carpetas cartulina p. expedientes, grises, s|modelo 27, de 37x28 cent.
60 números cintas para máquinas de escribir, color violeta, marca "Rémington" legítimas.
1.000 números carpetas licitaciones privadas, de cartulina gris, de 37x28, según modelo núm. 28.
5 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 números c|n.
6 cajas esferas reloj control (cuadrantes), s|modelo núm. 29.
10.000 números esferas reloj control redondas, s|modelo núm. 30.
12 números esponjas para mojadedos, tamaño regular.
1.000 números fórmulas servicio de baños, etc., impresos s|modelo núm. 31.
500 números fórmulas actas licitaciones privadas, impresas s|modelo número 32.

20.000 números fórmulas recibido de sueldos, s|modelo núm. 33.
5.000 números fórmulas pedidos de precios p|licitaciones, impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|mod. núm. 34.
60 blocks fórmulas contestación de cartas asilados, tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 35.
10 blocks fórmulas movimiento diario asilados y camas, impresas en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 36.
5 blocks fórmulas comunicaciones alta asilados, imp. en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 37.
10 blocks fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 38.
60 números fórmulas recetario Médicos Internos, en blocks de 100 hojas según modelo núm. 39.
5 números fórmulas certificados defunción asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
10.000 números fórmulas parte diario de talleres s|modelo núm. 41.
2.000 números fichas de peso, impresas, s|modelo núm. 42.
1.000 números fichas dactiloscópicas, imp. s|modelo núm. 43.
96 números gomas cilíndricas para máquina escribir, de primera calidad.
250 números gomas para lápices marca "H.", chicas.
200 números impremeables p|copiar a prensa, papel aceite color amarillo, tamaño oficio, de 36 x 25 cent.
36 números libros "vigilancia continua" de 350 hojas, lomo y ángulos de cuero, s|la inscripción en el lomo y en la tapa "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba), Libro Vigilancia continua", en papel de hilo grueso, s|modelo 44.
6 números libros parte diario celador s|modelo 45 (en buen papel), de hilo, libro abierto 71 x 52 cent., de 371 hojas, 371 folios dobles, num. repetidas, con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Parte diario "Jefe de Celadores", sólida encuadernación, impresos s|modelo núm. 45.
48 números libros copiadores, tamaño oficio, papel extra japonés, color crema, absorvente, de 500 hojas.
48 números libros índices p|auxiliares de 36x16.
12 números libros para actas, en blanco, rayado horizontal, de 200 folios y una raya marginal, lado del lomo, de 36x23 cent.
20 números libros p|historias clínicas, lomo y ángulos de cuero, encuadernación sólida, de 300 folios, de 48x29 cent. con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Historias Clínicas", s|modelo núm. 46.
300 números libretas tapa de hule, comunes de 40 hojas.
360 números lápices comunes de buena clase.
144 lápices especiales.
72 números lápices color azul y colorado, por mitad.
200 números lacre en barras, marca "Contador", barras grandes.
2 cajas plumas "Perry J" negras.
30 cajas plumas Perry núm. 341.
6 cajas plumas Leonard.
4 cajas plumas Perry, núm. 306, largas.
2 cajas plumas Soenecken.
5.000 hojas papel tamaño oficio, para máquina multicopy.
2.000 hojas papel tamaño oficio, algo grueso, para sacar sólo dos o tres carbónicos.
25 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección" en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 47.
100 hojas papel seda japonés para copiar a prensa, tamaño carta.
100 hojas pape lseda japonés para copiar a prensa, tamaño oficio.
100 cuadernillos papel romaní rayado.
50 cuadernillos papel romaní liso.
200 hojas papel romaní liso, doble oficio abierto.
300 hojas papel secante, color gris, blanco o rosa.
15 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", clase extra, en blocks 100 hojas s|mod. 48.
40 blocks papel tamaño esquela, timbrado "Dirección" en block 100 hojas s|modelo núm. 49.

5.000 hojas papel carbónico, tamaño oficio, marca "Contador", violeta o negro, de buena calidad.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel rayado en cuadernillos, tamaño oficio.
50 kilos papel para embalar, color madera, gris.
3 números perforadores "Soennecken".
6 números reglas Faber, largas.
6 números reglas Faber, chicas.
6 números raspadores acero, cabo ébano, de primera calidad.
7.000 números sobres timbrados "Dirección", s|modelo núm. 50, tamaño esquela.
400 números sobres oficio timbrados "Dirección", s|modelo número 51.
15.000 números sobres comerciales, color gris o azules.
30 números talonarios traslado enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 números talonarios visitas asilados, x 100 hojas, s|modelo número 53.
10 números talonarios comunicaciones médicos internos x 100 hojas, s|modelo núm. 54.
5 números talonarios ropa particular enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 55.
96 números trapos para copiar en prensa de 24x24 cent.
1 número balanza hasta 10 kilos, portátil, p|servicio de correo.
2 litros tinta roja Stephens.
20 litros tinta negra Stephens.
12 frascos tinta para almohadillas p|sellos.
6 números secadores Soenecken Columpia.
40 números libros archivos de esferas, tapa duras, s|modelo número 56.
3 tinteros de vidrio con base de madera p|2 tintas, de un frente.
2 números tinteros de vidrio c|base de madera p|2 tintas de dos frentes.
200 blocks papel para cartas, común, rayado por 60 hojas.
10 blocks talonarios comunicaciones jefe de celadores a Secretaría en blocks de 100 hojas, color blanco, s|modelo núm. 57.
10 blocks talonerios comunicaciones Jefe de Celadores a Secretaría, en color rosa, en blocks de 100 hojas s|mod. Núm. 58.
10 blocks formularios estado diario de camas, en villas sección hombres, en blocks 100 hojas, s|modelo núm. 59.
10 blocks formularios estado diario de camas en villas sección mujeres s|modelo núm. 60 (en blocks 100 hojas).
500 números formularios p|vales por duplicado, x 100 hojas, recibo despensa, una hoja fija y una perforada, s|modelo núm. 61.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de ropería s|modelo número 62.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de comestibles según modelo número 63.
2.000 números planillas control de bienes, en blanco, s|modelo número 64.
500 números planillas "Provisión mensual empleados" s|modelo núm. 65.
500 números planillas "Ropería villas mujeres", s|modelo 66.
500 números planillas "Ropería villas hombres", s|modelo 67.
500 números planillas "Ropería 1a. hoja", s|modelo núm. 68.
100 números planillas "ropería 2a. hoja", s|modelo núm. 69.
100 números planillas "Ropería 3a. hoja", s|modelo núm. 70.
50 núm. planillas "Ropería mercería 1a. hoja", s|modelo, número 71.
50 núm. planillas "Ropería mercería 2a. hoja", s|modelo número 72.
50 núm. planillas "Ropería mercería 3a. hoja", s|modelo número 73.
50 núm. planillas "Ropería mercería 4a. hoja", s|modelo número 74.

Semillas—
200 kilos arvejas enanas para semilla.
1.500 kilos alfalfa de primera calidad para semilla (envíese muestra).
300 gramos albahaca, semilla.
300 gramos apio blanco lleno, semilla.
4 kilos acelga blanca crespa 2 kilos y penca ancha 2 kilos.
3.000 kilos avena de buena clase, envíese muestra (semilla).
200 gramos berenjenas redondas, temprana, para semilla.
200 gramos berenjena media larga.
1 kilo brócoli violetas para semilla.
1 kilo brócoli blanco, para semilla
300 gramos berros de tierra para semilla.
200 gramos berros comunes para semilla.
500 gramos coliflor pie corto, para semilla.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles, para semilla.
3 kilos cebolla colorada chata, para semilla.
3 kilos cebolla amarilla de Montevideo, para semilla.
1 kilo cebolla blanca plateada, para semilla.
3.000 kilos centeno de buena clase, para semilla (envíese muestra).
1.000 kilos cebada de buena clase, p. semilla.
1 kilo escarola crespa de Italia, para semilla.
1 kilo escarola hoja de lechuga, para semilla.
1 kilo escarola en cartuchos, para semilla.
20 kilos espinaca de Flandes, para semilla.
10 kios espinacla de Amsterdam, para semilla.
10 kilos espinaca de Holanda, para semilla.
100 kilos habas enanas, para semilla
50 kilos habas agua dulce, para semilla.
50 kilos habas de Sevilla, p|semilla.
500 gramos lechuga dorada, arrepollada de invierno p|semilla.
500 gramos lechuga de Gotti, para semilla.
500 gramos lechuga de Ballón, para semilla.
500 gramos lechuga perezosa, grande, dorada, para semilla.
500 gramos lechuga negra, criolla, para semilla.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles, para semilla.
500 gramos lechuga maravilla, de cuatro estaciones, p|semilla.
500 gramos lechuga Romana verde, para semilla.
200 kilos maíz arrugado para choclos, p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz morocho p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz cuarentón, para semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz Piamontés, para semilla (envíese muestra).
1 kilo melón ananá de América, para semilla.
1 kilo melón Omphlour, para semilla.
1 kilo melón negro escrito, para semilla.
1 kilo melón ananá de América, carne verde p|semilla.
1 kilo melón valenciano, para semilla.
3 kilos melón blanco, chato, para semilla.
1 kilo melón de vertus, para semilla.
8 kilos puerro, para semilla.
300 kilos porotos especiales p|chauchas, balines, p|semilla.
2 kilos perejil común para semilla.
300 gramos pimientos amarillos, tempranos, para semilla.
100 gramos pimientos de calahorra, para semilla.
200 gramos pimientos morrones, para semilla.
8.000 kilos papas Magnúm-bonun, especiales para semilla, (envíese muestra.
12.000 kilos papas Early Ross, especiales, para semilla, (envíese muestra.
1 kilo pepino largo, inglés, para semilla.
1 kilo pepino cornichón, de París, para semilla.
1 kilo pepino largo, blanco, para semilla.
2 kilos rabanitos rosados, punta blanca, para semilla.
2 kilos rabanitos redondos, colorados, tempranos, para semilla.
2 kilos repollos Brunsvick, para semilla.
2 kilos repollos quintal de Auvergne, para semilla.
1 kilo repollo crespo, de asti, chico, para semilla.
2 kilos repollo gigante de barleta, para semilla.
1 kilo repollo de asiti, grante, para semilla.
2 kilos repollos Saint Denes, para semilla.
4 kilos remolacha colorada obscura, chata, de Egipto, p|semilla.
2 kilos remolacha colorada, gruesa y larga, para semilla.
2 kilos remolacha colorada, redonda, temprana, p|semilla.
5 kilos salsifí para semilla.
2 kilos sandía Arkansa, para semilla.
2 kilos sandía cobis larli, para semilla.
1 kilo sandía callota, para semilla.
1 kilo sandía extra temprana de América, para semilla.
200 gramos tomate de trompi, para semilla.
100 gramos tomate pera, para semilla.
100 gramos tomates enanos gigantes para semilla.
100 gramos tomates amarillos, de Italia, para semilla.
2 kilos zapallos criollos, para semilla.
3 kilos zapallos petirón, para semilla.
2 kilos zapallo angola, para semilla.
3 kilos zapallos del tronco, para semilla.
10 kilos zanahoria larga, obtusa, para semilla.
15 kilos zanahoria media larga, para semilla.
15 kilos zanahoria corta de París, para semilla.
100 kilos maíz de Guinea, especial, p|escobas, p|semilla.
3.000 cabezas de ajos colorados, envíese muestra), para semilla.
3.000 cabezas ajos blancos, (envíese muestra), para semilla.
500 kilos batata camote, para semilla.
500 kilos batata colorada de Montevideo, para semilla.
4 kilos col rábano, para semilla.
100 gramos órgano para semilla.

Utiles y herramientas para agronomía—
1 arado Triunfo, doble, núm. 22, con tiros y balancines para caballos.
80 azadas de acero, lomo redondo, de 22x18 cent.
6 aceiteras para arados.
20 antiojeras reforzadas, de suela, para caballos.
6 baldes de cinc, de 10 litros.
40 bancos de jardín, con pies de hierro, de 18 listones, madera dura, de 1.50 o 1.60 largo, con respaldo.
4 pares bastos, de suela, con falcas y cabezadas de 25x14.
6 coladores para leche, (chinescos)
2 cuchillas para cortar pasto, italianas, de accionar con el pie.
200 cabos de palas, varios tipos.
60 cabos de horquillas para tres y cuatro dientes.
100 cabos para azadas de 1.50 a 1.60 largo.
48 escardillos varios tipos.
2 flotantes para bebederos.
25 horquillas de tres y cuatro dientes c|cabo.
4 llaves inglesas surtidas.
12 mechas cortas para alambrar.
12 mechas largas para alambrar.
12 tijeras para podar, hojas de acero, pulidas, cambiables, resorte de doble brazo y 31 cn. largo.
2 monturas inglesas reforzadas con caronilla y completas.
10 picos con cabo.
12 pecheras de suela de 17" p|caballos con yuguillos de madera.
100 palas de acero, chatas, con cabo.
50 palas de acero, anchas, con cabo.
50 regaderas de cinc, de 10 litros.
50 rastrillos de hierro, con cabo, de 14 dientes.
50 litros sulfuro de carbono.
80 medios postes de quebracho, para alambrado, (quebracho colorado).
15 rollos alambre de acero 17|15 de alta tensión.
800 varillas de lapacho, de 1 1|2"x 2"x1.30 mts.
80 torniquetes dobles reforzados, para alambrados.
2 rollos alambre de enfardar, blanco.

Bazar—
50 lebrillos de latón, grandes.
60 pavas enlozadas de 2 litros.
20 pavas enlozadas de 5 litros.
1.000 tazas de hierro batido, con orejas.
25 viandas enlozadas de 5 platos.
25 viandas de aluminio de 4 platos.

El Médico Director.

v16 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Exp. No. 32|L|1924. — Llámase a licitación privada hasta el día veintiséis del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

200 over-all, 100 de color kaki-verde oliva y 100 kaki-gris plomo, de pantalón corto, blusa de cuello volcado, con la inscripción en el pecho de "Colonia Nacional".
800 trajes ambos, 400 de color kaki-verde oliva y 400 kaki-gris plomo, de blusa marinera, pero con cuello volcado, de 5 ctms. de ancho y 2 botones, pantalón sin bolsillos.

Tanto los over-all como los trajes ambos deberán tener una confección de 1a. y en género de brin kaki, de buena calidad.

Los over-all, son para niños de 10 a 13 años, inclusives y los trajes para jóvenes de 16 a 18 años y talle 1 y 2.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Septiembre 19 de 1924. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v26 sepbr.

Exp. No. 28|L|924. — Llámase a segunda licitación privada hasta el día veintiséis del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—
10.000 kilogramos harina de trigo, "00", de 1a. calidad.
1.000 kilogramos de fideos blancos, de 1a. calidad.

10 kilogramos de te, en paquetes de 100 gramos c|u, de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

400 kilogramos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, ubre, paleta, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la est. Bs. Aires, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.

250 kilogramos grasa de vaca, en rama de 1a.

La presente provisión de carne abarcará íntegro el mes de Octubre próximo y quince días del subsiguiente Noviembre, si fuere menester.

Combustibles—

40.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.20 mts. de alto y de 0.30 a 0.40 mts. de diámetro, puesta sobre vagón en el obraje, y a pagar según peso en destino.

1.000 litros de nafta, de 1a. calidad, en tambores de 200 litros.

Artículos de sastrería—

1.440 hebillas para pantalón.
144 agujas de mano No. 5.
2.880 botones hueso blanco, de 15 mm.
720 botones para cartera de pantalón
288 carreteles hilo "Cadena", blanco, No. 30.

Artículos de ferretería y bazar—

12 vidrios para ojo de buey, para horno de panadería.
3.000 bolsas papel de empaquetar, para 1, 2 y 5 kilos.
1 jeringa de bronce para limpiar
3 copas de engrase para capacidad de 250 gramos (motores "Diessel").
2 termómetros con escala hasta 100 grados, con rosca, para caños de 25.40 mm.

Artículos para zapatería—

12 vaquetas blancas, precio por metro cuadrado.

Artículos de talabartería—

2 guarniciones completas para varero.
1 guarnición completa para sulky.
12 correas para yuguillos.
6 crineras.

Artículos de electricidad—

25 lámparas de 200 bujías.
25 lámparas de 100 bujías.
50 lámparas de 50 bujías.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 19 de Septiembre de 1924. — U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-26 septiembre

Exp. No. 33|L|1924. — Llámase a licitación privada hasta el día treinta del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Elemento para el Consultorio Odontológico—

6 cucharitas de Blach, derecha e izquierda.
144 pesas.
24 ensanchadores de Kerr.
12 espejos bucales.
6 pinzas para algodón.
2 juegos extractores de sarro.
2 pinzas de extracciones maxilar izquierda y derecha.
2 cepillos de cerda, para limpiar pesas.
1 jeringa para agua.
1 jeringa para aire caliente.

Elementos para el Consultorio Médico

1 mesa para curaciones, con rueda.
2 bancos para consultorio, esmaltados.
1 escalerita esmaltada.
1 percha esmaltada.
6 probetas enlozadas para riñón.
3 probetas enlozadas cuadradas.
1 lámpara con reflector.
2 pares de zuecos para operación.
144 dedos de goma.
12 guantes de gomas.
1 estufa para desinfectar guantes.
1 hervidero de instrumentos.
2 baldes con tapas.

Instrumental completo para consultorio, comprendiendo las especialidades y servicios de cirugía de urgencia.

Material completo, comprendiendo aparato de dilatación arterial y fenodescopio de Dr. Bianchi, para exámenes clínicos.

Material completo para exámenes antropométricos.

12 guardapolvos.
12 gorras.

Material para horina, completo.

12 frascos esmerilados, de 60 gr.
12 frascos esmerilados, de 100 gr.
12 frascos esmerilados, de 120 gr.
2 frascos de 5 litros, para sueros fisiológicos.
1 filtro con depósito.
1 juego molde supositorio.
1 marmita.
1 plancha de loza, para pomada.
25 metros sábanas de goma.
2 vendas de Smarch.

Sala—

2 biombos armazones metálicos.
36 horinales enlozados.
35 saliveras de mano.
24 saliveras acépticas.
12 sillas esmaltadas.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Septiembre 23 de 1924. U. T. No. 4. — El Secretario.

v30 sepbr.

Expediente No. 34. L|1924.

Llámase a licitación privada hasta el día treinta del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

700 metros género turco, para toallas, doble ancho.
500 metros género para toallas, granité.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 23 de 1924. U. T. No. 4. Marcos Paz — El secretario.

v- 30 septiembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 30 de Septiembre corriente a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de uniformes de verano con destino al personal de vigilancia de este establecimiento, expediente 467 A-924.

885.50 metros de brin color kaki de 0.70 de ancho.
371 metros de lienzo para forros.
41.75 metros de acolchado.
50 metros de soutach dorado.
150 metros de soutach plateado.
10 metros de soutach dorado ancho.
1.020 botones del color del género (kaki) de 0.012.
765 botones de hueso, negros, de 0.015.
127 hebillas para pantalón.
127 pares de broches para pantalones.
254 pares de broches para cuellos de blusas.
127 carreteles de hilo color del género (kaki) No. 50 de 500 yds.
64 ovillos de hilo grueso para ojalar, color del género (kaki).
560 botones dorados de 0.012.
127 viseras, buena clase.
127 tafiletes.
127 barbijos.
127 alambres de acero con sus aros para gorras.
25 cartones satinados No. 9.
381 castillos de bronce.
762 pares de broches de presión.

El Secretario.

v- 30 septiembre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Octubre próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

1.400 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6.000 k. de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1.000 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 15 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 500 camisetas; 500 camisas de color; 500 calzoncillos; 400 colchas; 150 cuellos; 200 delantales de cocinero; 200 delantales azules; 100 blusas de cocinero; 800 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos de mano; 500 repasadores; 800 servilletas; 800 sábanas; 300 toallas de baño; 800 toallas de mano; 800 pantalones de brin; 800 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 29 del cte. a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v29 sepbr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del Instituto Técnico anexo a la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sellos de lacre en la Secretaría de la Universidad, antes de las 17 horas del día 22 de Octubre de 1924, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Septiembre 22 de 1924.

v22 octubre

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer desde el 1o. de Enero hasta el 30 de Junio de 1925, los artículos de uso y consumo para los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos, Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo, a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se mencionan comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, artículos para vestuario, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galletaa para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, debiendo requerir de los establecimientos referidos la calidad y características de los mismos artículos que propongan a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos [illegible] provenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. octubre

FACULTAD DE INGENIERIA DE LA PLATA

Por disposición del señor Decano, llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Facultad, calle 1 esquina 47, para la construcción de la primera sección de la Escuela de Mecánica y Electrotécnica. Planos, pliegos de bases y condiciones y presupuesto pueden consultarse en Secretaría, de 9 a 11.

Septiembre 18 de 1924. — El Secretario.

v18 octb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 17 de Octubre próximo, para realizar obras de ampliación en el edificio calle Fonrouge No. 370, ocupado por la Escuela No. 8 del C. Escolar 20o., (construcción de 3 aulas con capacidad para 240 alumnos en dos turnos; un salón de trabajo manual y pieza para portero), de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña 935. 1er. piso. — El Secretario general.

v17 octb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar en las calles Carhué entre las de Bragado y Tapalqué, (jurisdicción del C. E. 20), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña 935. 1er. piso. — El secretario general.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del antiguo edificio existente en la calle Humberto I No. 343, (jurisdicción del C. E. 3o.), de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña No. 935. — El secretario general.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo cuerpo de edificio para ampliación del existente en las calles Crámer y Besares, (jurisdicción del C. E. 15), ocupado por la escuela Manuel Dorrego. de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. — El secretario general.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de planillas, registros, formularios, etc., necesarios para los servicios estadísticos de las escuelas de esta dependencia, en el curso de 1925, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. Datos, en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v9 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, para la provisión de marcos de madera dura, para los Pabellones del Hospital Militar Divisionario a construirse en la ciudad de Paraná. Datos e informes Santa Fe 3727. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924.—A. Badaró, Mayor secretario.

v7 octubre.

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15: Construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón de ensayos en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.).

Hora 15.15: Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales en la misma localidad.

Hora 15.30: Perforación de un pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v-22 octubre

Ministerio de Marina

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Bases de licitación

Artículo 1o. Hasta el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la división Ingeniería Civil (Defensa 279), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de tres torres metálicas para radiotelegrafía,; dos de 75 m. a construirse en Trelew y una de 45 m. de altura a entregarse f.o.b. en Buenos Aires. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. A las propuestas deberán acompañarse:

a) Un plano general a escala 1:100 o mayor para cada tipo de torre con indicación de los perfiles de que estarán compuestas. Para las torres de 75 m. se agregará también un plano de las fundaciones
b) Los cálculos justificativos de resistencia.
c) El peso del esqueleto metálico de cada una de los tipos de torre.
d) Precio incluyendo cimientos y montaje de las torres de 75 m.
e) Precio f.o.b. B. Aires, de la torre de 45 m.
f) Plazo de ejecución.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Asimismo el Ministerio de Marina podrá adquirir únicamente las torres de 75 m. o la de 45 m. a los precios indicados en las propuestas.

Art. 6o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de los títulos en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto, el contrato deberá formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. La casa constructora indicará en su propuesta el plazo dentro del cual entregará las torres de 75 m. a construirse en Trelew, completamente terminadas y montadas y asimismo el plazo para la entrega de la torre de 45 m. f.o.b. en Buenos Aires. Dichos plazos empezarán a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Por cada día corrido de demora en la terminación de cada una de las obras dentro del respectivo plazo, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 8o. El pago se efectuará en efectivo en una cuota para las dos torres de 75 m. y en otra cuota la torre de 45 m.; dichas cuotas se abonarán una vez efectuadas las respectivas recepciones provisionales.

En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. La recepción provisional de las torres de 75 m. se efectuará una vez que estén completamente terminadas y montadas. Para la torre de 45 m. se efectuará no bien se haya entregado totalmente a bordo a satisfacción del Ministerio de Marina. Tanto para las primeras como para esta última, la recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la respectiva recepción provisional, siempre que hasta esa fecha no se hayan notado defectos imputables a la fabricación de las torres o a la calidad de los materiales.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v29 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 24 calderas marinas y 61 toneladas de acero "Siemens-Martín" en chapas, para calderas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1925, a las 15. El pliego de condiciones puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, siendo su precio de $ 50.00 m|n el que debe ser abonado en papel sellado nacional.

o|5308 v-13 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 linternas y 30 acumuladores de gas acetileno disuelto, de 250 litros, para el Balizamiento Luminoso del Alto Paraná. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 9 de Octubre a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso)

o|5302 v-28 sepbre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de Octubre de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de la carpintería de aberturas con destino a la 1a. Sección del edificio para Aduana de Rosario. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Rosario. — Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1924

v-30 sepbre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo en un todo y en la cantidad indicada en el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 10 de Octubre próximo, y serán abiertas el mismo día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v-10 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda, (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas No. 1840) antes de las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el diez de Octubre próximo, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas No. 1840, el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —J. Ivaldi, pro-secretario.

v14 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de

las obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. —J. Ivaldi, prosecretario.

v8 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, Prosecretario.

v8 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero y accesorios para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones y estipulaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 30 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurren al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Taboada a Atamisqui, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 10 de 1924.

o|5305 v9 octubre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 22 de 1924.

o|5311 v-21 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Octubre próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de una locomotora para maniobra, trocha decauville, de 0.60 m., para pasar hasta curvas de 25 a 30 metros, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente O. C. 7422-24 Of. 15

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533. — en presencia de los interesados que concurran al acto, — La Administración.

v6 octubre.

Llámase a licitación para la ejecución de la enrieladura y anexos de la línea de Salta a Huaitiquina, comprendida entre los Klm. 1238 y 1297-450. Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 13 de Octubre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Octubre de 1924. — La Administración.

v14 octubre.

Llámase a segunda licitación para la construcción de un galpón de mampostería de 100 m. por 30 m. en la estación Laguna Paiva, (F. C. C. A.).

Los documentos respectivos, pueden retirarse hasta el 14 de Octubre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 675. La apertura de las propuestas, se efectuará el día 16 de Octubre de 1924. — La Administración.

v16 octb.

Comunícase que la apertura de propuestas para la licitación de provisión, montaje y pintura de tres viaductos de acero para la línea internacional de Salta a Chile, ha sido postergada hasta el 27 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, y modificados los artículos 21 (documento 3) y condiciones de pago.

Los documentos respectivos pueden solicitarse hasta el 26 de Septiembre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. — La Administración.

v27 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: guarda-ganados completos, portones de madera, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O C. 6420|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v26 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 1 de Octubre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: papel sepia, escuadras, libretas, arandelas de cartón, papel para copias, y sellos varios, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios de presupuesto, que corresponde al expediente 1625|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v1 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2274 R, o 673 M, o 1257 R, Muestras y Encomiendas Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Deutur y Chafua, núm. 676|1, 1 cajón, vapor Mendoza, serie C 2631, fecha de entrada Mayo 1o.|924.

Marca Luis Videla, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie C 2949, fecha de entrada Mayo 12|924.

Marca B C R F. Pappen Kin, número 1241, 1 cajón, vapor Giulio Cesare, serie C 3104, fecha de entrada Mayo 16 de 1924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 1, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3133, fecha de entrada 17|924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 2, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3134, fecha de entrada 17|924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 3, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3135, fecha de entrada 17|924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 4, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3136, fecha de entrada 17|924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 5, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3137, fecha de entrada 17|924.

Marca S. F. Orden, número 02949, 1 cajón, vapor Villagarcía, serie C 3159, fecha de entrada Mayo 18|924.

Marca V. García, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie C 3172, fecha de entrada Mayo 22|924.

Marca F. W. (B) Wanwight Cía., número 1, 1 caja, vapor Andes, serie C 3196, fecha de entrada Mayo 22|924.

Marca Mis Rutherford, sin número, 1 cajón, vapor Andes, serie C 3198, fecha de entrada Mayo 22|924.

Marca S. A. F. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Canonesa, serie C 3254, fecha de entrada Mayo 28|924.

Marca P. A. C. Allard y Cía., sin núm., 1 cajón, vapor Western World, serie C 3306, fecha de entrada Mayo 31 de 1924.

Marca R. F. Sayavedra, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie C 3309, fecha de entrada Mayo 29|924.

Marca E. y S. B. A. Orden, sin número, 1 cajón, vapor México Marú, serie C 3316, fecha de entrada Mayo 30 de 1924.

Marca E. y S. B. A. Orden, sin número, 1 cajón, vapor México Marú, serie C 3317, fecha de entrada Mayo 30 de 1924.

Marca E. y S. B. A. Orden, sin número, 1 cajón, vapor México Marú, serie C 3318, fecha de entrada Mayo 30 de 1924.

Marca E. y S. B. A. Orden, sin número, 1 cajón, vapor México Marú, serie C 3319, fecha de entrada Mayo 30 de 1924.

Marca E. Aspiri, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenio, serie C 3497, fecha de entrada Mayo 31|924.

Marca M. Rua Causi, número 680, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C 3499, fecha de entrada Mayo 31|924.

Marca T. Rodríguez, número 687, 1 paq. vapor R. V. Eugenia, serie C 3513, fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca S. Fernández, número 678, 1 paq. vapor R. V. Eugenia, serie C 3514, fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca De Rider y Kort, número 676, 1 paq., vapor R. V. Eugenia, serie C. 3516, fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca I. Colon Godoy, s|núm., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie C 3517, fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca C. Tetamanti Cía., s|núm., 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie C 3522, fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca M. Bartolomé, 1 paq., vapor S. Córdoba, serie Z 1534, fecha de entrada Mayo 9 1924.

Marca W. Leater, 1 paq. vapor H. Piper, serie Z 1735, fecha de entrada Mayo 19 1924.

Marca A. Bialio, 1 paq., vapor G. Césare, serie Z 1843, fecha de entrada Mayo 30 1924.

El Jefe.

v13 octubre.

Por orden del señor Administrador se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Ambrosio Valido y al que se considere con derecho a un cajón conteniendo 12 botellas, ocho de ellas al parecer vinagre y las restantes al parecer con vurgados, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos 959-M-1924, de acuerdo con el art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 18 de 1924.

v27 sepbr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yarumbachi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Enea Monte de Banzada, por sí y sus hijos menores María Irma y Guillermo Argentino Banzada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Subsecretario del Hospital Nacional de Alienadas, don Juan Ramón Banzada.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. —El Secretario.

v27 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Consuelo Lameiro de Baccari, por sí y sus hijos menores María Angélica y Arturo Rafael Baccari, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-ayudante de 3a. de las Obras del Riachuelo, don Arturo Baccari.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Secretario.

v27 septb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Letier de Balan, en su carácter de madre de la ex-Maestra de 3a. categoría de la Escuela No. 18 del Consejo Escolar 6o., doña Rosa Petrona Balan.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Secretario.

v27 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Gallo de Polio, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Polio.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Secretario.

v27 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solisitando pensión, doña Ernestina Luna de Olivares, por sí y sus hijos menores Dionisia Angela, Pablo, Alberto Bernabé, Carlos Marcelo y Nélida Olivares, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Vicente Olivares.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. —El Secretario.

v27 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Serrano de Reynoso, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Joaquín Reynoso.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Secretario.

v27 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Antonio Jofré en su carácter de tutor de los menores María Alejandrina, Juana, Adela, Raúl y Elena Jofré, en su carácter de hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital don Juan de la Cruz Jofré.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Secretario

v-27 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde, Luisa y Amelia Lumaldo, doña Esther Lumaldo de Adragna, y don Vicente Pérez en representación de los menores Pedro y Manuel Lumaldo, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Antonio Lumaldo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Secretario.

v-27 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Di Carlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Alí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Secretario.

v29 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raúl E. Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Enrique Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan López Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carocci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v 17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pezüe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Paniza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Davis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — El Secretario.

v-15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Mac Guire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacion por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —El Secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacin por el accidente de que fué víctima el obrero don José F. Valverde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Cárdenas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán Merlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Plinio Z. Melián**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1529 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Pedro Abud** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —Norberto E. Fernández, secretario.

e23 septb. s|pp 1530 v27 octb.

---

delito de defraudación, para que den-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carlos Ferraro**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1526 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Nisin, Sasson y Alberto Habid**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — N. E. Fernández, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1533 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Frégoli, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1534 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigo-yen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Armando Rietes, procesado** por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, **de acuerdo con** las disposiciones **de la ley.**

Palacio de Justicia, **Lavalle y Uruguay**, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 17 de **1924.** —Abelardo Ibáñez, secretario.

e23 septb. s|pp 1536 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Fiore**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e23 septb. s|pp 1527 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Otero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 septb. s|pp 1528 v27 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Berardo, José Baliño y José Nelli, procesados por estafa; David González, Juan Carlos Galán, José López y Pedro Farías, por hurto; Jose Vasallo, Roque Luis Sala, Roque Sala Olín u Oliú y Angel Aragón, por quiebra punible; Juan Ramas, por defraudación; Sebastián Tissone, por hurto, y Narciso Roura, por incendio, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso omiso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 setbre. s|p.p. 1537 v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Faustino F. Villa-Abrille**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, **bajo** apercibimiento de ser **declarado** rebelde **si así** no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso. Secretario David Uriburu.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.— David Uriburu, secretario.

e-23 setbre. No. 1538 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Paul Vasta, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr. s|p.p. 1531 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Miguel Tortellá**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr s|p.p. 1532 v27 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, se llama y emplaza a Teodoro Carrea para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1505 v-15 oct.

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Esteban Carlos Monti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1506 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Ricardo Iturdez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e11 septb. s|pp 1513 v15 octb.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** de la Capital **Federal, doctor** Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y

emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, a **Gino Polli**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924 —Ignacio Jorge Albarracín, secetario.

e11 septb. s|pp 1514 v15 octb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Gerónimo Arancibia, Rufino Carrizo y Agustín Ramón Lucero**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue por infracción al art. 2o. de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1482 v6 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Acosta Fortunato, Acosta Nicasio, Alberione Carlos, Arce Martiro, Arrieta Benísimo, Botturi Oreste Vicente, Cardinale Pablo, Correa Gerónimo, Corvari Agustín, Cavale Enrique, Diclosiara Roberto, Gularte Jacinto, Gazanca Nicolás, Gómez Jesús, Guagnini José Antonio, Gampauli José, Herrera Francisco, Juárez Fabriciano, Lozano Juan Bautista, Ledesma Pastor, Morist Leandro, Moyano Segundo, Miranda Gabriel, Montenegro Demetrio, Novara Vicente (matrícula 161), Novara Vicente (matrícula 162), Pereyra Ramón, Pieretti Juan Agustín, Ruiz Joaquín, Ramos Gregorio, Rissi José, Rolla Floro, Sosa Severo, Sevérino Ernesto, Sargenti Alberto Juan, Theiler Santiago y Urteaga Eleuterio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue, por infracción a la ley 4707, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1483 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emilia u Otilia Müller**, herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — R. Caputo, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1484 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Carlos D. Rosa**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 1o. sepbre spp. 1487 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **hurto**.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 2 sepbre. spp. 1489 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Herminio Risso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e2 septb s|pp 1494 v6 octb.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, al procesado **Enrique Cagenas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de firmas, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Buenos Aires, Agosto dos y nueve de mil novecientos veinticuatro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e2 septb. s|pp. 1491 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Sara Britten**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 6 sepbre. spp. 1500 v10 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Bernardo Kalt**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Juan M. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 13 sepbre. spp. 1518 v17 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor D. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Valentín Corti**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —L. Gómez Molina, secretario.

E. 13 sepbre. spp. 1517 v17 octubre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Berta Berreterot y don Tomás Hermenegildo Genta**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.— José E. Cirio, secretario.

E. 6 sepbre spp. 1502 v10 octubre

Por resolución de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **José Lucas**, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por infracción a la ley 4707, año 1915, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Posada, Septiembre 6 de 1924. — Ed. M. Grané, secretario.

E. 13 sebre. spp 1516 v-17 oct.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don David Baker, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.

E. 22 agosto spp. 1481 v26 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Kuatz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-23 agosto s|p.p. 1477 v-26 sep.

Por disposición del señor Juez doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Juan Solari**, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924. Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 agosto spp. 1480 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Cristóbal Fernando Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1507 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Alberto o Emilio Ramírez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1508 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Saya o Cella o Lambruschini o Giardini o Chardini o Antonio Sánchez o Juan Lafratti (a) "La Tana"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1509 v-15 oct.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta díaas contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Aldolfo Monsalvo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — **Manuel A. Marini, secretario.**

e22 agosto s|pp 1476 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Adolfo M. Violante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1511 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza a **Miguel Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Arturo Di Fiori**, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e22 agosto s|pp 1478 v26 septb.

Por mandato del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Giudice**, por medio del presente, que se publicará durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por apoderamiento y percepción indebida de giros postales y violación y sustracción de parte del valor declarado No. 263, en Bánfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 27 de 1924. — José Carlos Roucour, secretario.

e2 septb. s|pp 1498 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. — Luis F. Bianchi, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1488 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ferraris**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaardo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Francisco S. Coloma, secretario.

e22 agosto s|pp 1479 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, citase a **Robert Compte** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1512 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lemos Ponce**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1515 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Conti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —Luis A. Bianchi, secretario.

e8 septb. s|pp. 1503 v11 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924 —Luis A. Bianchi secretario.

e8 septb. s|pp 1504 v11 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Bracca o Bracco y José Gerbando o Giarbondo o Juan Testa o José David o Juan Bautista Testa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1510 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Micheho**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1522 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Amadeo Lío**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e18 septb. s|pp 1523 v22 octb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Fanny Groppere**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. —J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e18 septb. s|pp 1524 v4 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Ernesto Peralta**, acusado de hurto; **Francisco Mosqueira** (a.) "El Ruso", por hurto; **Celia Aguirre**, por hurto; **Antonio Ferrer Guasch**, por defraudación; **Enrique Seidel**, por robo; **A. Emilio Cohen**, por defraudación; **Hermann Grabone**, por defraudación; **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misculatrati o José Aliz** (a.) "**La Chicata**", por estafa; **Victorio Crestuzzo**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — G. F. Blaksley, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1535 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Miguel Casano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Hécto E. González, secretario.

e18 septb. s|pp 1521 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Luis Saavedra o Francisco Balverde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1520 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez Ochoa y a Telmo Andretta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1519 v22 octb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 6882 c. b.. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m., y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v7 octb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 2923 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, Sección Norte del Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.57 m., manga 1.00 m. y puntal 0.14 m. Con 5 pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

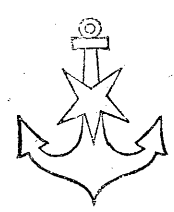
Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v 7 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 79.884



Enero 24 de 1921. — Wester y Butz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Agosto 29 de 1924). — Aviso Nro. 1.911.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 80.302



Febrero 17 de 1921. — Antonio P. Masse. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21, (menos fósforos). (Substituída en Agosto 29 de 1924). — Aviso Nro. 1.946.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 94.287



Mayo 21 de 1923. — Gentile Hermanos. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. (Substituída en Agosto 29 de 1924). — Aviso Nro. 1.962.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.093

"ERGON"

Agosto 6 de 1924. — Oscar Brack. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 1.502.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 87.397

"EL VIAJERO"

Abril 18 de 1922. — Felipe J. García y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — (Substituída en Agosto 25 de 1924). — Aviso Nro. 1.856.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 98.339



Enero 4 de 1924. — Cooper y Roe, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Septiembre 3 de 1924). — Aviso Nro. 1.948.

v-26 Septiembre

Acta No. 99.817

SILICION"

Marzo 31 de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Septiembre 2 de 1924). — Aviso No. 2.002.

v-26 Septiembre

Acta No. 100.505



Mayo 13 de 1924. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Substituída en Agosto 25 de 1924). — Aviso No. 1.870.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.428



Agosto 25 de 1924. — Osborne y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.863.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.430



Agosto 25 de 1924. — Alc. Yearson.- Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.865.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.431

"RAMO"

Agosto 25 de 1924. — La Fármaco-Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.866.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.432

"MARIANELA"

Agosto 25 de 1924. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.867.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.433



Agosto 25 de 1924. — César H. Lagos y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.868.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.434



Agosto 25 de 1924. — César H. Lagos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.869.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.436

"LA GACELA"

Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.585.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.437

"NEUTRALES"

Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.583.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.438

"LA FARFALLA"

Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.584.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.439

EL ARABE



Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.582.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.440

Luxor

Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.834.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.441

Mosul.

Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.833.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.443

"CRIOLLOS"

Agosto 25 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 422.

v-26 Septiembre

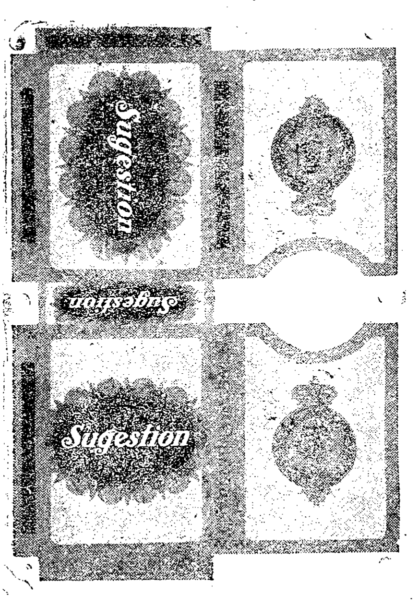
Acta No. 102.444

"UNICOS"

Agosto 25 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 423.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.445



Agosto 25 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 420

v-26 Septiembre

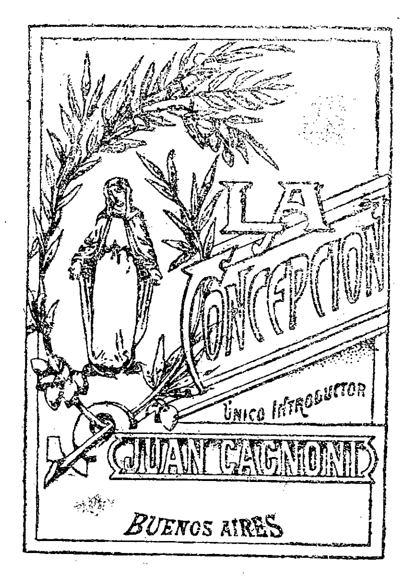
Acta No. 102.447

"PEBECO"

Agosto 25 de 1924. — P. Beiersdorf y Co., A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso No. 1.873.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.448



Agosto 25 de 1924. — Juan Cagnoni e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.572.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.446

"FLUID CARNIS ESTRELLA"

Agosto 25 de 1924. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.871.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.449

"COMMON SENSE"

Agosto 25 de 1924. — Franz Schmidt. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.874.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.450

"BABY"

Agosto 25 de 1924. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — No. 1.860.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.451

"RAYOGLATT"

Agosto 25 de 1924. — Eduardo Glattli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.858.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.453

"CASTROL"

Agosto 25 de 1924. — C. C. Wakefield y Co. — Para distinguir aceites para calefacción, iluminación y lubrificación, de la clase 3. — Aviso No. 1.862.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.455

"PERHYDRIT"

Agosto 25 de 1924. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.861.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.457



Agosto 26 de 1924. — Pedro Capdevielle. — Para distinguir vestidos confeccionados, corsés, mercería, guantería, y bonetería, de la clase 16. — Aviso número 1.855.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.458

"CICLON"

Agosto 26 de 1924. — Francisco J. Mora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.883.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.459

"HURACAN"

Agosto 26 de 1924. — Francisco J. Mora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.884.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.460



Agosto 26 de 1924. — Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 1.835.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.461



Agosto 26 de 1924. — Merello Hermano y Cía. — Para distinguir almanaques en general, de la clase 18. — Aviso No. 1.886.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.462



Agosto 26 de 1924. — Antonio Bisutti. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.887.

v-26 Septiembre

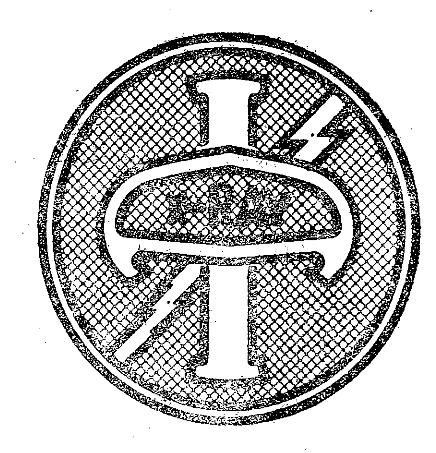
Acta No. 102.463

VULCASE

Agosto 26 de 1924. — Pedro Gamalero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.888.

v-26 septiembre

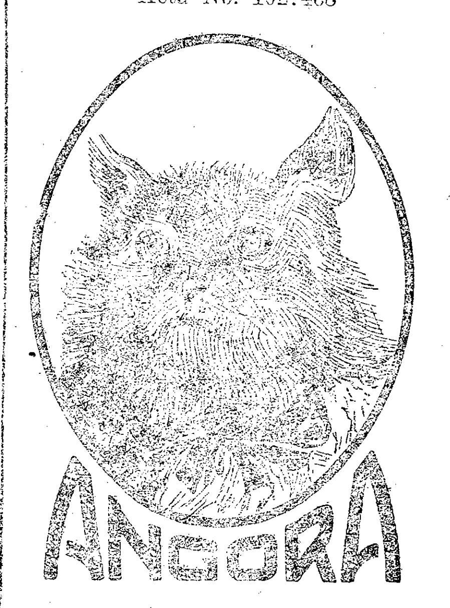
Acta No. 102.464



Agosto 26 de 1924. — Acme International X Ray Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.815.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.468



Agosto 26 de 1924. — Haber y Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general. — Aviso No. 1.892.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.469



Agosto 26 de 1924. — Germán López. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso No. 1.491.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.470



Agosto 26 de 1924. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.795.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.474

"ORUGA"

Agosto 26 de 1924. — The Holt Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.879.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.471



Agosto 26 de 1924. — Atorrasagasti, Barguès, Piazza y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1.794.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.473

"HOLT"

Agosto 26 de 1924. — The Holt Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 1.878.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.477

"LA ROYAL"

Agosto 26 de 1924. — Antonio Cairoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16 (menos perfumería en general). — Aviso No. 1.906.

v-26 Septiembre

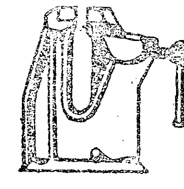
Acta No. 102.479



Agosto 26 de 1924. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.910.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.481



"Kensche"

Agosto 26 de 1924. — Alfredo Thiel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.850.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.486

"PETROCAR"

Agosto 27 de 1924. — Francisco Ribas Soberano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.933.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.484

"RICIFRUIT"

Agosto 27 de 1924. — Francisco Ribas Soberano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.931.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.485

"PETROFRUIT"

Agosto 27 de 1924. — Francisco Ribas Soberano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.932.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.487

"RICICAR"

Agosto 27 de 1924. — Francisco Ribas Soberano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.934.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.490



Agosto 27 de 1924. — The Havana Cigar y Tobacco Factories, Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 1.937.

v-26 Septiembre

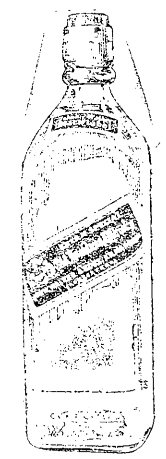
Acta No. 102.491



Agosto 27 de 1924. — The Havana Cigar y Tobacco Factories, Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.938.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.494



Agosto 27 de 1924. — John Walker y Sons, Ltd. — Para distinguir wisky de la clase 23. (Envase). — Aviso número 1.941.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.493



Agosto 27 de 1924. — Les Successeurs de F. Cazanove, M. Clavieres, H. Ferbes y Co. — Par adistinguir ron, de la clase 23. — Aviso No. 1.940.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.495



Agosto 27 de 1924. — Ramón Vieytes. — Para distinguir substancias alimenticia so empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.942.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.496



Agosto 27 de 1924. — Ramón Vieytes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.943.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.488

"CHESALTA"

Agosto 27 de 1924. — Luis Aymat Jordá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.935.

v-26 Septiembre

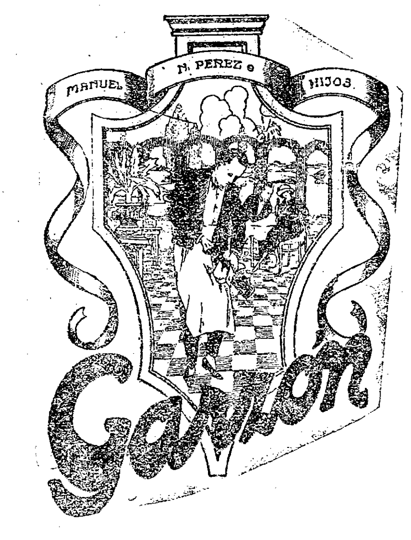
Acta No. 102.498

"LUESOL"

Agosto 27 de 1924. — Andrés Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso No. 1.945.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.497



Agosto 27 de 1924. — Manuel N. Pérez e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.944.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.500

"EVERBLAST"

Agosto 27 de 1924. — Paroletti Bruno y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.913.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.501

"CENTINELA"

Agosto 27 de 1924. — Paroletti Bruno y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.912.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.502

"PRIMAVERA"

Agosto 27 de 1924. — Stocker y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso No. 1.914.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.507



Agosto 27 de 1924. — Sociedad Anónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 1.625.

v-26 spb

Acta Nro. 102.509



DOÑA FRANCISQUITA

MARCA REGISTRADA

Agosto 2[illegible] Fernández Vega y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 1,921.

v-26 spb

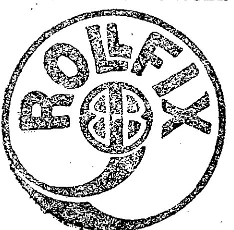
Acta No. 102.503



Agosto 27 de 1924. — Bruno Forster. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.915.

v-26 spt.

Acta No. 102.511



Agosto 27 de 1924. — Büchner Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, costería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1.811.

v-26 spb

Acta Nro. 102.510

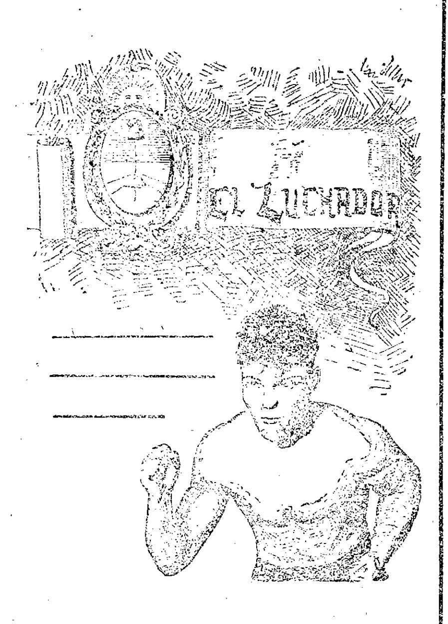


TAPA, GUARDAS y DIBUJO, COLOR ORO FONDO DEL ENVASE, MARRON

Agosto 27 de 1924.— Padilla y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso Nro. 1.928.

v1o. oct.

Acta Nro. 102.514



Agosto 27 de 1924. — Pruss y López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 1.907

v-26 spb

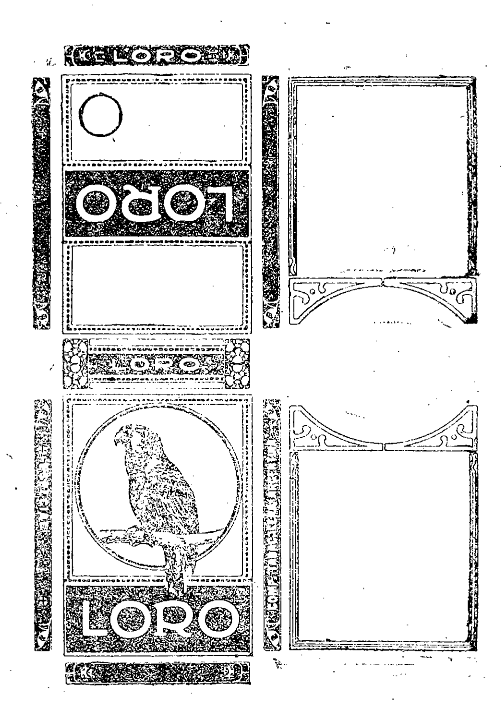
Acta Nro. 70.765



Octubre 25 de 1919. — Bernardo Gurovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Agosto 29 de 1924.). — Aviso Nro. 1.832.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 94.448



Mayo 30 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.) — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída en Agosto 25 de 1924). — Aviso Nro. 1.836.

v-26 Septiembre

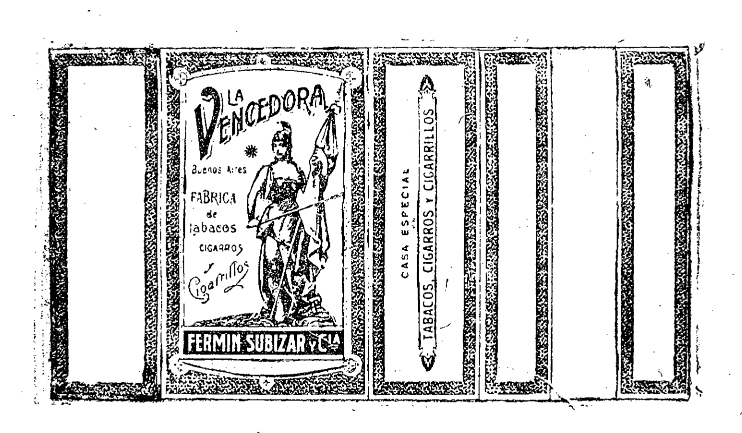
Acta No. 102.435



Agosto 25 de 1924. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso No. 1.835.

v-26 Septiembre

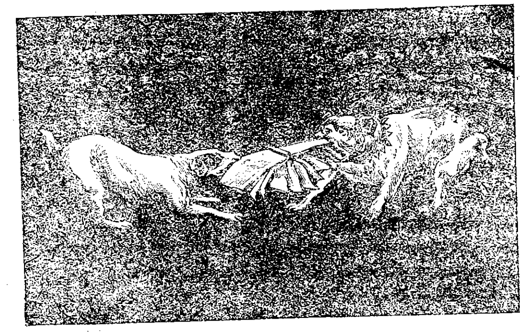
Acta No. 102.442



Agosto 25 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 421.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.429



Agosto 25 de 1924. — Dean's Rag Book Co. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo: Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.864.

v-26 Septiembre

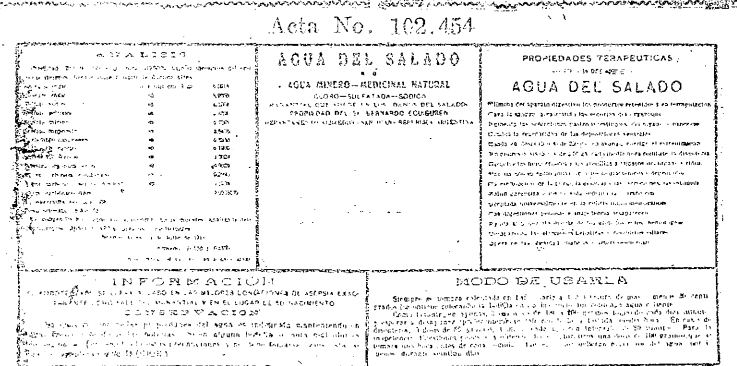
Acta No. 102.452

LA SALUD EN EL HOGAR

Agosto 25 de 1924. — Otto Kasdorf. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.857.

v-26 Septiembre

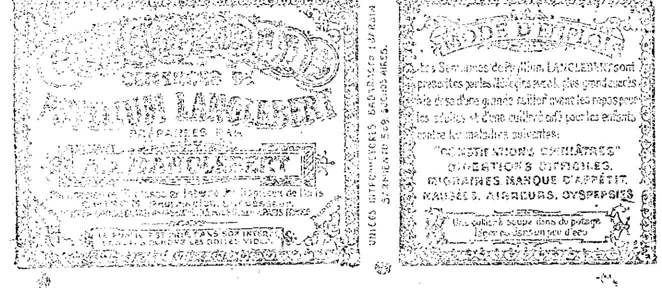
Acta No. 102.454



Agosto 25 de 1924. — Bernardo Eguiguren. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Aviso número 1.859.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.456



Agosto 25 de 1924. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 1.880.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 102.476



Agosto 26 de 1924. — Hauck Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, firirar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.881

v-26 Septiembre

Acta No. 102.465

AZULERA

DEFENSA AZULERA

MUJICA y Cía.

Agosto 26 de 1924. — Mujica y Cía. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22.—Aviso No. 1.904.

v-26 sep.

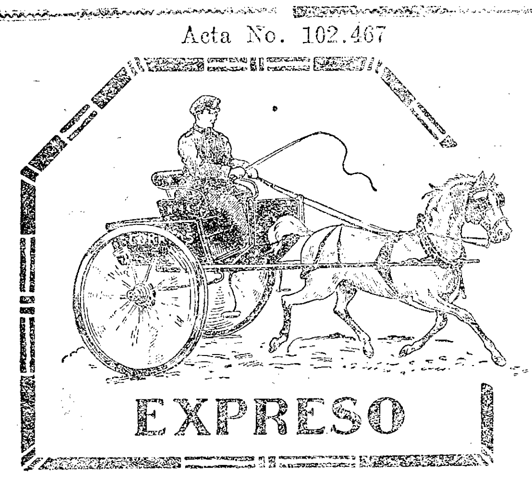
Acta No. 102.466



Agosto 26 de 1924. — Haber y Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.891.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.467



Agosto 26 de 1924. — Haber y Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.893.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 102.595

Ampollas M. A. S. S.
INYECCIONES PARA ANESTESIA GENERAL

En las intervenciones de pequeña y media cirugía, substituye a los anestésicos por inhalación. En las intervenciones de alta cirugía reduce al mínimum la cantidad de ellos que se ha de emplear.

DOSIS: 1 c.c. en inyección subcutánea ½ de hora próximamente antes de la intervención.

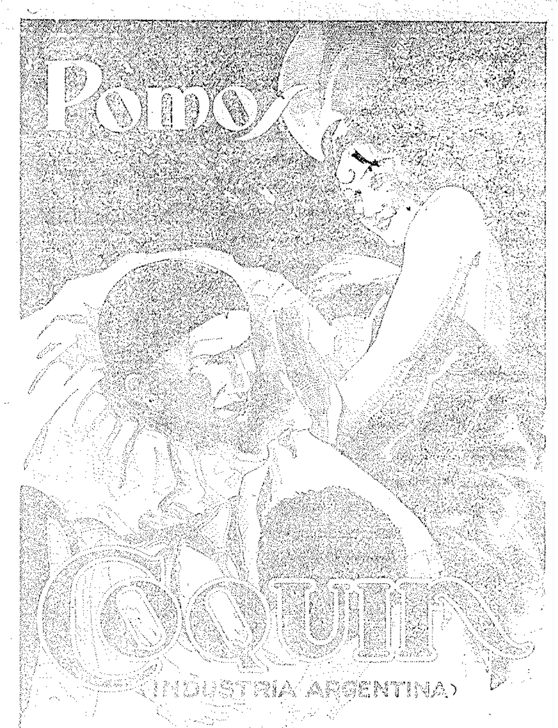
1 c.c. contiene en suero ligeramente hipertónico: Morfina Brom. y cactina ana gr. 0,01 - Etilmorfina Brom. gr. 0,005 - Escopolamina Brom. - Atropina Brom. y Estrofantina ana gr. 0,0005 - Ioxiamina Brom. gr. 0,001.

Establecimientos Químico-Farmacéuticos
D.r L.o ZAMBELETTI - MILANO

Agosto 27 de 1924. — Sociedad Anónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.627.

v-26 sep.

Acta No. 102.472



Agosto 26 de 1924. — National Lead Company. — Para distinguir pomos para carnaval, de la clase 16. — Aviso No. 1.877.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.475

E. FRANCÉS

Agosto 26 de 1924. — E. Francés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafitelería, de la clase 16. — Aviso No. 1.876.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.478

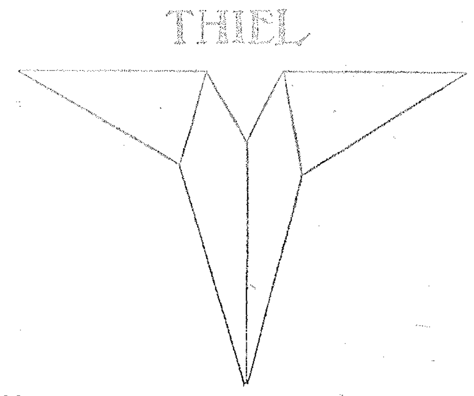


Agosto 26 de 1924. — Rosa Noelting. — Para distinguir mieles en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.905.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.480

THIEL



Agosto 26 de 1924.—Alfredo Thiel. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.889.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.482

Estd 1769
GORDON & Co's
COCKTAIL
GORDON'S DRY GIN
Co. LIMITED.
THE DISTILLERY
LONDON
ENGLAND

Agosto 27 de 1924. — Gordon's Dry Gin Co. Ltd. — Para distinguir cocktails, de la clase 23. — Aviso número 1.929.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.483

FIFTY-FIFTY 50/50

Agosto 27 de 1924. — Gordon's Dry Gin Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.930.

v-26 Septiembre

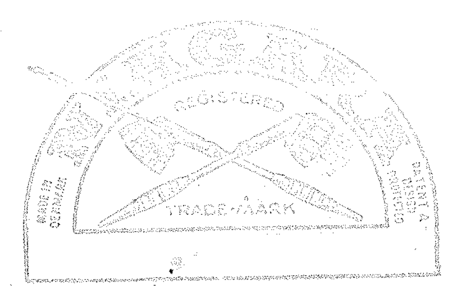
Acta No. 102.489



Agosto 27 de 1924. — Luis Aymat Jordá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e [illegible] drogas naturales o preparadas, aguas [illegible] y tónicos [illegible] de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. [illegible]

v-26 Septiembre

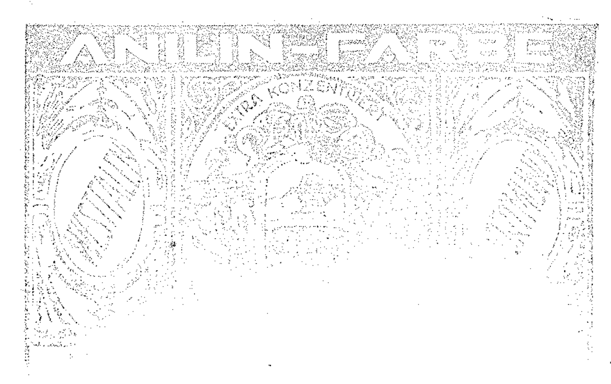
Acta No. 102.[illegible]



Agosto 27 de 1924. — Jernholm y Pedersen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 1.939.

v-26 Septiembre

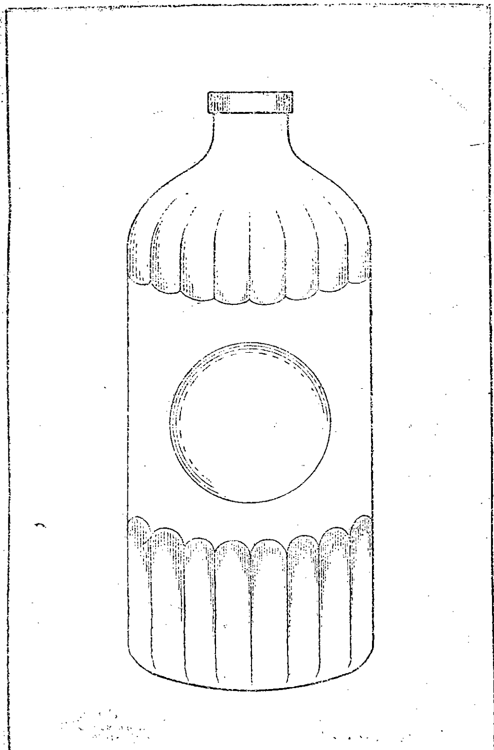
Acta No. 102.515



Agosto 28 de 1924. — Germán Ortkras. — Para distinguir anilinas, de la clase 1. — Aviso Nro. 1.961.

v-26 Sep

Acta No. 102.499



Agosto 27 de 1924. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohó licas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso No. 1.444.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.504

PARANAGUA

Agosto 27 de 1924. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 1.796.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.508

BISMARSOL
SOLUCION ESTERIL INYECTABLE
DE
ARSENO-BISMUTO SÓDICO
COMPUESTO DEFINIDO DE ARSENICO Y BISMUTO
Activisimo treponemicida de accion curativa sinérgica
1 c. c. corresponde quimicamente a: Bismuto metal. 0,02 — Arsenico metal 0,008
ABSOLUTA TOLERANCIA LOCAL Y GENERAL
DESARROLLA MANIFIESTA ACCION RECONSTITUYENTE GENERAL
Ampollas de 2 y 5 c. c. para inyecciones intramusculares cada 5-7 dias
Caja de 6 ampollas de 5 c. c.
D.r L.° ZAMBELETTI
ESTABLECIMIENTOS QUIMICO-FARMACEUTICOS - MILANO

Agosto 27 de 1924. — Sociedad An ónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y prod uctos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.628.

v-26 spb

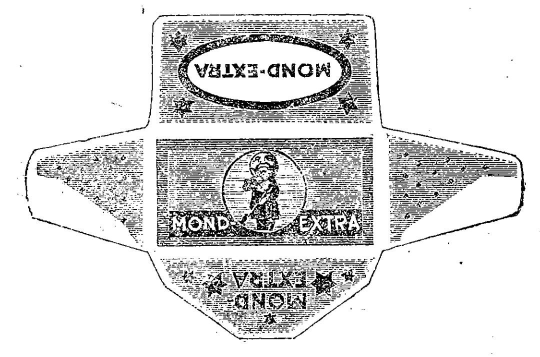
Acta Nro. 102.527

"DIGITALINE PETIT-MIALHE"

Agosto 29 de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.970.

v-26 septbre.

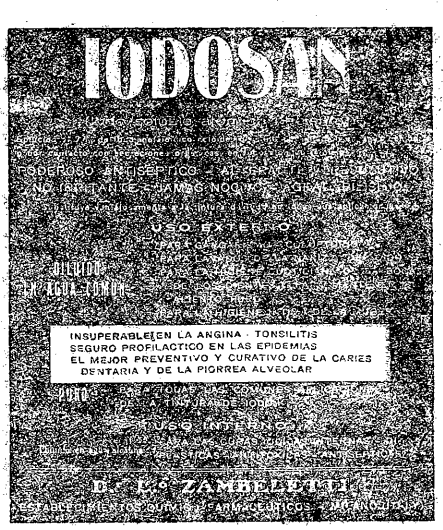
Acta Nro. 102.512



Agosto 27 de 1924. — Büchner Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturerí a, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1.812.

v-26 spb

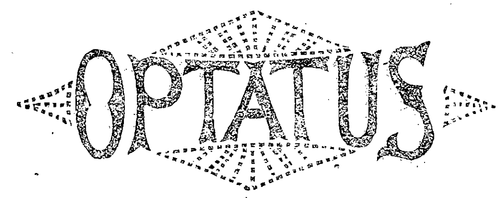
Acta Nro 102.506



Agosto 27 de 1924. — Sociedad An ónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y prod uctos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.626.

v-26 spb

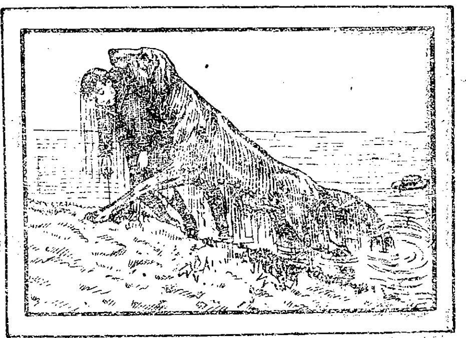
Acta Nro. 102.513



Agosto 27 de 1924. — Büchner Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturerí a, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1.813.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.524



EL SALVADOR

Agosto 28 de 1924. — M. y G. Majdalani. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1.957.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.529

"LAB-LACTO FERMENT MIALHE"

Agosto 29 de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.972.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.516



EMPERADOR

Agosto 28 de 1924. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Aviso Nro. 1.956.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.517



EMPERADOR

Agosto 28 de 1924. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 1.955.

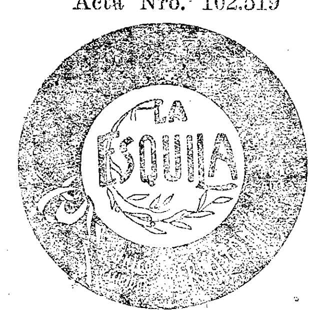
v-26 spb

Acta Nro. 102.518



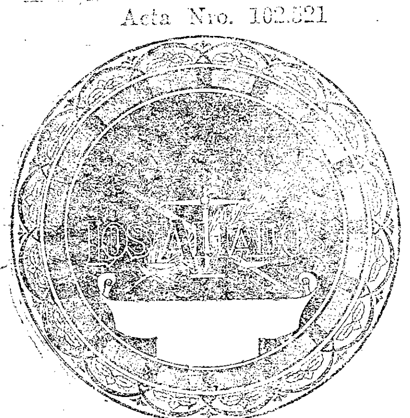
Agosto 28 de 1924. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, (menos; yerba mate, granos, harinas y féculas). Aviso Nro. 1.954
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.519



Agosto 28 de 1924. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Paura distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.950.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.521



Agosto 28 de 1924. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.952.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.522



Agosto 28 de 1924. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.953.
v-26 septbre.

Acta No. 102.529



Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.9[illegible].
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.520

"PALENQUE"

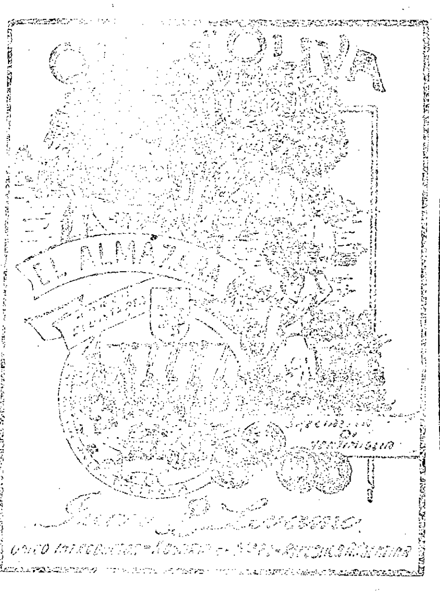
Agosto 28 de 1924. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.951.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.523

"GRETOL"

Agosto 28 de 1924. — L. Prenzlau's Fabrikwerke. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1.916.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.525



Agosto 29 de 1924. — Juan B. Levame. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso Nro. 1.378.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.526



Agosto 29 de 1924. — Antonio P. Massa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 1.947.
v-26 septbre.

Acta No. 102.528

"ELIXIR Dr. MIALHE"

Agosto 29 de 1924.— A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. Aviso Nro. 1.972.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.530

LEJOMALTO

Agosto 29 de 1924. — Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.973.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.531

"DONOZOR"

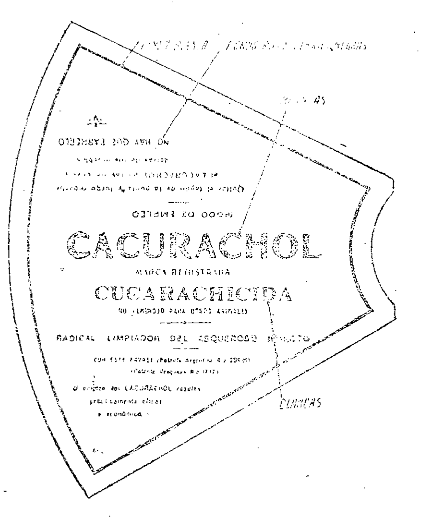
Agosto 29 de 1924. — Héctor B. Behety.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de médicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.—Aviso Nro. 1974.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.532

"TEX"

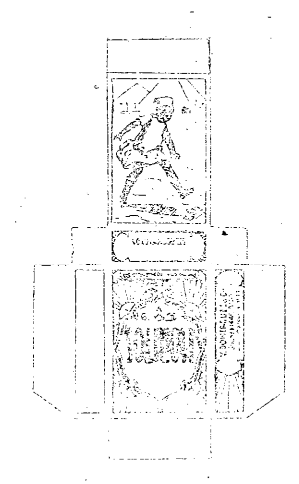
Agosto 29 de 1924. — Bernardo Meyer Pellegrini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 1.975.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.533



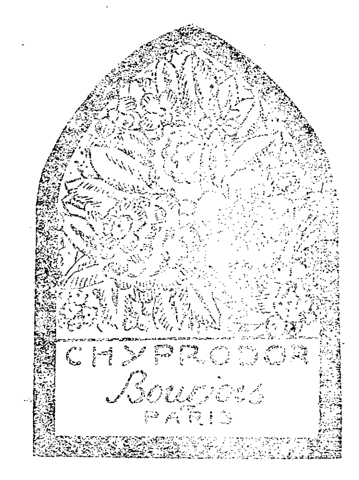
Agosto 29 de 1924. — Eduardo Liprandi. — Para distinguir cucarachicidas, de la clase 2. Aviso Nro. 1.976.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.534



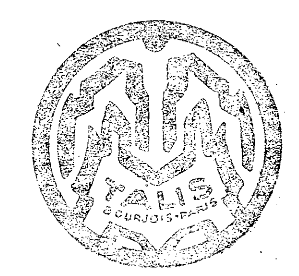
Agosto 29 de 1924. — V. Domínguez y Cía., — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 1.977.
v-26 septbre.

Acta No. 102.535



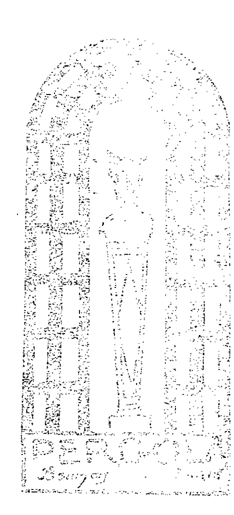
Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.978.
v-26 septbre.

Acta No. 102.536



Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.979.
v-26 septbre.

Acta No. 102.537



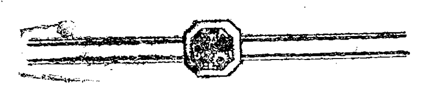
Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.980.
v-26 septbre.

Acta No. 102.538



Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.981.
v-26 septbre.

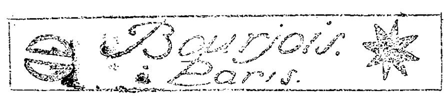
Acta No. 102.540

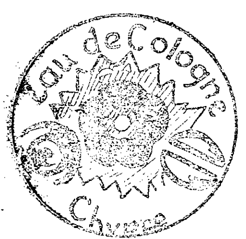


Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.933.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.541





Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.934.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.546

"GENERAL"

Agosto 29. de 1924. — Pedro y Antonio Lamusso. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 1.922.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.548



Agosto 29 de 1924. — Busader Hermanos. — Para distinguir tijeras de uso doméstico, navajas y demás instrumentos cortantes, de la clase 10 — Aviso No. 1.896.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.549



Agosto 29 de 1924. — Busader Hermanos. — Para distinguir tijeras de uso doméstico, navajas y demás instrumentos cortantes, de la clase 10 — Aviso No. 1.895.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.550



Agosto 29 de 1924. — Sebastián San Román. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Aviso No. 1.968.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.551

"CAZADORA"

Agosto 29 de 1924. — Leão Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.967.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.557

"LUCERO DE COPO"

Agosto 29 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.993.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.552

"MARCA LOS YERBALES"

Agosto 29 de 1924. — Leão Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.963.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.553

"ORO"

Agosto 29 de 1924. — Leão Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.964.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.554

"ALBERTO"

Agosto 29 de 1924. — Leão Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.965.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.555

"GUITARRA"

Agosto 29 de 1924. — Leão Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.966.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.559

"DERMASAN"

Agosto 29 de 1924. — Dr. Rudolf Reiss Rheumasan-Und Lenicet-Fabrik. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.909.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.560

SANOCRYSIN

Agosto 29 de 1924. — Dansk Chemo-Therapeutisk Selskab v/Ferd. Andersen, I. Siesbye y H. Weitzmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.959.

v-27 Septiembre

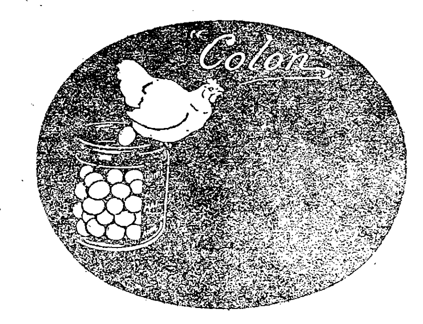
Acta No. 102.561



Agosto 29 de 1924. — Gerbstoffwerke Günther, Bauer y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 1.960.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.562



Agosto 29 de 1924. — A. C. Holm. — Para distinguir un preparado especial para la conservación de huevos frescos, de la clase 1. — Aviso número 1.917.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.563



Agosto 29 de 1924. — Folco y Cía. — Para distinguir sodas en general, de la clase 23 (envase). — Aviso número 1.987.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.565

"GALERIAS DE EUROPA"

Septiembre 1 de 1924. — Sociedad Anónima Editorial Labor. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.989

v-27 Septiembre

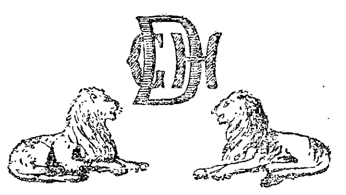
Acta No. 102.566

"NOVISIMA BIBLIOTECA DE INICIACION CULTURAL"

Septiembre 1 de 1924. — Sociedad Anónima Editorial Labor. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.988.

v-27 Septiembre

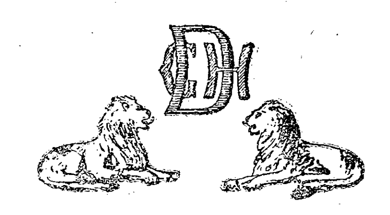
Acta No. 102.568



Septiembre 1o. de 1924. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.001.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.569



Septiembre 1o. de 1924. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 2.000.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.570

"BICKMORINE"

Septiembre 2 de 1924. — The Bickmore Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.009.

v-27 Septiembre

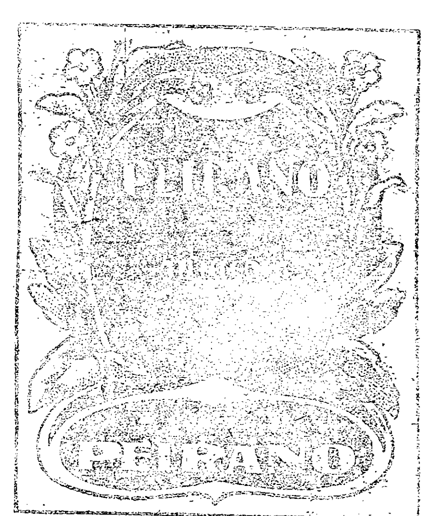
Acta No. 102.571



Septiembre 2 de 1924. — Domingo Lassa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.995.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.572



Septiembre 2 de 1924. — Ernesto Vicente Peirano y Pascual Sabiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.010.

v-27 Septiembre

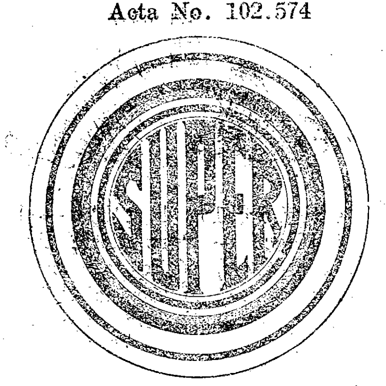
Acta No. 102.573

"ERGOSAN"

Septiembre 2 de 1924. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.013.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.574



Septiembre 2 de 1924. — Agustín Caballero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos sombreros, gorras y artículos para cubrir la cabeza). — Aviso No. 2.014.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.575



Septiembre 2 de 1924. — Taphanel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.012.

v-27 Septiembre

Acta No 102.576



Septiembre 2 de 1924. — Taphanel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.011.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.578

"FLOREAL"

Septiembre 2 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.037.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.581

"MARIPOSA"

Septiembre 2 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos rapés). — Aviso No. 2.040.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.582

"CARAY"

Septiembre 2 de 1924. — Eduardo Murphy. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.041.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.580

"DADOS"

Septiembre 2 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.039.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.583

G&B

Septiembre 2 de 1924. — Aktiengesellschaft Georg v. d. Busche Fur Sagewerksbetriebe und Holzhandel. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.042.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.584



Septiembre 2 de 1924. — Malco Products Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.043.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.588

"CRYPTARGOL"

Septiembre 2 de 1924. — Société Anonyme des Produits Chimiques Speciaux (Brevets Lumiere). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.047.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.589



Septiembre 2 de 1924. — Ré y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.048.

v-27 Septiembre

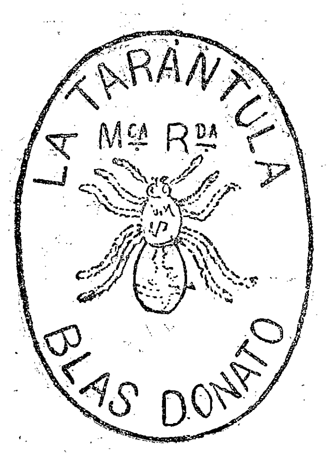
Acta No. 102.590



Septiembre 2 de 1924. — Ré y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 2.049.

v-27 Septiembre

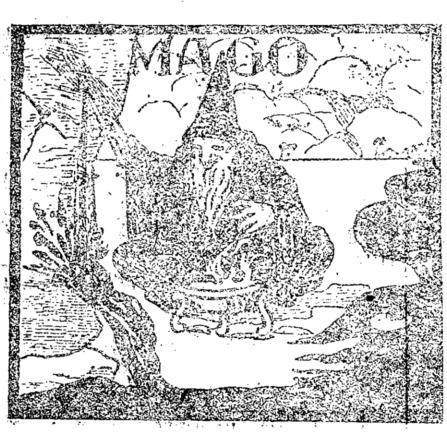
Acta No. 102.591



Septiembre 2 de 1924. — Blas Donato. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 2.020.

v-27 Septiembre

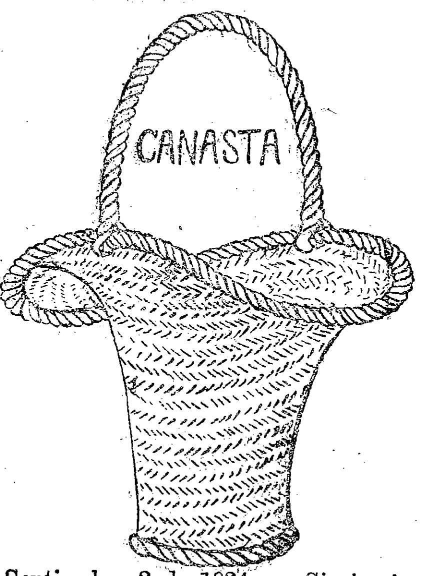
Acta No. 102.593



Septiembre 2 de 1924. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.017.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.594



Septiembre 2 de 1924. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.018.

v-27 Septiembre

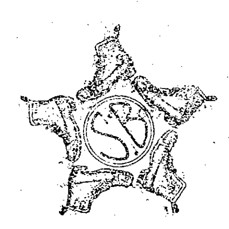
Acta No. 102.597



Septiembre 2 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Aviso No. 1.925.

v-27 Septiembre

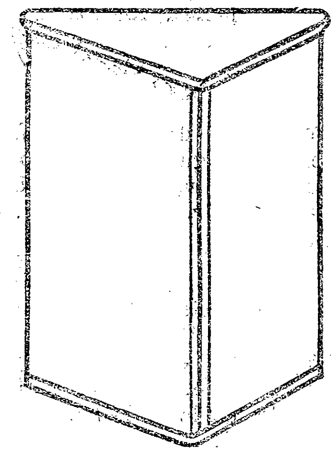
Acta No. 102.595



Septiembre 2 de 1924. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.019.

v-27 Septiembre

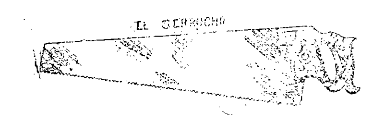
Acta No. 102.596



Septiembre 2 de 1924. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3 (envase). — Aviso No. 2.003.

v-27 Septiembre

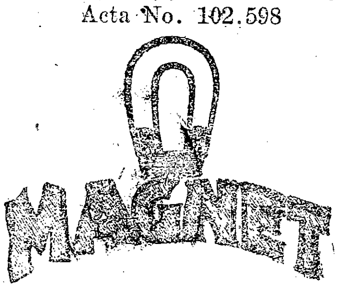
Acta No. 102.592



Septiembre 2 de 1924. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.016.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.598



Septiembre 2 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Aviso No. 1.926.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.599



Septiembre 2 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Aviso No. 1.927.

v-27 Septiembre

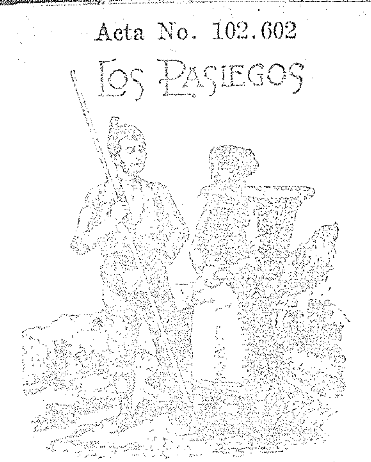
Acta No. 102.601

"NUBIAN"

Septiembre 2 de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, crema para zapatos, de la clase 14. — Aviso No. 1.924.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.602



Septiembre 2 de 1924. — José García del Río. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.890.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.604



Septiembre 2 de 1924. — Manuel del Río. — Para distinguir jabones ordinarios en general, de la clase 14. — Aviso No. 1.919.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.605
"MARTE"

Septiembre 2 de 1924. — José J. Rey Arce. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.881.

v-27 Septiembre

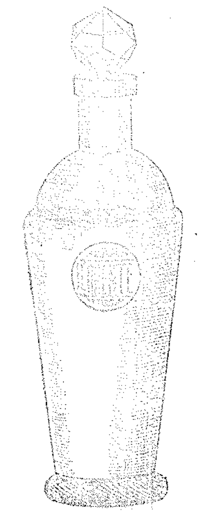
Acta No. 102.606

BURROUGHS

Septiembre 2 de 1924. — Burroughs Adding Machine Co. — Para distinguir máquinas y aparatos en general, para calcular, escribir y controlar, sus accesorios y componentes, de la clase 18. — Aviso No. 1.909.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.613



Septiembre 3 de 1924. — Loriente, Giovannelli y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 2.056.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.603



Septiembre 2 de 1924. — Abadi, Casabe y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso No. 1.920.

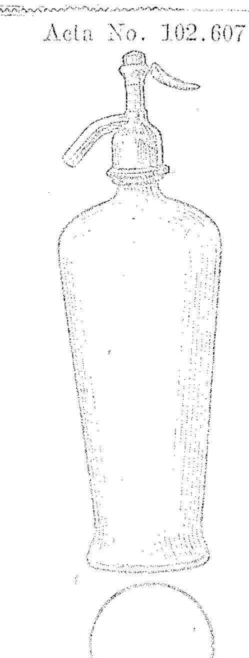
v-27 Septiembre

Acta No. 102.600
"SBIANCAMANO"

Septiembre 2 de 1924. — Giovanni Ogna y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, jabones de uso doméstico, de la clase 14. — Aviso No. 1.923.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.607



Septiembre 2 de 1924. — "La Argentina", Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 1.822.

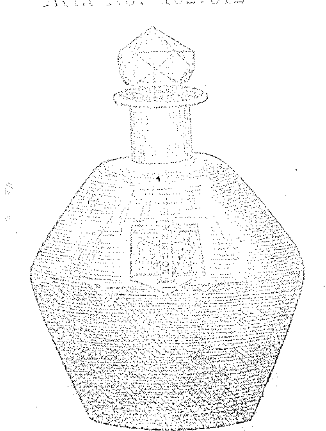
v-27 Septiembre

Acta No. 102.609
"CREMIEL"

Septiembre 3 de 1924. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.036.

v-27 Septiembre

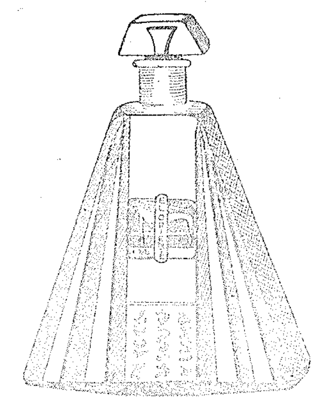
Acta No. 102.612



Septiembre 3 de 1924. — Loriente, Giovannelli y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 2.054.

v-27 Septiembre

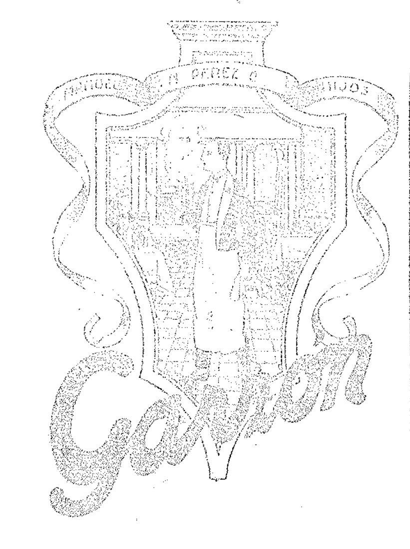
Acta No. 102.614



Septiembre 3 de 1924. — Loriente, Giovannelli y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 2.055.

v-27 Septiembre

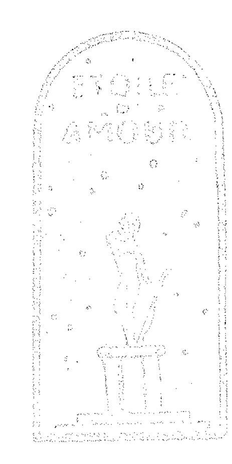
Acta No. 102.615



Septiembre 3 de 1924. — Manuel N. Pérez e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.057.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.626



Septiembre 3 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.068.

v-27 Septiembre

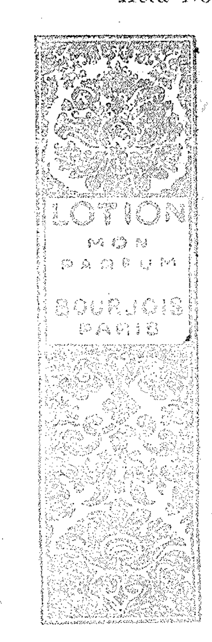
Acta No. 102.618



Septiembre 3 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.069.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.617



Septiembre 3 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.059.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.611
"OZONOL"

Septiembre 3 de 1924. — Héctor B. Behety. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.053.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.627
"MILLION BOND"

Septiembre 3 de 1924. — John Dickinson y Company Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso No. 2.023.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.628
"SUPA"

Septiembre 3 de 1924. — Leopold George Jacobs. — Para distinguir lapiceras en general con o sin depósitos, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 2.024.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.629
"SILVER KING"

Septiembre 3 de 1924. — Leopold George Jacobs. — Para distinguir lapiceras en general con o sin depósitos, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 2.025.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.630
"RED CORD"

Septiembre 3 de 1924. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir alambres y cables eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso No. 2.026.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.632

DIRECTOR

Septiembre 3 de 1924. — Casas y Giambiagi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.716.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.631

"IMPERMEABLE"

Septiembre 3 de 1924. — J. L. Leeds e hijo. — Para distinguir tablas enchapadas en general, de la clase 13. — Aviso No. 2.627.

v-27 Septiembre

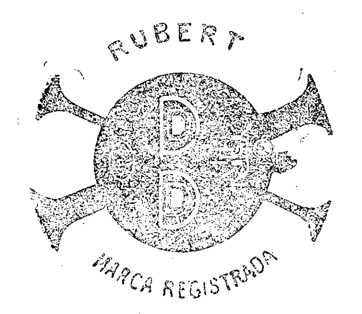
Acta No. 102.634

YELLOW JACK-IT

Septiembre 3 de 1924. — Yellow Jack-it Manufacturing Company. — Para distinguir aparejos para levantar y sus partes, de la clase 12. — Aviso No. 1.998.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.636



Septiembre 4 de 1924. — Emilio L. Vigliani. — Para distinguir desincrustantes y anti-incrustantes en general, de la clase 1. — Aviso No. 2.070.

v-27 Septiembre

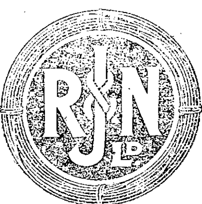
Acta No. 102.640

"SCHORCH"

Septiembre 4 de 1924. — Warburg y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.898.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.642



Septiembre 4 de 1924. — Richard Johnson y Nephew Limited. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Aviso No. 2.022.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.643

"KALBA"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.028.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.644

"KALBA"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.029.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.648

"SPEEDWAY"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.033.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.645

"LIBRA"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.030.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.646

"LIBRA"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.031.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.647

"SPEEDWAY"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.032.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.649



Septiembre 4 de 1924. — Juan Nerviani. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 2.074.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.650

TENAX

Septiembre 4 de 1924. — Naamlooze Vennootschap Nederlansche Kunstzijdefabriek. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.997.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.651

AMPLUM

Septiembre 4 de 1924. — Naamlooze Vennootschap Nederlandsche Kunstzijdefabriek. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.996.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.652

"EXCELSIOR"

Septiembre 4 de 1924. — Sociedad Anónima Manufacturas de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 418.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.542

Très Vieille
EAV
de
COLOGNE
AMBRÉE
BOURJOIS
PARIS

BOURJOIS PARIS

Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjeois et Cie.). —Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.985.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.543



Agosto 29 de 1924. — Ditta Enea Sperlari. — Para distinguir turrones, mostazas y mostardas en general y substancias análogas, de la clase 22. — Aviso No. 1.986.

v-27 Septiembre

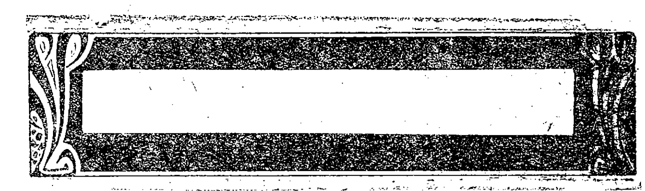
Acta No. 102.544



Agosto 29 de 1924. — Alfredo T. Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.958.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.545



Agosto 29 de 1924. — Juan Luis Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.992.

v-27 Septiembre

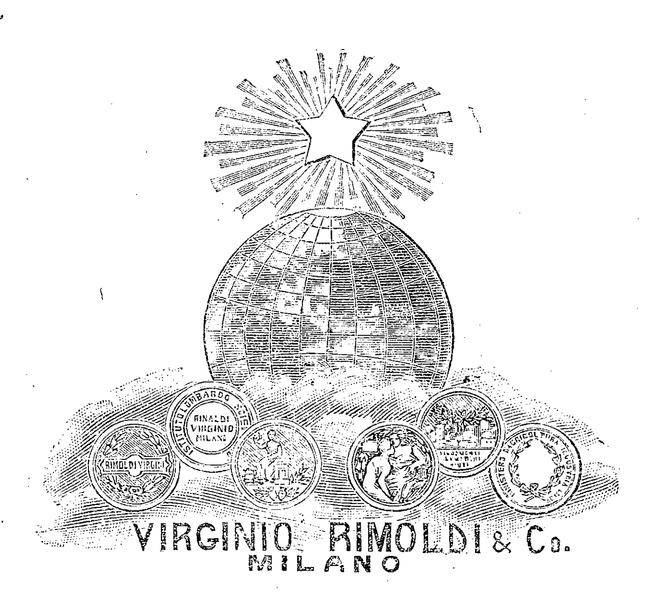
Acta No. 102.547



Agosto 29 de 1924. — Rómulo Cella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.894.

v-27 Septiembre

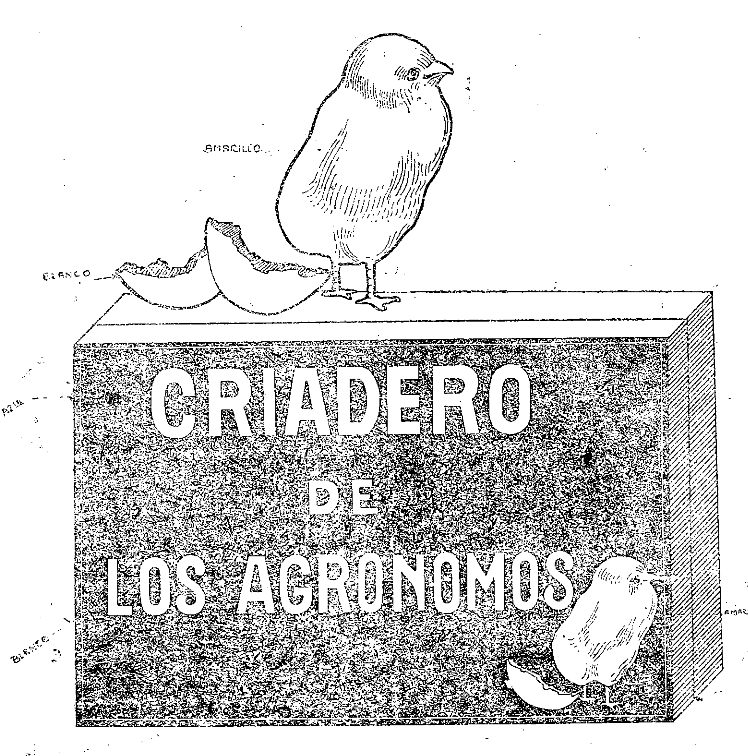
Acta No. 102.556



Agosto 29 de 1924. — Virginio Rimoldi y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.969.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.637

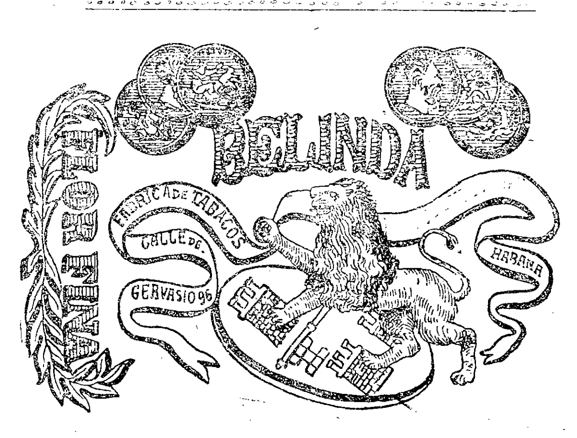


Septiembre 4 de 1924. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.072.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.635

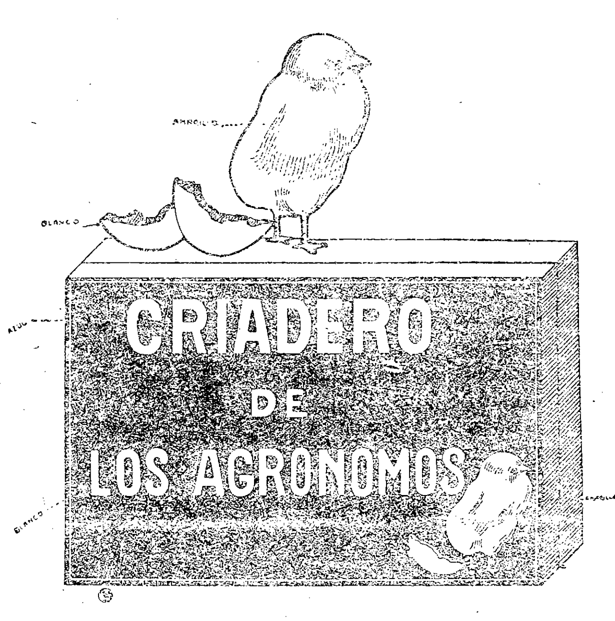




Septiembre 4 de 1924. — Fernández y Palicio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.052.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.638



Septiembre 4 de 1924. — David Cauchaner. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 2.071.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.639

Scandia

Septiembre 4 de 1924. — José Scandia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.051.

v-27 Septiembre

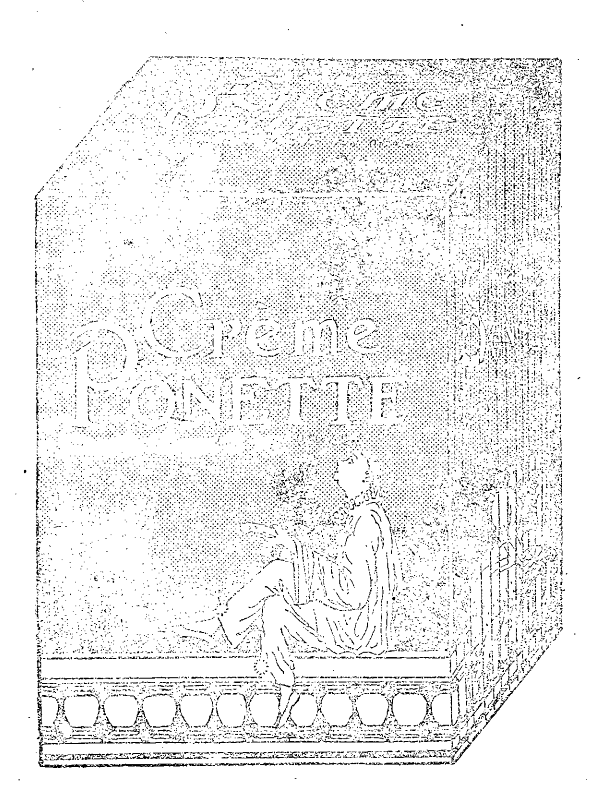
Acta No. 102.641



Septiembre 4 de 1924. — Manuel López Riesco y José López Riesco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.897.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.623



Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.065.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.624



Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.066.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.625

PETALIA

Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.067.

v-27 Septiembre

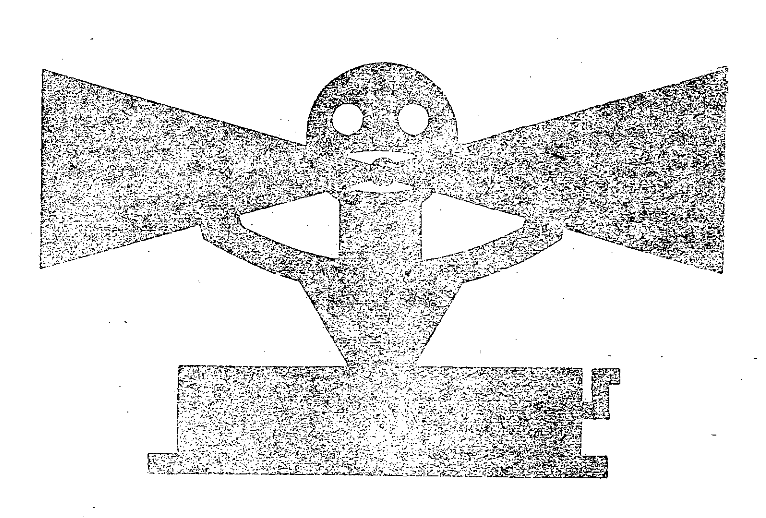
Acta No. 102.626



Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.068.

v-27 Septiembre

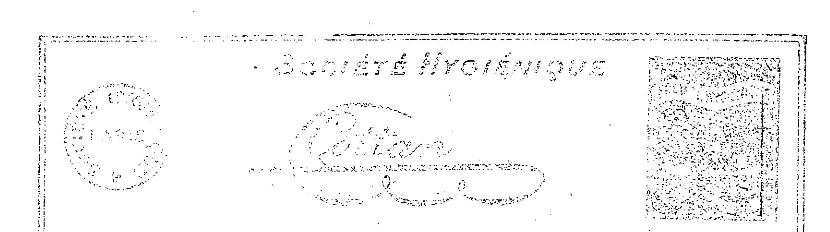
Acta No. 102.633



Septiembre 3 de 1924. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos para la recepción, reproducción y trasmisión de sonidos o música, así como sus accesorios, aparatos para recibir, para registrar o para reproducir sonidos o músicas y partes de tales aparatos, así como dispositivos para accionar tales aparatos mediante la introducción de monedas, porta-fonogramas, discos sonoros (discos de fonógrafos) y depósitos para guardarlos, mecanismo motores, reguladores de velocidad, bases, mesas, cajas, protectoras, cubiertas y tapas protectoras para tales aparatos, de la clase 6. — Aviso No. 2.021.

v-27 Septiembre

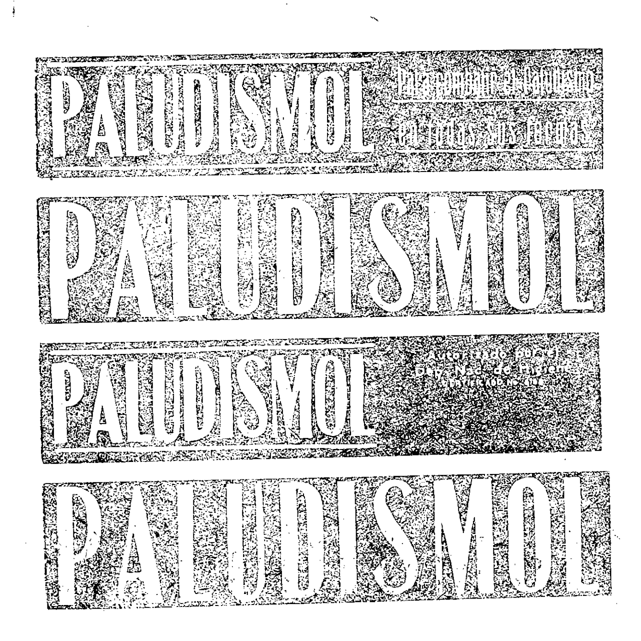
Acta No. 102.587



Septiembre 2 de 1924. — Parfumerie, de la Société Hygienique Cottan, Porte y Cie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.046.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.608



Septiembre 3 de 1924. — Federico B. Vilaró. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.035.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.610



Cura Heumann

Septiembre 3 de 1924. — Sociedad L. Heumann y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.034.

v1o. oct.

Acta No. 102.619

PONETTE

Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.061.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.620

FASCINATION

Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.062.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.621

TOKALON

Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.063.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.622



Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No 2.064.

v-27 Septiembre

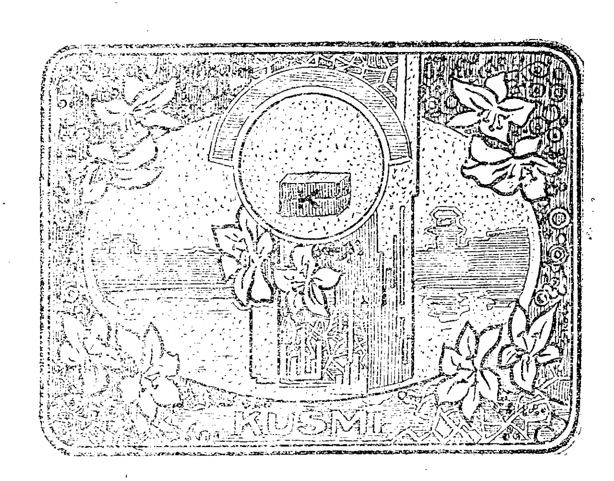
Acta No. 102.558

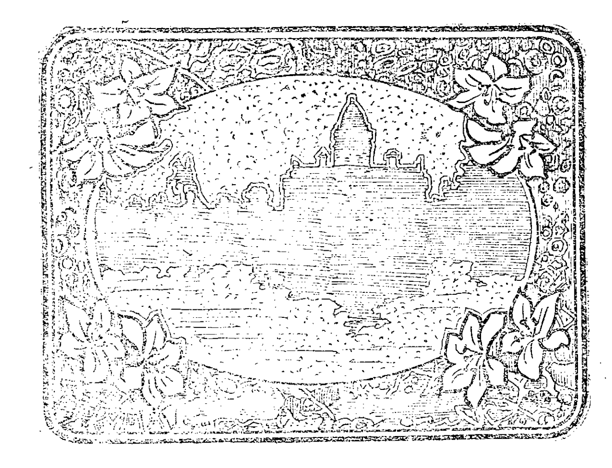
"RHEUMASAN"

Agosto 29 de 1924. — Dr. Rudolf Reiss Rheumasan-Und Lenicet-Fabrik. — Para distinguir substancias y prod uctos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.908.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.564





Agosto 29 de 1924. — Gregorio A. Kassian. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.991.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.577



Septiembre 2 de 1924. — Fábrica Argentina de Fósforos, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso No. 2.015.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.579



Septiembre 2 de 1924. — Compa ñía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 2.038.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.585

PARFUMERIE

DE LA

Société Hygiénique

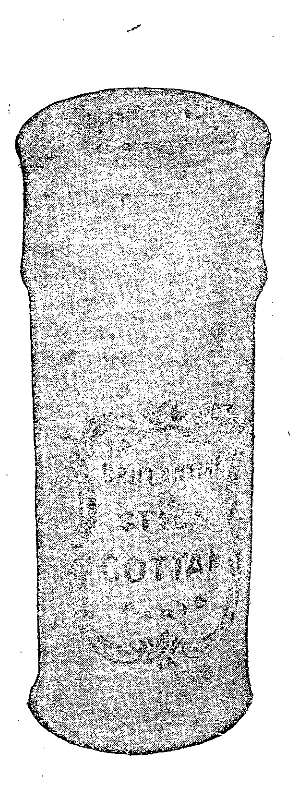
Cottan

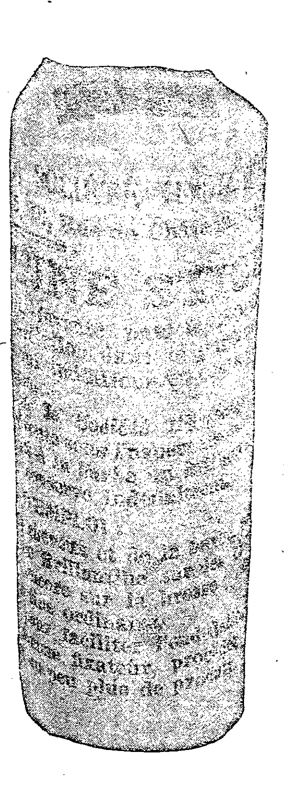
FONDÉE EN 1840

Septiembre 2 de 1924. — Parfum erie, de la Société Hygienique Cottan, Porte y Cie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pu ntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.044.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.586





Septiembre 2 de 1924. — Parfum erie, de la Société Hygienique Cottan, Porte y Cie, — Para distinguir produc- tos para el tocador, de la clase 16. — Aviso No. 2.045.

v-27 Septiembre

Rafael Barros Mejía, ... — D. Ehuletche, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional